

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 336^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 10^a, en martes 4 de noviembre de 1997

Ordinaria

(De 15:49 a 21:24)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO ROMERO, PRESIDENTE,
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....
	Expresiones injuriosas de Diputados sobre Senador señor Thayer.....

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el artículo 42 del D.L. 825, de 1974, relativo a impuesto adicional a bebidas alcohólicas (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea un sistema de certificación oficial de conformidad de exportaciones (se aprueba en particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que reajusta remuneraciones de trabajadores del sector público (se aprueba en general y particular).....

Elección de Prosecretario del Senado en Comisión de Códigos.....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

*A n e x o s***ACTA APROBADA:**

Sesión 2ª, en 1 de octubre de 1997.....

DOCUMENTOS:

1.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica el artículo 42 del D.L. 825, de 1974, relativo a impuesto adicional a bebidas alcohólicas.....

2.- Segundo informe de las Comisiones unidas de Obras Públicas y de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que moderniza el sistema remuneracional del Ministerio de Obras Públicas.....

3.- Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que moderniza el sistema remuneracional del Ministerio de Obras Públicas.....

4.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que moderniza el sector portuario estatal.....

5.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que reajusta remuneraciones de trabajadores del sector público.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
 --Bitar Chacra, Sergio
 --Cantuarias Larrondo, Eugenio
 --Carrera Villavicencio, María Elena
 --Cooper Valencia, Alberto
 --Díez Urzúa, Sergio
 --Errázuriz Talavera, Francisco Javier
 --Feliú Segovia, Olga
 --Fernández Fernández, Sergio
 --Frei Ruiz-Tagle, Carmen
 --Gazmuri Mujica, Jaime
 --Hamilton Depassier, Juan
 --Hormazábal Sánchez, Ricardo
 --Horvath Kiss, Antonio
 --Huerta Celis, Vicente Enrique
 --Lagos Cosgrove, Julio
 --Larraín Fernández, Hernán
 --Larre Asenjo, Enrique
 --Lavandero Illanes, Jorge
 --Letelier Bobadilla, Carlos
 --Martin Díaz, Ricardo
 --Matta Aragay, Manuel Antonio
 --Muñoz Barra, Roberto
 --Núñez Muñoz, Ricardo
 --Ominami Pascual, Carlos
 --Otero Lathrop, Miguel
 --Páez Verdugo, Sergio
 --Pérez Walker, Ignacio
 --Prat Alemparte, Francisco
 --Romero Pizarro, Sergio
 --Ruiz De Giorgio, José
 --Ruiz-Esquide Jara Mariano
 --Siebert Held, Bruno
 --Sinclair Oyaneder, Santiago
 --Sule Candia, Anselmo
 --Thayer Arteaga, William
 --Urenda Zegers, Beltrán
 --Valdés Subercaseaux, Gabriel
 --Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Hacienda; Secretario General de la Presidencia; Secretario General de Gobierno; de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante, y del Trabajo y Previsión Social, y los señores Subsecretario del Trabajo y Director de Presupuestos, y la señora Asesora del Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 15:49, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ROMERO (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 2ª, especial, en 1º de octubre del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 3ª, ordinaria, en 7 de octubre del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ROMERO (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia, en el carácter de "Simple", respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal.

--Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz referido a las deficiencias que presenta el camino de Litueche a La Rosa, en la Sexta Región.

Del señor Ministro de Salud, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath relacionado con la necesidad de que los Servicios de Salud certifiquen las condiciones sanitarias de los establecimientos de uso público.

Del señor Jefe de Gabinete del General Director de Carabineros, con el que, por especial encargo de su superior, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Alessandri, relativo al procedimiento policial adoptado por personal de Carabineros en la ciudad de Calama respecto de la situación que señala.

Del señor Gerente General de la Empresa de Servicios Sanitarios del Biobío, ESSBIO S.A., con el que atiende un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias tocante al abastecimiento, medición y cobro del agua potable de la población Mártires del Carbón, de Coronel, en la Octava Región.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 42 del decreto ley N° 825, de 1974, relativo al impuesto adicional a las bebidas alcohólicas. (Con urgencia calificada de “Simple”). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

Segundos informes de las Comisiones de Obras Públicas y de Trabajo y Previsión Social, unidas, y de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza el sistema de remuneraciones del personal del Ministerio de Obras Públicas, de sus servicios dependientes y del Instituto Nacional de Hidráulica. (Con urgencia calificada de “Simple”). **(Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).**

--Quedan para tabla.

Permiso Constitucional

El Senador señor Adolfo Zaldívar, de conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 57 de la Carta Fundamental, solicita permiso constitucional para ausentarse del país a contar del 3 de noviembre.

--Se accede.

El señor ROMERO (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Antes de entrar al Orden del Día, ofrezco la palabra al Honorable señor Thayer, quien solicitó cinco minutos para referirse a una situación que lo afecta.

EXPRESIONES INJURIOSAS DE DIPUTADOS SOBRE SENADOR SEÑOR THAYER

El señor THAYER.- Señor Presidente, seré sumamente breve, porque me encuentro en la condición alternativa -por así decirlo- de provocar una discusión, que sería larga e inútil, o de evitar un debate. Por eso, sólo daré una información mínima.

Hace poco días, dos señores Diputados -sus nombres no los daré para evitar alguna discusión- dieron una conferencia de prensa acompañados de un señor abogado, en la cual me injuriaron de manera no sólo inaceptable, sino que, además, profundamente injusta. Lo que ellos estaban sugiriendo es que el Senador que habla había hecho uso de malas influencias o ardidés para conseguir un fallo de la Corte Suprema favorable a determinado sector empresarial.

Se trata de un juicio en el que no intervine y en el cual no soy abogado. No ejerzo la profesión, y no tengo ni un peso comprometido en ese asunto. Pero debo señalar que, en cuanto a la tesis jurídica de la situación, hace dos años informé, en Derecho, mi interpretación acerca de tres artículos del Código del Trabajo.

No deseo dar más alcance al tema porque lo encuentro casi irrisorio. Y, para ser bien franco, tengo la pretensión de imaginar que los estimados colegas del Senado me creen: no estoy ejerciendo la profesión de abogado y hace tres años que no piso la Corte Suprema; menos lo voy a hacer para ejercer influencias a fin de dañar a un grupo de trabajadores. Sin embargo, como esto se dijo a través de los medios de comunicación, algunos canales de televisión fueron a entrevistarme, y les pareció tan obvia la respuesta que no le dieron cabida en sus informativos posteriores. Ciertos medios de prensa la acogieron; otros no la han mencionado.

En todo caso, me parecía un deber expresar a los Honorables colegas y al Senado, en cuanto tal, que se trata de una actuación profundamente inaceptable.

Hay antecedentes que están en conocimiento de la Corte Suprema, a la que le corresponderá resolver. Pero si algún señor Senador requiere información, estoy dispuesto a proporcionársela.

Siento que dos señores Parlamentarios, Diputados, antes de haberme consultado, hayan accedido a la petición de un colega que, en un mal momento, los solicitó a fin de dar una conferencia de prensa insultante para un Senador.

He dicho.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Es sabido en esta Sala que yo represento una posición absolutamente distinta de la del Senador señor Thayer, pero, sobre lo que ha expresado, debo decir que le creo, porque las discrepancias entre nuestras respectivas posiciones registradas en Comisión me demuestran que Su Señoría defiende las suyas con lealtad y con la misma honestidad con que creo actuar respecto de las mías.

Pienso que su desempeño como académico y especialista en Derecho del Trabajo es, precisamente, uno de los elementos determinantes de que muchas de sus opiniones sean citadas en estrados. Y, en consecuencia, ello se traduce en fundamentos que se tienen presentes en la dictación de sentencias.

Expreso mi reconocimiento al papel que juega mi Honorable colega, independientemente de las legítimas y fundadas diferencias que mantenemos en diversos aspectos.

Eso es todo.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, seré muy breve. He conocido por la prensa los hechos a que se ha referido el Senador señor Thayer y los he lamentado profundamente, pues me parece que ésa no es la manera como los Parlamentarios deben actuar entre sí. Y menos todavía si ello dice relación a una persona de la trayectoria y seriedad demostradas por Su Señoría para enfrentar su trabajo, y, particularmente, de sus actuaciones en el plano de la especialidad de toda su vida: el Derecho Laboral.

Por ello, señor Presidente, deseo consignar, en nombre del Comité Unión Demócrata Independiente, nuestra adhesión más plena al Honorable señor Thayer, a quien respetamos. Ciertamente, no siempre compartimos todas sus ideas, pero, quizás precisamente por esa razón, somos quienes más podemos valorar la

fuerza que las caracteriza y, por sobre todo, la honestidad con que ha procedido en todos los ámbitos de su vida pública y privada, que creo que constituyen un orgullo para esta rama del Congreso. Y, por eso mismo, resulta lamentable que alguien haya pretendido enlodar su imagen y figura.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, quisiera manifestar, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, nuestra solidaridad con el Honorable señor Thayer.

Los que conocemos su trayectoria no sólo en esta Corporación, sino también a lo largo de su vida, no abrigamos dudas de su honorabilidad y su profundo sentido moral, de manera que aquello que se diga o se pueda haber dicho sobre su persona no hace variar un ápice nuestro modo de pensar. Si se ha seguido una sola línea, no hay fuerza que en esta etapa de la existencia en que Su Señoría y todos nosotros nos encontramos vaya a hacer cambiar nuestra norma de conducta.

Lamentamos los hechos registrados, que, evidentemente, desprestigian a quienes los causaron, no al Senador señor Thayer. Y también desacreditan, en general, al ambiente político, porque crean suspicacias en la opinión pública. Pero queremos que nuestro Honorable colega reciba públicamente toda nuestra adhesión y solidaridad frente a los injustos ataques de que ha sido objeto.

Gracias, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede usar de la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, entiendo que nos hallamos frente a una situación que esta Corporación entera y cada uno de sus integrantes deploramos y rechazamos por completo.

No nos hallamos abocados a la defensa corporativa a uno de los nuestros, lo que, por esa circunstancia, llama a cerrar filas. Se trata de la figura y la personalidad del Honorable señor Thayer, hombre de una trayectoria con la que, como aquí se ha dejado claro, algunos coinciden y otros mantienen discrepancias.

El Senador que habla, que tantas veces se ha sentido tan cerca de Su Señoría, sobre todo en el trabajo de la Comisión de Educación, no siempre ha estado totalmente de acuerdo con cada uno de sus planteamientos, pero estima que de lo que no se puede dudar es de su integridad, que es parte de sus principales atributos. Entonces, el que los ataques se hayan referido a su honestidad, persiguiéndose el objetivo de señalar que lo habría guiado algún propósito menor, parece inconcebible a quienes lo conocen de toda una vida o a quienes desde hace muchos años y en otras esferas admiramos su trayectoria.

Y, por ello, también levanto mi voz, señor Presidente, para dejar claro en la Versión Oficial de esta Corporación que considero que se ha cometido una ofensa incalificable hacia uno de sus miembros, pero, sobre todo, que se ha atacado tan injustamente a una persona como el Honorable señor Thayer.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Carrera.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, adherimos calurosamente a todas las muestras de solidaridad con el Senador señor Thayer registradas aquí.

Nuestro Honorable colega nos merece el mayor respeto. No siempre estamos de acuerdo con sus posiciones, por supuesto, pero la honestidad con que defiende sus ideas y la forma como trabaja nos dan plena confianza de que todo lo dicho que haya podido herirlo en su dignidad ha obedecido a manifestaciones de exaltación que tal vez no deben corresponder a un Parlamentario.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, los compañeros de bancada del Honorable señor Thayer sentimos como propias las ofensas que recibió.

Me alegro mucho de haber escuchado a quienes me antecedieron en el uso de la palabra. Éste no es un momento de rendir un homenaje, pero sí de reconocer la verdad: nuestro amigo el Senador señor Thayer ha sido muy injustamente vilipendiado por personas que, seguramente movidas por la pasión política, han llegado a extremos.

Para nosotros, igual que para todos los que han intervenido, Su Señoría es una figura en esta Corporación, un hombre de una honestidad y una transparencia realmente ejemplarizadoras. De modo que se hallan muy lejos de su persona las expresiones que se le dirigieron en forma tan infundada.

Me asocio a la satisfacción que nuestro amigo está sintiendo en este momento, seguramente, quien queda reivindicado en su amor propio, su dignidad y su honor.

Gracias, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede usar de la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, comparto lo planteado por un Honorable colega en el sentido de que estas declaraciones de las diferentes bancadas de ninguna manera significan una defensa efectuada por la Corporación, como tal. Se trata de asumir una posición respecto de una persona con la que se puede discrepar en muchos aspectos, con relación a proyectos o a enfoques de determinadas materias

legislativas, pero, en lo atinente a su honestidad, y por mucha que sea la pasión política, no es posible tender una bruma que lleve a considerar a la figura del Senador señor Thayer como la de un hombre que ha usado cargos públicos como un elemento de tráfico de influencias.

Me ha tocado trabajar con Su Señoría durante dos años, prácticamente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación, y debo dejar establecido que siempre ha mostrado una actitud generosa, transparente, desprendida, a la par de efectuar una contribución muy documentada, si bien no siempre hemos coincidido en las votaciones.

El que haga uso de la palabra en esta ocasión tal vez puede resultar un tanto extraño en circunstancias de que uno de los autores de las imputaciones es un correligionario. Pero ésa ha sido una actitud absolutamente personal, y la intencionalidad del Parlamentario que la asumió no involucra a la colectividad política a la que pertenezco.

Por lo tanto, estimado colega Thayer, reciba, en forma transparente, clara y muy sincera, mi respaldo como Senador y Comité del Partido por la Democracia.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, quisiera aprovechar mi presencia en la Sala para manifestar al Senador señor Thayer, Presidente de la Comisión de Trabajo, mi solidaridad más plena frente al lamentable incidente de que ha sido víctima.

Gracias.

El señor ROMERO (Presidente).- El Presidente del Senado comparte las expresiones formuladas.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 42 DE DECRETO LEY N° 825, DE 1974

El señor ROMERO (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 42 del decreto ley N° 825, de 1974, relativo al impuesto adicional a las bebidas alcohólicas, con informe de la Comisión de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 2ª, en 1º de octubre de 1997.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 10ª, en 4 de noviembre de 1997.

El señor LAGOS (Secretario).- Se trata de un proyecto iniciado en mensaje, y respecto de él la Comisión de Hacienda expresa en el informe respectivo que su objetivo fundamental es racionalizar la tributación aplicable a las bebidas alcohólicas, equiparando la tasa de los licores, aguardientes y destilados según un factor más objetivo y de mayor sentido, como es la graduación alcohólica, de creciente uso a nivel internacional.

Asimismo, deja constancia de que el proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Lavandero (Presidente), Cooper y Hormazábal.

Después de una descripción de cada uno de los artículos de la iniciativa, la Comisión da cuenta de la discusión y de los acuerdos adoptados.

En cuanto al financiamiento, consigna que, en mérito de los antecedentes y razones contenidos en el informe, el proyecto no demandará mayor gasto fiscal y que, por ello, sus normas no producirán desequilibrios presupuestarios ni incidirán negativamente en la economía del país.

En la parte resolutive, la Comisión propone aprobar la iniciativa en informe en los mismos términos en que fue despachada por la Cámara de Diputados.

El señor ROMERO (Presidente).- Diversos señores Senadores han solicitado que se apruebe el proyecto sin debate, dadas sus características, trascendencia y oportunidad.

--Se aprueba en general y particular a la vez, por unanimidad.

El señor ROMERO (Presidente).- Mientras llega el informe correspondiente al proyecto que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, se iniciará el estudio de la iniciativa relativa a la creación de un sistema de certificación oficial de conformidad de exportaciones.

CREACIÓN DE SISTEMA DE CERTIFICACIÓN OFICIAL DE CONFORMIDAD DE EXPORTACIONES

El señor ROMERO (Presidente).- Corresponde ocuparse de la discusión particular del proyecto de la Cámara de Diputados que crea un sistema de certificación oficial de conformidad de exportaciones, con informe de la Comisión de Economía.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 14^a, en 6 de julio de 1995.

Informes de Comisión:

Economía, sesión 1^a, en 3 de junio de 1997.

Economía (segundo), sesión 26^a, en 26 de agosto de 1997.

Discusión:

Sesión 20^a, en 30 de julio de 1997 (se aprueba en general).

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión hace presente en su informe que el artículo 27 requiere ser aprobado con quórum de ley orgánica constitucional, ya que incide en materias propias del Código Orgánico de Tribunales.

Asimismo, deja constancia de que el 20 de mayo del presente año se ofició a la Excelentísima Corte Suprema para consultar su opinión, la cual respondió por oficio de 4 de junio de 1997.

Para los efectos reglamentarios, la Comisión hace presente lo siguiente:

I.- Que no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones el artículo transitorio.

El señor ROMERO (Presidente).- De acuerdo con el Reglamento, quedaría aprobado.

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el proyecto fue analizado por la Comisión de Economía, y sólo hubo discrepancia respecto a un punto, en el cual se produjo votación dividida. Se trata de la instancia de reclamación en los casos en que se cancele la inscripción a una empresa certificadora de calidad.

La consulta hecha a la Corte Suprema se relacionaba precisamente con que esa instancia se estaba centrando en la corte de apelaciones respectiva. El informe de la Suprema señala que existe un fuerte recargo de trabajo en las cortes de apelaciones y que, por lo tanto, su opinión es que se derive la materia a la Comisión Resolutiva que establece el decreto ley N° 211, Ley Antimonopolios, como se señala en otra parte del proyecto.

La Comisión tuvo en cuenta la opinión de la Corte Suprema, pero se ha pronunciado por mantener el texto del primer informe, en el sentido de enviar la materia a la Corte de Apelaciones de Santiago.

Como dije, la votación estuvo dividida. Yo fui partidario de acoger la opinión del Excelentísimo Tribunal. La Comisión decidió entregar la reclamación por cancelación de la inscripción a la Corte de Apelaciones de Santiago.

Señor Presidente, deseo proponer que se reabra el debate en la Sala, pues la materia no es menor. Estamos ante una evidente situación de recargo de trabajo en las cortes de apelaciones por asuntos de índole absolutamente económica.

Estoy cierto de que debemos avanzar en cuanto a crear -¡ojalá!- tribunales en lo económico. Pero, mientras se dan pasos en esa línea, deberíamos centrar en la Comisión Resolutiva que dispone la Ley Antimonopolios la resolución de tales materias, como lo establecía otra norma del proyecto, de similar naturaleza.

Por lo tanto, desearía que el tema se volviera a debatir.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor LANDERRETICHE (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante).- Señor Presidente, el Ejecutivo está de acuerdo con el planteamiento del Senador señor Prat, en el sentido de que parece enteramente razonable que el organismo que se pronuncie sobre la cancelación de las acreditaciones sea la Comisión Resolutiva.

Por lo demás, a estas alturas, la iniciativa ha generado suficiente consenso en todas las demás materias. Y, como lo señaló el Honorable señor Prat, éste es el único tema pendiente.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Le daré el uso de la palabra, Su Señoría, pero primero haré algunas precisiones.

Se estaba haciendo la relación que orientaba la discusión de la iniciativa de ley, la cual cuenta con segundo informe, cuando surgió esta proposición, que cuenta con el respaldo del Ejecutivo.

Advierto lo anterior, para que procedamos con cierto orden. Debe terminarse primero la relación del proyecto por parte del señor Secretario. Luego que el Senador señor Otero haga uso de la palabra, la Sala se pronunciará respecto de la propuesta.

Primero, terminemos la relación del proyecto; segundo, que el Senador señor Otero haga uso de la palabra; y tercero, que la Sala se pronuncie respecto de la propuesta.

Puede continuar el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- El informe deja constancia en segundo lugar de las indicaciones aprobadas, correspondientes a los números 2, 3, 7, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 34 y 35; y que se aprobaron con modificaciones las números 21 y 31.

Las indicaciones rechazadas fueron las 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 22, 28, 29, 30, 32 y 33, las cuales puede ser renovadas en la forma reglamentaria.

También deja constancia el informe de que no hay indicaciones retiradas ni declaradas inadmisibles.

En seguida se hace una descripción de todas las indicaciones formuladas al texto aprobado en general, se deja constancia de su discusión y de los acuerdos respectivos.

A continuación se incluyen las proposiciones de la Comisión al proyecto despachado en el primer informe. De acuerdo con el artículo 124 del Reglamento, correspondería discutir las en el orden del contexto del articulado.

Existe un boletín comparado. En la columna del medio consta que todas las modificaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Senador señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, creo que el único tema por discutir es el planteado por el Senador señor Prat.

Es muy atendible lo expresado por la Corte Suprema, pero debo formular algunas observaciones.

Esta materia está incorporada en el Título V, "De la Supervisión y de las Sanciones", y lo que se pretende enviar a la Corte de Apelaciones es precisamente la cancelación de la inscripción en el registro, que es una sanción de carácter penal.

Cabe recordar que la aplicación de sanciones es una típica actividad jurisdiccional, porque se establece que existe una conducta contraria a la ley. Y cuando eso ocurre, se determina el hecho y se fija una sanción, constituye un acto de jurisdicción.

La jurisdicción está entregada, por esencia, a los tribunales de la República. Sin embargo, en contadas excepciones, la ley ha entregado a organismos de tipo administrativo el ejercicio de una función jurisdiccional, y por el solo ejercicio de ella los constituye en tribunales. Por ejemplo, cuando los Directores de Impuestos Internos conocen de un caso, son tribunales de primera instancia, y por eso la apelación va a la Corte de Apelaciones, que es el órgano de segunda instancia por tradición y excelencia.

¿Qué sucede en el caso que nos ocupa? Hay un organismo administrativo de primera instancia. ¿A quién le correspondería conocer de la apelación de una entidad que está ejerciendo jurisdicción? Al que por su esencia es tribunal de segunda instancia: la Corte de Apelaciones.

Aquí estamos hablando de una sanción, y de una sanción gravísima. Se trata nada menos que de cancelar la inscripción para ejercer una actividad. Frente a este tipo de situaciones, el Senado siempre ha referido el trámite de apelación a los tribunales superiores de justicia, porque, de acuerdo a la Constitución, son ellos los encargados de establecer si hay o no hay infracción de ley; y, en caso de haberla, de aplicar la sanción correspondiente.

Ésta es una ley que regirá en toda la República. Se podrá decir que la Corte de Apelaciones de Santiago tiene recargo de trabajo. Probablemente; pero eso no es extensivo al resto de las cortes de apelaciones del país. Basta ver los estados de las causas para darse cuenta de que no es así, y que perfectamente bien pueden conocer de estas apelaciones.

Por eso, aunque respeto mucho el parecer de la Corte Suprema, pienso que frente a este asunto entra a sostener algo que es casi mecánico, pues dice: "Las Cortes tienen mucho trabajo". ¿Es ésa una razón para cambiar la estructura jurisdiccional en la materia? Cuando un organismo administrativo aplica una sanción a una persona -aquí, en el fondo, representa una especie de pena de muerte para ella, porque le cancela la inscripción para ejercer determinada actividad-, es lógico que la apelación la conozcan los tribunales de justicia, e igualmente lógico que la Corte de Apelaciones sea el órgano de segunda instancia.

Con el criterio propuesto ahora, deberíamos cambiar también el Código Tributario y crear una comisión administrativa para conocer de los reclamos contra las sentencias de primera instancia del Director General. Lo mismo podríamos hacer respecto de las diversas decisiones de los organismos administrativos y que el Senado, en los años que llevo en él, invariablemente ha

remitido en segunda instancia a la Corte de Apelaciones, o a la Suprema. Así acontece en la Ley General de Telecomunicaciones. En ella se establece que los reclamos deben llegar a la Corte de Apelaciones y, en algunos casos, las sanciones tiene que verlas la Corte Suprema. ¿Por qué? Por la gravedad de las mismas.

¿Por qué, entonces, cuando en el presente caso se produce una situación similar, hemos de cambiar nuestro criterio? ¿Por qué debemos decir: "Mire, la Corte de Apelaciones de Santiago puede tener mucho trabajo", y, de ese modo, romper la que ha sido una línea de conducta permanente, que se aviene con los preceptos constitucionales, en circunstancias de que todos sabemos que hay en estudio reformas orientadas a disminuir el trabajo de las cortes de apelaciones?

Debo recordar que mediante una reforma introducida al recurso de apelación en 1989, la Corte de Apelaciones de Santiago disminuyó en 60 a 70 por ciento el ingreso de causas. Es decir, hay otras maneras de eliminar los recargos de trabajo. Pero tal eliminación no puede hacerse mediante el traspaso a un organismo administrativo de lo que es propio y de la esencia de un tribunal de segunda instancia.

Lo que estamos analizando es una materia jurisdiccional. Cada vez que un órgano administrativo aplica una sanción, actúa como tribunal. No le damos tal nombre, pero le entregamos el ejercicio de la jurisdicción. Y en caso de apelación, ¿quién debe conocerla? Precisamente el tribunal normal de segunda instancia, que es la Corte de Apelaciones, y sobre todo cuando se está frente a sanciones penales.

Por eso, señor Presidente, soy partidario de aprobar la propuesta de la Comisión. Ella permite mantener la línea que el Senado ha mantenido por lo menos desde que lo integro: el respeto intrínseco de que lo contencioso debe seguir siendo entregado a los órganos jurisdiccionales.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LANDERRETICHE (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante).- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención el planteamiento del Senador señor Otero y me parece muy atendible. Sin embargo, debo manifestar que la certificación oficial de conformidad de exportaciones no es un procedimiento único que suprima los sistemas de certificación privados existentes en el país. Lo que se pretende en el proyecto es dar acceso a las certificadoras privadas a la realización de certificaciones obligatorias en el lugar de destino y que obligan al Estado chileno a efectuar cierto tipo de acreditaciones.

El hecho de eliminar del registro del sistema de certificación oficial a una empresa certificadora, no implica una condena a muerte como tal. Significa que sale del mercado de certificación oficial; de aquella certificación que, particularmente por los reconocimientos mutuos entre Estados, se lleva a cabo con acreditación pública. No se trata de aquella certificación de conformidad privada que se realiza habitualmente y que, por lo demás, es masiva desde el punto de vista de los mercados de certificación.

En este caso, al incumplir un conjunto de requisitos, la empresa se hace acreedora a una sanción que la obliga a salir del registro de certificadoras oficiales. El tema en discusión es que esa sanción no atente contra las condiciones de igualdad de las distintas empresas; vale decir, de las condiciones de la competencia. De allí que parezca razonable plantear la posibilidad de que la apelación sea, en primer lugar, ante la Comisión Antimonopolios.

Gracias, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La Mesa pondrá en discusión el articulado en el orden contemplado por el Reglamento, para cuyo efecto el texto comparado es sumamente útil.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el debate habido fue sobre la base de que era la única materia por discutir. Pero, al parecer, se han renovado algunas indicaciones.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En efecto, como fueron renovadas diversas indicaciones, no queda sino ir despachándolas en el orden del contexto del proyecto.

El señor LAGOS (Secretario).- Los Honorables señores Larre, Prat, Siebert, Thayer, Alessandri, Cooper, Lagos, Larraín, Urenda y Pérez han renovado la indicación N° 1, que modifica la denominación del proyecto por la siguiente: “Crea sistema de certificación oficial de conformidad o de origen de productos y exportaciones”.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor PRAT.- Señor Presidente, firmé la indicación renovada para que pudiera ser discutida. Pero, respecto de su contenido, de su mérito, me parece que no corresponde a la finalidad de la iniciativa en debate. No se trata de certificar orígenes, sino métodos y procedimientos para determinar calidad.

--Se rechaza la indicación renovada.

El señor LAGOS (Secretario).- Con relación al artículo 1°, la Comisión propone reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 1º.- Los exportadores y productores chilenos podrán certificar libremente o en la forma que convengan con el importador o comprador extranjero, la conformidad de sus exportaciones.

“No obstante, sólo tendrá carácter oficial la certificación que se efectúe en conformidad a las normas de esta ley.”.

Esta proposición fue aprobada por 3 votos contra 0.

--Se aprueba.

El señor OTERO.- Señor Presidente, quisiera hacer una moción de orden.

¿Por qué no damos por aprobadas todas aquellas proposiciones que fueron acogidas por unanimidad en la Comisión?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Senador, casi siempre al inicio de una discusión en particular tomamos ese acuerdo y, conforme vamos avanzando, registramos que, no obstante haber sido aprobados por unanimidad los textos que se nos proponen, hay indicaciones renovadas que las afectan.

En todo caso, tendremos presente su proposición con el ánimo de despachar la iniciativa lo más rápido posible.

El señor LAGOS (Secretario).- Sobre el artículo 1º, el Honorable señor Horvath y otros señores Senadores habían renovado una indicación para intercalar en el inciso primero, a continuación de la palabra “exportaciones”, la expresión “o de origen”, y para agregar la siguiente frase final: “o nacional según corresponda”.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Como la Sala ya resolvió aprobar el texto que nos propuso la Comisión en su segundo informe, corresponde rechazar la indicación renovada N° 4.

Rechazada.

El señor LAGOS (Secretario).- A continuación, respecto del artículo 2º, la Comisión propone reemplazar la referencia al “artículo 5º” por otra al “artículo 6º”.
Proposición unánime.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- El artículo 2º bis pasa a ser artículo 3º, sin enmienda.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- Referente al artículo 3º, que pasa a ser 4º, sin otra modificación, se renovaron dos indicaciones.

La indicación N° 5 agrega al artículo 3º las letras c), d), e) y f) siguientes:

“c) Origen, refiriéndose al área geográfica;

- “d) Cumplimiento de condiciones ecológicas y ambientales especiales;
- “e) Utilización de sistemas que contemplen planes de manejo que aseguren la sustentabilidad del recurso natural correspondiente, y
- “f) Sistemas que aseguren que en la elaboración del producto no ha habido sufrimiento innecesario de animales.”.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Esta indicación fue rechazada por la unanimidad de la Comisión.

Si le parece a la Sala, ...

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, hemos renovado entre varios Senadores esta indicación del Senador señor Horvath -quien todavía no ha llegado a la Sala-, porque ella nos parece hasta cierto punto razonable. Como el artículo 3° señala que “La certificación oficial podrá estar referida a:”, tal vez sería necesario considerar en determinado momento -sobre todo que en Europa y Estados Unidos están muy preocupados del origen de los productos, de los sistemas ecológicos y de los planes de sustentabilidad del recurso natural correspondiente- todas aquellas materias sobre las cuales la organización respectiva podría certificar en caso de ser necesario.

No sé si vale la pena incluir en dicha norma tales exigencias. El señor Ministro nos puede informar al respecto.

El señor LANDERRETICHE (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante).- Señor Presidente, la certificación de conformidad de productos y sistemas de aseguramiento de calidad establecida en las letras a) y b) de la norma en comento cubre todas las posibilidades de certificación exigidas en el destino de los mismos. De manera que lo propuesto por la indicación es redundante, y en un punto es francamente inconsistente -el de la certificación de origen-, porque no corresponde a ningún sistema de certificación utilizado en el mundo. Se trataría de otro método administrativo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, daremos por aprobado el texto del artículo 3° propuesto, que pasa a ser artículo 4°, y por rechazada la indicación renovada en debate.

--Así se acuerda.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En seguida, el señor Secretario dará cuenta de otra indicación renovada sobre el tema.

El señor LAGOS (Secretario).- Se trata de la indicación N° 6, que agrega al artículo 3° el siguiente inciso segundo, nuevo:

“En los casos en que la certificación se refiera a las letras c), d), e) y f), podrá señalarse que tiene un sello verde o ecológico.”.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En consonancia con lo resuelto anteriormente, esta indicación debería correr igual suerte.

--Se rechaza.

El señor LAGOS (Secretario).- Respecto del artículo 4°, que pasa a ser artículo 5°, la Comisión lo aprobó, por unanimidad, sin enmiendas.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Hay sólo un cambio de numeración.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- En el artículo 5°, que pasa a ser artículo 6°, la Comisión propone sustituir, en su encabezamiento, la palabra “procederá” por “será exigible”. Acuerdo adoptado en forma unánime.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LANDERRETICHE (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante).- Señor Presidente, sólo quiero dejar constancia de que el cambio de palabras -recién lo conversaba con la Senadora señora Feliú- no da origen a una interpretación de la norma en el sentido de que se trata de una certificación obligatoria. Deseo que quede claro este tema. Aquí decimos que “sólo será exigible”, es decir, que únicamente se establecerá un sistema de certificación privada con acreditación pública, que llamamos oficial, en los casos allí descritos. Pero el uso de ese sistema es totalmente voluntario; o sea no hay exigibilidad del punto de vista de los usuarios.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú, y a continuación, el Honorable señor Otero.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, efectivamente conversé sobre esta materia con el señor Ministro, y sólo quiero agregar que la indicación respectiva se formuló sobre la base de que la redacción de la norma propuesta en el primer informe se prestaba a equívoco, pues establecía: “La certificación de conformidad oficial sólo procederá cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:”.

En consecuencia, según el texto de esa disposición, no podría jamás aplicarse tal sistema, por cuanto sería voluntario ceñirse -por así decirlo- a determinado procedimiento.

Por esa razón, se cambió el término “procederá” por “será exigible”, para que sólo pueda pedirse la certificación forzosamente en los casos allí establecidos. El sentido de la disposición es el mismo que ha planteado el señor Ministro, y la razón de la indicación es la que acabo de señalar.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, después de las dos intervenciones quedé un poco confundido, porque se nos dice que “La certificación de conformidad oficial sólo será exigible”. El término “exigir” implica obligatoriedad, sin duda alguna. No es algo facultativo. Por lo tanto, sustituir la palabra "procederá", que fue contemplada originalmente en el precepto, por la expresión "podrá pedirse", es lo más adecuado. Porque si empleamos los términos "será exigible", existiría la obligación ineludible de dar la certificación. Y escuché al señor Ministro decir que ello no es así. La Senadora señora Feliú también opina lo mismo. En todo caso, utilizar la expresión "será exigible" es mucho peor que emplear la palabra "procederá".

Entiendo que la Honorable señora Feliú, en su intervención, usó la expresión adecuada: "sólo podrá pedirse", caso en el cual el texto quedaría conciliado con aquello en que ambos señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra han coincidido en la Sala.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LANDERRETICHE (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante).- Señor Presidente, intervengo precisamente porque me preocupa la interpretación que ha dado el Senador señor Otero. Me inquieta el cambio. Se trata de una indicación de la Honorable señora Feliú; pero entiendo que ni ella ni yo estaríamos interesados en que se produjera ese tipo de confusión. Por lo tanto, no sé si la Senadora señora Feliú se encontraría dispuesta a volver a la fórmula original.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, a mi modo de ver, cabría acoger de manera unánime lo planteado por el Senador señor Otero, esto es, señalar que "sólo podrá pedirse". La palabra "procederá" resulta equívoca en sentido contrario.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, ocurre que, de acuerdo con la forma en que fue aprobado primitivamente el texto, al parecer la certificación oficial sólo procede en ciertos casos. Por consiguiente, si no se está dentro de ellos, no podría haber certificación

oficial, lo cual parece ser un absurdo, por cuanto puede existir certificación contractual, pactada, voluntaria, etcétera.

Por lo tanto, yo cambiaría el artículo 6° en su texto final, estableciendo que "La certificación de conformidad oficial sólo será obligatoria cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:", y punto.

Hablar de "exigible" significa que alguien debe exigir la certificación. Aquí se trata de una obligación. Toda vez que lo exija la legislación, la reglamentación o la autoridad competente del país de destino, o cuando Chile haya celebrado un convenio, la certificación de conformidad oficial será obligatoria.

Me parece que ello es así, si he entendido bien el sentido del debate.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- De acuerdo con el curso que ha seguido el debate, parece preferible emplear la palabra original "procederá", que fue la que se modificó. Por lo tanto, la norma señalaría que "La certificación de conformidad oficial sólo procederá cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:".

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LANDERRETICHE (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante).- Señor Presidente, el sentido de la disposición es el siguiente. Actualmente, hay certificación privada contractual o de cualquier tipo, y el proyecto que nos ocupa no tiene que ver con ella. Sin embargo, se crea un sistema oficial sólo en ciertos casos -los señalados en el proyecto-, y el Estado concurre a acreditar entidades privadas únicamente respecto de éstos. El sentido de la disposición es que se genera un sistema oficial como complemento del sistema privado sólo en ciertos casos. Y ese sistema oficial se halla a disposición de los exportadores, quienes lo pueden usar si lo desean. Si lo usan, por supuesto que tienen una ventaja: el reconocimiento mutuo entre los sistemas de acreditación pública.

Por lo tanto, no es un sistema obligatorio, sino uno que está disponible como alternativo al sistema privado sólo en ciertos casos. A mí me gustaba más la palabra "procederá" -a la Senadora señora Feliú le parece confusa-; pero en ningún caso aquél puede ser obligatorio. Ése es el punto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, coincido con el señor Ministro, porque es distinto decir "sólo será exigible" que señalar "sólo procederá". En el fondo, lo que no ha expresado el señor Ministro es que sólo en estas circunstancias se puede recabar la certificación de conformidad oficial. También podemos usar el término "recabar": "sólo se podrá recabar la certificación oficial en estos casos". Ello significa que sólo

en esos casos va a proceder. Pero el vocablo "exigir" conlleva una denotación distinta.

Reitero: éste es un caldo semántico, y, en el fondo, el debate habido en la Sala deja en claro cuál es el término y el alcance de la disposición, esto es, que el Estado puede requerir la certificación oficial sólo cuando se cumple uno de los dos requisitos contemplados en el precepto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Hay tres señores Senadores inscritos. Sugiero que las intervenciones sean breves, a fin de que podamos pronunciarnos luego sobre la materia en discusión, la cual, tal vez, con el debate que hemos llevado adelante no merece más tiempo del que le hemos dedicado.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez, y luego, los Senadores señora Feliú y señor Alessandri.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, tengo una duda, y desearía que me la aclararan en general.

¿Se trata de determinar que nadie puede pedir certificación oficial si no es en los casos contemplados en el artículo 5º? Si es así, la palabra "sólo" está bien. Pero si deseamos que alguien pueda solicitar certificación oficial voluntariamente, porque quiere acreditar su producto, las dos redacciones propuestas respecto de dicho precepto, como también la del artículo 2º, son erróneas.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, las partes libremente pueden acogerse al sistema que establece el proyecto en debate. Ésa es la razón por la cual, a mi juicio, la norma primitiva, contemplada en el primer informe y que señalaba que "sólo procederá", impedía ese acuerdo de voluntades. Por lo tanto, cuando propuse emplear la expresión "sólo será exigible", ello tenía por objeto el que voluntariamente fuera posible acogerse al sistema establecido en el proyecto, pagando los derechos y mejorando -como dijo el señor Ministro- la condición del producto, en cuanto se halla afecto a una certificación oficial, conforme a la ley vigente. Pero eso sólo puede exigirse en la circunstancias contempladas en los artículos 1º y 2º.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

La señora FELIÚ.- Con mucho gusto, con la venia de la Mesa, Su Señoría.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, a mi juicio, es más claro decir "sólo será obligatoria" que "sólo será exigible".

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, comparto el planteamiento del Senador señor Díez. En verdad, cuando formulé la indicación para sustituir la palabra "procederá" por "será exigible", yo estaba en ese entendido. En efecto, la expresión "sólo procederá" impide acogerse al sistema contemplado en el proyecto, en circunstancias de que las partes libremente acordaron que las exportaciones que se lleven a cabo estarán, respecto del producto o del sistema de aseguramiento de calidad, afectas al mecanismo establecido por la iniciativa. Porque éstas son normas de orden público.

Por lo tanto -reitero-, la expresión "sólo procederá" impide utilizar el sistema propuesto -el cual, a mi juicio, ha quedado sumamente bien estructurado y va dar óptimos resultados-, en circunstancias de que las partes sólo están actuando de manera voluntaria.

En tal virtud, para remover ese posible impedimento acerca de la utilización del sistema, formulé una indicación. Sin embargo, pediría a la Sala que aprobáramos lo planteado por el Senador señor Díez, en el sentido de emplear la expresión "sólo será obligatoria". Ello significa que la certificación oficial va a ser obligatoria en las circunstancias señaladas en el proyecto, y en el resto de los casos, será voluntaria.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Hay más señores Senadores inscritos para intervenir sobre la materia que nos ocupa. Sin embargo, deseo aclarar lo que procede hacer reglamentariamente. Debemos pronunciarnos acerca de la proposición de la Comisión de Economía en su segundo informe, esto es, sobre las palabras "sólo será exigible". En caso de que ello fuese rechazado, habrá que pronunciarse respecto del texto del primer informe, y, por la unanimidad de la Sala, podrá reemplazarse dicha expresión por otra que represente mejor el espíritu de la norma.

Por lo tanto, ruego a Sus Señorías hacer el debate entendiendo que nos corresponde pronunciarnos acerca de la proposición de la Comisión.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, a mi juicio, estaba mejor empleada la palabra "procederá", por la sencilla razón de que la letra a) exige, pero la letra b), no. El precepto dice que será procedente la certificación oficial, la cual puede ser voluntaria, porque, a lo mejor, no se somete a la certificación obligatoria.

Por lo expuesto, a mi entender, aquí hay dos situaciones bien distintas. Una de ellas es que la legislación exija la certificación, caso en el cual ella es obligatoria. Pero la letra b) exige que el Estado de Chile haya celebrado "un convenio internacional que haga procedente la certificación oficial.". Quizás es

procedente: conforme. Pero parece ser voluntaria. Por lo tanto, en ese caso no se exige que sea obligatoria.

En un caso procederá como exigencia, y en el otro, como una opción que puede o no ser tomada.

Me inclino por mantener la expresión "procederá".

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señores Senadores, corresponde pronunciarse respecto de la proposición contenida en el segundo informe de la Comisión de Economía.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

El señor LARRAÍN.- No, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite una pregunta, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- ¿Qué tipo de votación debemos realizar para dejar la expresión "procederá" en lugar de "será exigible"?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Como expliqué antes de su intervención, señor Senador, rechazando la propuesta del segundo informe de la Comisión de Economía prevalece el vocablo "procederá".

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, pienso que, de aceptarse tal criterio, el texto quedará redactado de manera inconveniente.

El artículo contiene dos hipótesis. Pero hay otra: la que permite al exportador y al adquirente, voluntariamente, acordar el sistema por utilizar.

“La certificación de conformidad oficial sólo procederá”... ¿Cuándo? Cuando “la exija la legislación”... y cuando “el Estado de Chile haya celebrado con el gobierno del país de destino un convenio internacional”... Punto. No existe la opción de acogerse voluntariamente a ella.

Por eso, la proposición del Honorable señor Díez es correcta en el sentido de que la certificación sólo es obligatoria en tales casos. Pero voluntariamente puedo hacerla si así lo pacto y pago el sistema. Y la certificación será igualmente oficial.

A mi entender, debemos tender justamente a eso: a favorecer la mayor utilización del sistema en forma voluntaria.

Por eso, tenemos que procurar llegar a un consenso en tal sentido. Porque si lo acuerdan libremente el exportador y un adquirente, no podrán acogerse al sistema, lo que resulta un absurdo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señores Senadores, les ruego no abrir discusiones en general respecto a la materia, pues corresponde que nos pronunciemos acerca de la proposición contenida en el segundo informe de la Comisión de Economía.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, pido la palabra para referirme expresamente al punto en discusión.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la proposición del Senador señor Díez, y creo que, con la unanimidad de la Sala, podríamos cambiar la expresión "será exigible" por "será obligatoria". Porque, efectivamente, un exportador podría querer hacer una certificación de conformidad en términos voluntarios. Y muchas veces es útil dicha certificación, aun cuando no concurren las circunstancias señaladas en las letras a) y b).

Por eso, reitero mi apoyo a la proposición del Honorable señor Díez, y pido requerir la unanimidad de la Sala para proceder a la sustitución explicitada.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LANDERRETCHE (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante).- Señor Presidente, siento que el tema sea un poquito complicado. Pero quiero decir al Senador señor Zaldívar que todo el sistema se basa en la voluntariedad y que hoy discutimos en qué condiciones el Estado se involucra en la tarea de acreditar certificadores privados y en establecer reconocimientos mutuos con otros países, lo cual implica que todo el sistema de acreditación estatal que se hace debe seguir una serie de procedimientos para ser reconocido internacionalmente. O sea, en qué casos vale la pena que el país se involucre en ese esfuerzo de inversión para ofrecer una alternativa voluntaria a la certificación privada que existe (la Lloyd Quality Register y las empresas que operan en Chile).

Ése es el punto que estamos discutiendo: cuándo procede el sistema de certificación oficial.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No es así.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Mejor les concedo la palabra, señores Senadores. De lo contrario estarán haciendo uso de sucesivas interrupciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez, y a continuación, el Senador señor Zaldívar.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, pienso que la discusión es, gramatical y lógicamente, muy simple. Si se dice “sólo procederá”, no cabe la certificación privada, porque sólo existe la establecida en el artículo 5°. Eso significa “sólo” en castellano. El término “exclusivamente” es sinónimo de “sólo”, lo que equivale a decir en el artículo 5°, como aparece en el primer informe: “La certificación de conformidad oficial procederá exclusivamente cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:”... Ahí no figura la voluntaria. Y “sólo” significa lo mismo que “exclusivamente”.

Si dejamos el artículo del primer informe, suprimimos la certificación oficial voluntaria, que, evidentemente, sería deseable que la pidiera, motu proprio, la gran mayoría de los exportadores.

Por tanto, estoy de acuerdo con el texto propuesto en el segundo informe. Lo que he sugerido es el cambio de una palabra, para responder más lógicamente a la intención de la iniciativa. Porque, en el caso en que lo requiere la legislación o en el del convenio, la certificación no es exigible: es obligatoria.

El señor LANDERRETICHE (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante).- No, señor Senador.

El señor DÍEZ.- Es evidente, señor Ministro: si lo exige la legislación, la certificación es obligatoria; si lo exige la autoridad competente del país de destino, también, e igualmente si el Estado de Chile ha celebrado un convenio que la haga procedente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- ¿Terminó de hacer uso de la palabra, Honorable señor Díez?

El señor DÍEZ.- No, señor Presidente.

La letra b) del artículo 5°, evidentemente, crea una ambigüedad. Porque hay un distingo. La letra a) se refiere al hecho de que exija la certificación la legislación, la reglamentación o una autoridad competente del país de destino. La letra b) se remite a la concurrencia de la circunstancia de que Chile haya celebrado un convenio internacional que haga procedente la certificación oficial. ¿Y si no se

celebra un convenio internacional que la haga procedente? El mercado del mundo está abierto para llevar un certificado oficial del Gobierno de Chile.

Por lo tanto, también debe suprimirse la letra b) del artículo 6° del segundo informe, redactándose la norma así: “La certificación de conformidad oficial sólo será obligatoria cuando lo exija la legislación, la reglamentación o la autoridad competente del país de destino.”. Punto. Ésa es la redacción lógica y en castellano de la idea en que todos estamos de acuerdo. Y es la sugerencia que formalmente hago a la Mesa.

El señor PRAT.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- De inmediato, señor Senador.

El tema que nos ocupa ha despertado el debate. Están inscritos los Honorables señores Andrés Zaldívar, Prat y Hormazábal. Y, si la Sala lo permite, al término de las intervenciones de Sus Señorías cerraremos el debate, para tomar una decisión. Porque pocas veces nos ha ocurrido que todos tengamos tan clara intención para una norma y tanta dificultad para someternos a un texto que la recoja.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, después de su discurso, podemos entrar de lleno una vez más en la materia.

Yo estoy de acuerdo con el Senador señor Díez -creo que el señor Ministro no tiene la razón- en el sentido de que no hay voluntariedad. En este caso, como dice Su Señoría, según lo dispuesto en las letras a) y b), existe una obligatoriedad, establecida por la ley o por un convenio.

Me parece que la redacción propuesta por el Honorable señor Díez para el encabezamiento del artículo 6° es más precisa, porque permite que la voluntariedad persista. Y la norma nada pierde. Por el contrario, queda más precisa al establecerse que la certificación sólo será obligatoria.

En cuanto al segundo requisito, quizá podría incluirse en el concepto de la letra a). No me molesta lo planteado en la letra b). Empero, estimo mucho más lógica la redacción en el sentido de que la certificación “sólo será obligatoria cuando concurra”...

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el proyecto en debate tiene un nombre que mueve a equívoco. Mediante él se establece un sistema de acreditación de entidades certificadoras, no un sistema de certificación propiamente tal. Se busca crear un marco legal para que las entidades que realizan trabajos de certificación de calidad

se acrediten ante un organismo público, de manera que los certificados que emitan tengan carácter oficial frente a los convenios vigentes entre nuestro país y sus contrapartes en el comercio exterior.

No hay que perder de vista ese concepto, que, desgraciadamente, no está recogido en el nombre de la iniciativa. Y la Comisión carece de facultad para cambiar la denominación. Porque los proyectos, cuando son leyes, terminan sin nombre.

Entonces, me parece que esta discusión es bastante irrelevante. Lo que quiere decir el inciso primero del artículo 6º es que sólo en dos casos la certificación es obligatoria (cuando el país de destino la exige y cuando un convenio entre ambas naciones así lo establece) y que en todos los demás ella es voluntaria.

Por lo tanto, a mi juicio, tiene sentido la existencia de las letras a) y b).

Respecto del inciso primero, el señalar que la certificación "sólo será exigible" o "sólo será obligatoria", en mi concepto, es un problema semántico. Por mi parte, no tengo inconveniente alguno en dar mi aprobación a cualquiera de las dos modalidades que aquí se acepte.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, ya hemos debatido este asunto, y también escuchamos que no debe confundirse con otro proyecto que se encuentra en debate. Pero el artículo 3º dispone que la certificación oficial podrá estar referida, primero, a productos, y segundo, a sistemas de aseguramiento de calidad.

Por ejemplo, en los fundamentos del mensaje citados en la página 5 del primer informe se señala la siguiente alternativa: "Desarrollar un sistema de certificación oficial, es decir, certificación privada realizada por organismos privados acreditados y supervisados por el Estado".

La cuestión que aquí se ha trabado es la siguiente.

Atendiendo a la interpretación del artículo 5º, ¿cuándo se hace obligatoria la certificación voluntaria? Primero, cuando el Estado al que Chile quiere enviar sus productos exige una certificación oficial. Segundo, la certificación oficial obligatoria, a través de organismos privados, rige cuando el Estado chileno celebra un convenio sobre la materia. Ésos son los dos casos que colijo del examen de la propuesta y de lo escuchado en el debate.

En consecuencia, señor Ministro, yo pregunto: ¿Qué pasa si, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1º, el productor o exportador chileno y su cliente

foráneo, de común acuerdo (sin que se den los casos enunciados en el artículo 5°), determinan que, para el posicionamiento del producto en el exterior, nada hay mejor que una certificación oficial?

Según mi interpretación del artículo 5°, aunque existiera acuerdo entre exportador e importador, no podría otorgarse la certificación oficial, porque la nomenclatura utilizada es "sólo será exigible".

Si el señor Ministro pudiera aclarar ese punto, quizá ayudaría a otros señores Senadores.

Como bien se sabe en el Senado, soy partidario de certificación de calidad obligatoria en todos los aspectos. Porque lo que se vende afuera es el nombre de Chile. Y cada vez que alguien, irresponsablemente, entrega productos de mala calidad, sean manufacturas, materias primas o frutas, se afecta a nuestro país, no a determinado productor.

Señor Presidente, quiero solicitar al señor Ministro que me aclare ese aspecto: ¿Cabe o no, según la visión que él tiene del artículo 5°, el acuerdo privado de las partes en cuanto a la posibilidad de requerir la certificación oficial?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al señor Ministro.

El señor LANDERRETICHE (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante).- Señor Presidente, tendré que extenderme un poco en mi exposición, porque, lamentablemente, la confusión es grande. Pienso que la materia no lo justifica, pero haré la aclaración.

La certificación oficial es un recurso que se pone a disposición de nuestros exportadores. Ese recurso, entre otras cosas, compite con el de la certificación privada. ¿Por qué? Porque esta última se efectúa sobre la base de la reputación de la certificadora. Lloyd Quality Register o las firmas que están haciendo certificaciones y que tienen empresas grandes otorgan certificados que valen por su propio prestigio internacional, no porque estén acreditadas ante un organismo público de Chile.

Entonces, ¿por qué y en qué casos se establece la certificación oficial como un recurso que se pone a disposición de los exportadores? Ése es el punto que queda consignado en el artículo 5°.

El artículo 1° ya dejó claro -y aquí se votó- que la certificación privada -que es la más general- seguirá siendo tal: "Los exportadores y productores chilenos podrán certificar libremente o en la forma que convengan"... Pero no tiene por qué consagrarse todo un sistema de acreditación pública, donde, además, está

involucrada, por la vía de la acreditación, una utilización del recurso; o sea, el Estado acreditando al certificador privado para cualquier caso que se les ocurra a dos empresarios en una transacción particular.

La certificación privada es libre. ¿En qué casos se justifica establecer este sistema, que es complejo -quiero decirlo-, pues implica firmar tratados de reconocimiento con los otros países, trasladar certificaciones obligatorias que hoy hace el Estado al mercado oficial, o sea, a certificadoras privadas con acreditación pública? Sólo en aquellos que se han establecido acá.

En el texto del mensaje figuraba un tercer caso, que (debo decirlo, porque es bueno que los señores Senadores lo sepan) la Comisión de Economía desestimó: también habría un sistema oficial cuando una organización de productores o exportadores lo solicitara por considerarlo importante desde el punto de vista del mercado internacional.

Eso (insisto) se desestimó en la Comisión de Economía del Senado. Entonces, mal puede decirse ahora que la intención de este organismo fue la de abrir el sistema a todos los casos en que los empresarios desearan utilizarlo. Claramente, lo que se aprobó fue que el Estado sólo se involucre en acreditar entidades certificadoras privadas cuando lo exija la legislación del país de destino o cuando el Estado de Chile haya firmado un convenio internacional.

Gracias, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, sólo quiero precisar el sentido de la palabra que suscita esta discusión.

Dispone el artículo 6º: "La certificación de conformidad oficial sólo será exigible"... La pregunta es qué implica esta última expresión. Y el Diccionario de la Lengua Española dice: "Que puede o debe exigirse". No es sinónimo de "obligatorio".

En consecuencia, si la voluntad de este proyecto es que la certificación sea necesariamente obligatoria en ciertas circunstancias (las dos que aquí se mencionan), la palabra empleada no debería ser "exigible", sino "obligatoria". De otro modo va a suscitarse, incluso en esas circunstancias, la duda de si corresponde o no imponer la certificación oficial.

Por eso, como entiendo que el propósito del artículo es que tal requisito sea obligatorio cuando se den las circunstancias que él precisa -y que, incluso, son estados o situaciones, más que circunstancias-, creo que la palabra debe

ser "obligatoria". Por tanto, me sumo a quienes plantean el reemplazo del vocablo, con el objeto de garantizar el significado inequívoco que debe tener en este precepto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 6º, reemplazando la palabra "exigible" por "obligatoria".

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, hago presente por lo menos mi abstención.

El señor Ministro nos ha dicho que se trata de un sistema donde particulares pueden decidir si hacen uso de los servicios de firmas que, por prestigio y especialización, pueden acreditar la calidad. Es un asunto privado, ciertamente. Pero ¿qué pasa si esos particulares consideran que la certificación oficial tiene mayor relevancia? ¿Por qué impedirla?

El señor LARRAÍN.- ¡No se impide!

El señor HORMAZÁBAL.- Es que, según mi interpretación del artículo 6º, la certificación sólo sería obligatoria, como lo dijo usted, señor Senador, en estos dos casos: cuando lo exige la legislación o cuando existe un convenio...

El señor DÍEZ.- Es facultativa, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- Por último, quiero señalar que, objetivamente, si el señor Ministro aclara que la redacción actual permite que los particulares pidan la certificación oficial fuera de estos dos casos, estoy dispuesto a aprobarla tal como viene.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señores Senadores, la salida reglamentaria es pronunciarnos por el texto del artículo 6º y después por la indicación para cambiar una palabra por otra, que puede aprobarse sólo si hay unanimidad. En consecuencia, y como no parece haber unanimidad,...

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente? Quizá contestando la inquietud manifestada por el Honorable señor Hormazábal sí tengamos unanimidad.

El señor LARRAÍN.- Pero si él no está en contra...

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Se trata de lo siguiente. Lo que hace la presente iniciativa es crear un sistema de acreditación de entidades certificadoras. Si dos particulares que comercian quieren ponerse de acuerdo sobre este tema, basta que concuerden en certificar los productos con una entidad acreditada en virtud de la ley en proyecto. Ese sólo hecho ya les da garantía de que la entidad con que están certificando la calidad cumple los requisitos de esta ley. Por lo tanto, ésa es la manera en que los privados pueden operar sencillamente.

Ahora bien, eso pasa a ser obligatorio cuando hay un convenio entre Estados o cuando la legislación del país de destino así lo exige. Pero nada veda la posibilidad de que los particulares usen los mecanismos que esta normativa establece, pues para ello basta que se pongan de acuerdo en una entidad certificadora de calidad que esté acreditada oficialmente en conformidad a lo que la iniciativa establece.

Cabe hacer notar que, según la normativa en debate, no hay certificados oficiales; no hay emisión de un documento propiamente tal con un timbre o sello de agua que tenga un carácter estatal u oficial. No; lo que el proyecto establece es un sistema de acreditación que da un diploma a la entidad certificadora de calidad, el cual comprueba que ella está cumpliendo con los procedimientos que la ley establece. Por consiguiente, con ese certificado, con ese diploma, ella puede operar tanto para atender solicitudes de privados como para los requisitos de las letras a) y b) de este artículo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, sin perjuicio de declarar mi agradecimiento al Senador señor Prat, en verdad, me ha surgido una duda adicional, porque mi colega ha dicho que es claro que aquí hay una certificación oficial que se podría obtener en base al acuerdo de los privados. Pero leamos el artículo 2º: "Se entiende por certificación oficial la que emana de un certificador acreditado por el Estado de Chile, en los casos a que se refiere el artículo 6º".

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente? Yo no he dicho que entre privados haya una certificación oficial. Lo que puede haber entre privados es lo que señalé: una certificación realizada por una entidad acreditada oficialmente en virtud de la ley en debate. Y eso es lo importante, porque, como digo, no hay documentos de certificación oficial. Lo que hay es un diploma, un certificado, que se concede a la entidad certificadora, pero no es que ésta tenga un talonario timbrado de certificados oficiales -fue un tema que se discutió en la Comisión- que emita junto con las exportaciones. Su carácter, su gestión, pasa a ser oficial cuando la ley así lo establece por el solo hecho de estar ella acreditada oficialmente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Vuelvo a insistir en la necesidad de votar esta materia lo más pronto posible, porque ya hemos gastado un tiempo superior al que ella pareciera merecer.

Tiene la palabra el señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, estamos discutiendo el artículo 5° y deseo reponer la fórmula que el Ejecutivo propuso inicialmente, en la letra d) de esta norma, a la cual también se refirió el Senador señor Hormazábal, que establecía, entre las causales de otorgamiento de la certificación, el "Que lo solicite fundadamente una asociación de productores o exportadores y que, a juicio del Ministerio, esté demostrado que una certificación oficial facilitaría el ingreso de determinado producto al país de destino".

El texto original del proyecto lo establecía además de las dos circunstancias para la certificación que contempla el artículo como está ahora, a saber, que "la exija la legislación, la reglamentación o una autoridad competente del país de destino," o que el Estado de Chile haya celebrado un convenio con el gobierno del país de destino. Es decir, en la versión actual se eliminó la tercera opción: que no sólo se certifique cuando nos lo exija otro, sino también cuando lo queramos nosotros. ¿Y cuál es el camino para ello? Que una asociación de productores pida una certificación oficial, porque eso le puede ayudar a vender afuera.

Entonces, en ese sentido, creo que además de debatir la sustitución de "procederá " por "será exigible", el problema de fondo, que realmente hace la diferencia, es si se mantiene o no la posibilidad para que una asociación de exportadores o productores chilenos que está enfrentando un mercado internacional también requiera del Estado una certificación oficial. Creo que este punto es el más importante, por lo que pido al señor Presidente que también disponga el pronunciamiento de la Sala respecto de esta indicación.

La señora FELIÚ.- ¿De qué indicación se trata, señor Senador?

El señor PRAT.- No hay indicación sobre la materia.

El señor BITAR.- Quiero señalar que en el primer informe de la Comisión de Economía se señala que por 3 votos (los de la Honorable señora Feliú y de los Senadores señores Prat y Romero) contra 1 (el del Senador que habla) se aprobó la eliminación de esta letra d), que quiero reponer.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Lo que ocurre, señor Senador, es que esa supresión operó para el primer informe, y la indicación correspondía hacerla en ese trámite. Su Señoría no lo hizo y, por lo tanto, no está renovando una indicación, sino proponiendo una votación sobre una materia nueva.

El señor BITAR.- Consulto entonces la posibilidad de que el Ejecutivo pueda reponer esa norma, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La unanimidad es la que, en último término, todo lo puede, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, no hay argumentos en contra, por lo que bien vale la pena considerar este tema.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señores Senadores, mi obligación reglamentaria es concederles la palabra, pero también dar curso al despacho del proyecto. Y aquí estamos ante una materia que, por ser una innovación, en verdad, no corresponde analizarla. Entonces, ¿para qué gastar tiempo en argumentar en torno a un asunto que seguramente se tuvo presente en la Comisión en el primer informe? En mi opinión, debemos evitar convertir a la Sala del Senado en una Comisión.

Por tal motivo, propongo que nos pronunciemos primero respecto del artículo 6° y luego, si hay unanimidad, de la reposición de la letra d).

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, deseo solicitar la unanimidad de la Sala para modificar el artículo 6°. Entiendo que se puede recoger esta discusión sustituyendo "exigible" por "obligatoria". Así, cuando concurren las dos circunstancias a que se refiere el artículo 6°, debe haber necesariamente una certificación oficial.

Pero el Honorable señor Hormazábal ha planteado una inquietud que, a mi modo de ver, no se desprende a "contrario sensu", en el sentido de que, aun no concurriendo esas dos circunstancias, el organismo acreditador estaría obligado a dar la certificación cuando los particulares la solicitaran. Por lo tanto, yo sería partidario de dar esa posibilidad. Entiendo que se infiere de la ley. Pero, si se desea, se podría agregar un inciso final, que sería el objeto del acuerdo, que dijera "Con todo, los exportadores y productores chilenos podrán solicitar, en forma individual y voluntaria, la certificación oficial de un producto determinado ante un certificador acreditado.". Con eso se asegura una certificación voluntaria, pero circunscrita a un hecho individual. No me parece correcto que una organización gremial lo determine, porque ello podría obligar a quienes puedan no estar interesados en hacerlo. Aquí se trata de quienes individualmente -exportadores y productores- puedan requerirlo.

Sugiero esa fórmula, señor Presidente, para salir del "impasse" que se ha producido.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Toda sugerencia es bien recibida, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LANDERRETICHE (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción subrogante).- Señor Presidente, en atención a las materias que están en tabla para ser debatidas por el Senado y dado que éste es un asunto cuyas implicancias semánticas ya fueron latamente discutidas y ahora se vuelven a debatir acá, quiero solicitar la postergación de la discusión, con el objeto de poder efectuar las consultas técnicas del caso con los señores Senadores y con los miembros de la Comisión. En verdad, pienso que esto se puede solucionar de mejor manera si realizamos una discusión técnica previa y después hacemos una propuesta a la Sala.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Entiendo que el señor Ministro está formulando indicación para aplazar la discusión del proyecto.

El señor LANDARRETICHE (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción Subrogante).- Así es.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- ¿Su indicación es para que este asunto vuelva a Comisión?

El señor PRAT.- Perdón, señor Presidente. Deseo acotar el tema.

En este instante, estamos ante la votación de un artículo del segundo informe de la Comisión respecto del cual no se formuló indicación renovada. Por lo tanto, cualquier cambio que se efectúe en la Comisión debe estar dentro de ese límite.

En todo caso, considero mejor atenernos al Reglamento o para aprobar el texto que propone el segundo informe o para reemplazar, por unanimidad, el término que está en discusión. Pero volver este asunto a Comisión puede eternizar la tramitación de esta iniciativa. Personalmente, lo estimo inconveniente y, además, se requeriría la unanimidad de la Sala para los efectos de aplazar el debate.

El señor HORMAZÁBAL.- Artículo 131 del Reglamento.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tal como lo ha mencionado Su Señoría, es posible remitir el proyecto a Comisión, para lo cual no se requiere necesariamente unanimidad.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, deseo hacer una sugerencia adicional. Como nos quedan otros temas por analizar, propongo dejar pendiente el artículo 6°. Otros Senadores han propuesto una redacción que se podría arreglar en el transcurso del debate.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Me parece muy buena la idea. ¿Le parece conveniente, señor Ministro, que pasemos a los artículos siguientes, con el objeto de concordar una redacción para el artículo 6°?

Queda pendiente el despacho del artículo 6°.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ha llegado a la Mesa una comunicación de la Cámara de Diputados que debe ser incorporada en la Cuenta de esta sesión.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Se ha recibido en Secretaría un oficio de la Cámara de Diputados con el que comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado, con una excepción, al proyecto de ley que moderniza el sector portuario estatal, por lo que, conforme al artículo 68 de la Constitución, corresponde que se forme una Comisión Mixta. Para estos efectos la Cámara de Diputados ha procedido a designar a los señores Diputados que se mencionan en el oficio. La iniciativa tiene urgencia calificada de "suma". **(Véase en los Anexos, documento 4).**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se toma conocimiento.

Si le parece a la Sala, se designaría a los miembros de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado para que integren la Comisión Mixta.
Acordado.

El señor LAGOS (Secretario).- La siguiente proposición recae en el artículo 6°, que pasa a ser 7°, sin modificaciones.

Lo mismo sucede con el artículo 7°, que pasa a ser 8°, sin enmiendas.

En cuanto al artículo 7° bis, también pasa a ser artículo 9°, sin modificaciones.

--Se aprueban.

El señor LAGOS (Secretario).- Respecto del artículo 8°, que pasa a ser 10, la Comisión propone reemplazar su inciso primero por el siguiente:

"Artículo 10.- La inscripción en el registro se dispondrá por resolución del Subsecretario. Dentro"...

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, esta proposición fue aprobada por la unanimidad tres votos.

El señor LAGOS (Secretario).- Todas las modificaciones se aprobaron unánimemente.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- En cuanto al artículo 9º, que también fue aprobado por unanimidad y que pasa a ser 11, se sustituye en su letra c) las referencias a los artículos "10" y "11" por otras a los artículos "13" y "14", respectivamente.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- Asimismo, la enmienda al artículo 9º bis, que pasa a ser 12, es meramente de referencia y fue aprobada por unanimidad.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- Respecto del artículo 10, que pasa a ser 13, también reemplazan referencias en diversos incisos.

--Se aprueban.

El señor LAGOS (Secretario).- En cuanto al artículo 11, que pasa a ser 14, sucede lo mismo. Se trata de una modificación de referencia que fue aprobada por unanimidad.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- Lo mismo ocurre con la siguiente proposición, recaída en el artículo 12, que pasa a ser 15, cuya aprobación fue unánime.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- Igual cosa sucede con respecto del artículo 12 bis, que pasa a ser 16.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- En cuanto al artículo 13, que pasa a ser 17, la Comisión propone las siguientes enmiendas: sustituir en su letra a) la expresión "organismos de acreditación" por "organismos de certificación", y la referencia al "artículo 7º" por otra al "artículo 8º". Se trata de una proposición aprobada por unanimidad.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- En seguida, en el mismo artículo, se propone reemplazar diversas referencias en las letras c), d) e i).

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente? Se trata de modificaciones aprobadas por la unanimidad de 3 votos.

--Se aprueban.

El señor LAGOS (Secretario).- El artículo 13 bis pasa a ser 18, sin modificaciones.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- Por su parte, el artículo 14 pasa a ser 19, con las modificaciones que se indican.

En el inciso primero, se propone sustituir la referencia al "artículo 7º" por otra al "artículo 8º", y suprimir la frase final.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El Honorable señor Alessandri hace presente que esta modificación fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- Respecto de los incisos segundo y tercero, la Comisión propone, por unanimidad, aprobarlos con enmiendas.

--Se aprueban.

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión también aprobó, por unanimidad, el artículo 15, que pasa a ser 20.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- El artículo 15 bis, que pasa a ser 21, fue aprobado por unanimidad, reemplazando en su inciso segundo la referencia al “artículo 18” por otra al “artículo 24”.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- El artículo 16 (pasa a ser 22) fue aprobado por unanimidad, con las enmiendas que se señalan.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- El artículo 17 (pasa a ser 23) también se aprobó por unanimidad, con las enmiendas que se indican en el informe.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- Lo mismo sucede con el artículo 18, que pasa a ser 24.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- En cuanto al artículo 18 bis, que pasa a ser 25, la Comisión lo aprobó por unanimidad, con las modificaciones correspondientes.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- En igual situación se halla el artículo 18 bis A, que pasa a ser 26.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- Los Honorables señores Díez, Prat, Alessandri, Larre, Larraín, Urenda, Martín, Huerta, Letelier y Hamilton han renovado la indicación N° 29, consistente en sustituir en el inciso primero del artículo 18 bis B, que pasa a ser 27, la expresión “Corte de Apelaciones de Santiago” por “Comisión Resolutiva a que se refiere el Título III del decreto ley N° 211, de 1973”.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En discusión.

El señor PRAT.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría y, a continuación, el Honorable señor Otero.

El señor PRAT.- Señor Presidente, discutimos esta materia hoy día, al iniciar el análisis del proyecto que nos ocupa.

En el artículo 19, la Comisión y la Sala aprobaron que, en caso de que se deniegue la inscripción en el registro de un postulante a certificador con acreditación oficial, exista la posibilidad de interponer en contra de esa resolución un recurso especial de apelación ante la Comisión Resolutiva a que se refiere el Título III del decreto ley N° 211, de 1973. Y posteriormente, en el artículo 27, sobre el cual recae la indicación en análisis, se estableció que tratándose de la sanción de cancelación del registro a que alude el artículo 8°, las personas o entidades puedan - así lo resolvió la Comisión- reclamar de su aplicación ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

La Corte Suprema, ante la consulta acerca del procedimiento que corresponde seguir en este caso, señaló que recomendaba resolver la situación tal como lo propuso la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en el artículo 19, puesto que las cortes de apelaciones, y particularmente la de Santiago, se encuentran tremendamente recargadas con otros asuntos.

Quiero destacar esta razón que, a mi juicio, debe considerarse, además, por el hecho de que ambas materias -la del artículo 19 y la del 27- son de la misma naturaleza. La primera se refiere a la resolución que deniega la inscripción como certificador acreditado, y la otra es una resolución que cancela la inscripción. En consecuencia, tratándose de dos materias de la misma naturaleza; existiendo, además, la instancia última del recurso ante la Corte Suprema, y habiendo recibido la opinión del Tribunal Superior en cuanto a que la Corte de Apelaciones de Santiago se halla tremendamente recargada, me parece atendible esa recomendación y que vale la pena mantener la norma como fue aprobada en el artículo 19, entregando tal decisión a la Comisión Resolutiva.

En su argumentación al inicio del debate, el Senador señor Otero señaló que efectivamente la Corte de Apelaciones de Santiago se encuentra recargada de trabajo, pero que en las del resto del país no ocurre lo mismo. Sin embargo, el artículo 27, como está planteado, dispone que el recurso se interpone frente a la Corte de Apelaciones de Santiago, o sea, ante la que sí está recargada.

Por lo tanto, señor Presidente, la renovación de la indicación tiene por objeto entregar la decisión a la Comisión Resolutiva.

En el debate inicial manifesté que hay bastante acuerdo en cuanto a que, dentro de los perfeccionamientos del sistema judicial, debieran establecerse en el Poder Judicial instancias especializadas en lo económico. Seguramente ésa será la oportunidad para trasladar ahí este tipo de causas. Pero, mientras tanto, soy partidario de recoger la opinión de mayoría emitida por la Corte Suprema ante la consulta que se le formuló.

He dicho.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en verdad, la argumentación del Honorable señor Prat demuestra que se trata de situaciones absolutamente distintas.

El artículo 19 se refiere a un asunto de carácter meramente administrativo, en el cual se pide que se acredite. ¿Quién acredita? Un organismo administrativo, y éste puede decir sí o no. Y, luego, se remite a otro organismo administrativo: la Comisión Resolutiva establecida en la Ley Antimonopolios.

Si analizamos este asunto, veríamos que tampoco le correspondería resolver a la Comisión Antimonopolios, porque la acreditación no se halla dentro de sus atribuciones. Ella tiene que ver con otras materias. A dicha Comisión le corresponde velar por la libre y leal competencia, pero no debe ser el tribunal de segunda instancia.

Señores Senadores, aquí estamos tocando un tema que les pido analizar. Una es la actuación administrativa. Si uno pide que lo acrediten como certificador, ¿quién analiza si cumple o no los requisitos? La Administración. Si esta primera instancia no lo da, ¿a dónde debiera acudir? Nuevamente a un órgano de la Administración. Sin embargo, en este proyecto se saca para llevarlo a un organismo que no tiene estas atribuciones ni estas facultades, que es la Comisión Resolutiva, que no tiene nada que ver con esto. La Comisión Resolutiva está relacionada con el sistema de la ley antimonopolios y de la libre competencia. Pero aquí -repito- estamos hablando de un acto meramente administrativo de decir "acredito" o "no acredito". No está imponiendo sanciones, sino que simplemente estableciendo si se cumplen o no los requisitos.

En el caso del artículo 27 nos enfrentamos a una situación totalmente distinta, y tanto lo es que en dicho precepto se está sancionando, se está dando por establecida una infracción de ley y aplicando el máximo de la sanción que es posible, que equivale a una pena de muerte: "Señor, cancelo la acreditación". No son cosas iguales. ¡Fíjense bien! Esto lo quieren llevar a una Comisión Resolutiva que no tiene nada que ver con esta materia, pues tiene que ver con la Comisión

Antimonopolios. ¿Qué papel cabe a la Comisión Antimonopolios con establecer una sanción de carácter penal? Porque es una sanción de carácter penal. Y, ¿a quién le corresponde? Precisamente a un tribunal de segunda instancia, que es la Corte de Apelaciones. Es lo que ha hecho este Senado permanentemente. Sé que no es oportuno en este momento, y debiéramos haberlo reparado adecuadamente, y en su oportunidad, con indicaciones.

Pero aquí vuelvo a un problema serio que está ocurriendo en los proyectos de ley: no hay la asesoría legal correcta en estas materias para los señores Senadores que integran una Comisión, porque aquí, cuando se menciona el artículo 19, se habla de apelación. ¡Si están apelando a un tribunal que no es de apelación! Eso es reclamación. Y cuando están apelando de la sentencia condenatoria de primera instancia, ésa, que es apelación, la dan como reclamación y establecen entonces un procedimiento de apelación distinto. O sea, desde un punto de vista de Derecho Procesal, las dos disposiciones están jurídicamente equivocadas, y van a crear un problema. Por eso, reitero en este Senado que ello es responsabilidad de las Secretarías de las Comisiones. Son ellas las encargadas de informar a los señores Senadores toda la ritualidad existente en materia de procedimiento. Cuando se establece una apelación significa que hay un tribunal de segunda instancia. Nunca la Comisión Resolutiva ha sido tribunal de segunda instancia en materia administrativa, no le corresponde. Y cuando nos referimos a una apelación, que es a la Corte de Apelaciones, ahí sí que hay apelación, y estamos dándole el tratamiento de reclamación, pero le estamos fijando un procedimiento distinto a la apelación.

Por eso se crean gravísimos problemas después en la administración de justicia, porque la gente piensa que la apelación se va a tramitar como corresponde. Y no es así: aquí no es apelación, es reclamación. Y no hay que hacerse parte, aquí hay que dar traslado. Y, ¿qué pasa después del traslado? ¿Se ve en cuenta, se ve en vista? O sea, aquí estamos en presencia de una parte procesal defectuosa, e insisto en que éste no es un problema de los miembros de la Comisión, sino que de Secretaría. Éstas son las funciones de los secretarios de las Comisiones. Ellos son los encargados de velar y hacer presentes todos los problemas de carácter jurídico que se plantean cuando se aceptan estas disposiciones.

Ya que no hay nada que hacer, porque esto probablemente irá a una Comisión Mixta donde se podrá arreglar, de todas maneras estoy por mantener lo aprobado por la Comisión, porque se ajusta a un principio: las apelaciones en materia penal deben ir a un tribunal jurisdiccional, y no corresponde a la Comisión

Antimonopolios estar sirviendo de tribunal de segunda instancia cuando se trata de una materia de carácter penal.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señores Senadores, someto a votación la indicación renovada número 29 que sustituye la referencia a la Corte de Apelaciones de Santiago por otra a la Comisión Resolutiva a que se refiere el Título III del decreto ley N° 211, de 1973.

-(Durante la votación).

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, yo voté a favor del texto tal como está en el segundo informe, y no consideré conveniente que en este caso se diera competencia a la Comisión Resolutiva por estimar que ella no debiera tener participación en una materia de esta naturaleza porque, a mi juicio, no está envuelto un tema de libre competencia, sino que un juzgamiento o apreciación respecto de una sanción no penal, como aquí se ha dicho, sino una sanción administrativa. Éste es un típico caso contencioso-administrativo. Aquí hay una sanción administrativa, que se impone por la Subsecretaría, la que actúa como órgano de ejecución en los términos de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Estoy consciente del problema de la Corte de Apelaciones de Santiago, lo he planteado en reiteradas oportunidades y especialmente a propósito del estudio del proyecto de Ley de Presupuestos. Creo que su situación es realmente gravísima y podría llegar a un colapso por la gran cantidad de materias que debe conocer. Pero considero también que eso debe corregirse por otros medios y debe hacerse con urgencia, prescindiendo de que le entreguemos la responsabilidad de este otro asunto.

Por tal razón, voto negativamente la indicación renovada, ya que estimo que esta materia debe ser conocida como reclamación por la Corte de Apelaciones. No hay apelación en este caso. No se trata de un tribunal inferior, sino de un órgano de la Administración, y reitero que éste es un caso contencioso-administrativo.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, estimo que por la naturaleza del conflicto envuelto no pareciera aconsejable involucrar en él a la Comisión Resolutiva, sino que es más propio de la intervención de la Corte de Apelaciones. Por lo demás, en otras legislaciones similares el organismo competente para el reclamo por la cancelación de un registro -como ocurre en la Ley Orgánica de Enseñanza, en lo relativo a las

universidades- es la Corte de Apelaciones. Lo estimo más acorde con el resto de nuestro Derecho Procesal. De manera que voto contra la indicación.

El señor OTERO.- Señor Presidente, creo que el Senado está asumiendo una grave responsabilidad. Al dar facultades jurisdiccionales a la Comisión Antimonopolios para modificar una sanción de carácter punitivo, se está confundiendo toda la organización judicial del país. No le corresponde a dicho organismo servir de tribunal de segunda instancia.

Por lo demás, si se produce el cambio propuesto por la indicación, sería interesante que los señores Senadores que la están votando favorablemente vieran de qué manera se va a tramitar la reclamación ante la Comisión Antimonopolios, la cual tiene un funcionamiento y un procedimiento muy especiales, establecidos en la ley, y no está considerada, de manera alguna, como tribunal de segunda instancia.

La pregunta que deben plantearse Sus Señorías es qué va a pasar cuando eso ocurra y cómo se solucionará el problema, que es de carácter estrictamente jurisdiccional y procedimental. Estamos alterando lo que ha hecho permanentemente el Senado, en cuanto a que los tribunales de apelación en materia de sanciones deben ser los ordinarios en general, y las cortes de apelaciones, en particular.

Por tal motivo, voto que no.

El señor THAYER.- Señor Presidente, estoy pareado.

Concuero absolutamente con lo planteado por el Honorable señor Otero y por la Senadora señora Feliú.

El señor LAGOS (Secretario).- Ésta es materia de ley orgánica constitucional, por lo que no rigen los pareos. Puede votar Su Señoría.

El señor THAYER.- Entonces, me pronuncio por la negativa.

El señor URENDA.- Señor Presidente, no se divisan razones realmente de peso para sustraer un asunto de esta naturaleza de la competencia del tribunal correspondiente, para traspararlo a un organismo cuyos fines son muy específicos y su organización no se aviene tampoco con tal tipo de recursos.

A lo anterior debe agregarse una razón de orden práctico: por mucho que sea el trabajo de la Corte de Apelaciones de Santiago, aquí no se está creando un recurso como el de protección u otro de ordinaria ocurrencia, sino haciendo referencia a un caso que probablemente se produzca una vez al año. Así que, incluso, desde el punto de vista práctico, tampoco se justifica.

Por ello, voto en contra de la indicación renovada.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, el ordenamiento judicial del país se basa en que todos los conflictos sean resueltos por los tribunales de justicia. Por ello me parece altamente inconveniente dar competencia a un órgano especialísimo, como es la Comisión Resolutiva, que está establecida para una materia específica.

El Senador señor Otero explicó hasta la saciedad cuál es el inconveniente de dar esta capacidad a dicho organismo. Al igual que sucede con muchas otras leyes, los reclamos en contra de autoridades administrativas deben formularse ante los tribunales ordinarios de justicia, por lo que considero un error entregar tal facultad a la Comisión Resolutiva.

Voto negativamente.

--Se rechaza la indicación renovada N° 29 (21 votos contra 16).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Cantuarias, Cooper, Feliú, Fernández, Frei (doña Carmen), Hormazábal, Lagos, Larraín, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Otero, Pérez, Romero, Siebert, Sinclair, Thayer y Urenda.

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Carrera, Díez, Gazmuri, Hamilton, Horvath, Huerta, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Prat, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

El señor LAGOS (Secretario).- En seguida, la indicación N° 30 tiene por objeto reemplazar, en el inciso tercero del mismo artículo la expresión “Corte de Apelaciones” por “Comisión Resolutiva”.

El señor PRAT.- Rechacémosla con la misma votación, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

--Queda rechazada, con la misma votación anterior; y, por la unanimidad de 37 Senadores, se aprueba el artículo 27.

El señor LAGOS (Secretario).- El resto de las proposiciones de la Comisión son también unánimes, a saber: en el artículo 19, inciso primero, sustituir la palabra “otorgan” por “otorguen”, y reemplazar la referencia al “artículo 9°” por otra al “artículo 11”.

Respecto del inciso segundo, sugiere, igualmente por unanimidad, sustituir el guarismo “3” por “3°”.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas.

--Quedan aprobadas, por unanimidad.

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, en relación con el artículo 6º, que quedó pendiente de discusión, de acuerdo con lo resuelto por la Sala, los integrantes de la Comisión de Economía hemos conversado con el señor Ministro de la Cartera; y estaríamos de acuerdo en quedarnos con el texto del primer informe, vale decir, con la expresión “procederá” en lugar de “será exigible”.

El planteamiento formulado en el primer informe contó con la aprobación de la Sala, y es el que se sugiere acoger como texto definitivo.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

El señor DÍEZ.- Con mi voto en contra, señor Presidente.

--Se aprueba, con el voto en contra del señor Díez.

El señor LAGOS (Secretario).- El artículo 20, que pasa a ser 29, no fue objeto de enmiendas.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Secretario).- No hay más enmiendas.

El señor ROMERO (Presidente).- Como ya se trató la última proposición, entonces queda despachado el proyecto en este trámite.

REAJUSTE PARA SECTOR PÚBLICO

El señor ROMERO (Presidente).- En seguida, corresponde tratar la iniciativa que otorga un reajuste a los funcionarios del sector público, con urgencia calificada de "Discusión Inmediata", cuyo informe no ha llegado a la Sala. **(Véase en los Anexos, documento 5).**

Ruego a las personas que se encuentran en las tribunas mantener el debido respeto, porque el artículo 23 del Reglamento del Senado es muy perentorio, en el sentido de que si no hay orden en la Sala ni en las tribunas, la Mesa debe proceder a suspender la sesión y a desalojarlas. Lo advierto en forma clara, porque no existe ninguna intención de proceder en esos términos.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 9ª, en 4 de noviembre de 1997.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 10ª, en 4 de noviembre de 1997.

El señor ROOMERO (Presidente).- Como todavía no contamos con el respectivo informe -el cual ya está firmado y en este momento le están sacando copias-, tal vez bastaría un informe verbal.

¿Habría inconveniente para obviar el informe escrito y, en espera de que éste llegue y sea repartido, conceder la palabra al señor Presidente de la Comisión de Hacienda?

Acordado.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Solicito autorización para que ingresen a la Sala don Joaquín Vial, Director de Presupuestos, y don Julio Valladares, Subsecretario del Trabajo.

El señor ROMERO.- Recabo el asentimiento de la Sala para que ingresen dichas autoridades, junto con don Ramón Figueroa y doña María Eugenia Wagner, asesores del Ministerio de Hacienda, a fin de que acompañen a los señores Ministros que participarán en el estudio de la iniciativa.

Acordado.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor PÉREZ.- Sugiero seguir el procedimiento que siempre hemos utilizado en el tratamiento de estas iniciativas, cual es que primero hable el señor Ministro de Hacienda, para dar a conocer los alcances del mensaje, y posteriormente lo haga el Presidente de la Comisión técnica.

El señor ROMERO (Presidente).- Si no hay inconveniente, así se acordará.

Acordado.

El señor ROMERO (Presidente).- En la discusión general, tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda y después el señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, la iniciativa, que otorga un reajuste a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos, prestaciones y otros beneficios pecuniarios, fue tratada hoy día en la Comisión de Hacienda del Senado, y -como se dijo- será informada por el Presidente de tal organismo, el Honorable señor Lavandero.

El objetivo del proyecto, al igual que todos los que se discuten anualmente en esta misma fecha, es otorgar, a contar del 1º de diciembre del año en curso, un reajuste general a todos los trabajadores del sector público, de acuerdo al tenor de su articulado.

La iniciativa legisla, además, sobre el aguinaldo de Navidad que se aplicará en diciembre de este año a los trabajadores de las entidades a que se refieren los artículos 3º, 4º, 6º y 7º y, también, a las personas mencionadas en el artículo 9º.

El proyecto contiene, asimismo, una propuesta de aguinaldo de Fiestas Patrias para 1998, según lo señalado en su artículo 10. Incrementa, además -al igual como se ha hecho en otros años- el aporte fiscal especial respecto de las instituciones de educación superior establecidas en el artículo 2º del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1951, del Ministerio de Educación. Esto forma parte del costo estatal incluido en el informe financiero que se acompaña a la iniciativa.

Concede nuevamente, por otro año adicional, un bono de escolaridad no imponible por cada hijo o carga registrada entre cinco y veinticuatro años de edad, sobre la base de lo que ha sido el procedimiento en ocasiones anteriores. En este sentido, cabe hacer resaltar que 1998 sería el tercer año en que se implementaría dicho beneficio, en caso de ser aprobado.

El proyecto también aumenta los aportes por trabajador para diversos servicios de bienestar de las instituciones públicas; reajusta los valores de las subvenciones adicionales y especiales vinculados al tema de la educación, y los valores de subvención a que alude el artículo 9º del mencionado decreto.

Finalmente, pretende incrementar las remuneraciones brutas mínimas en las escalas establecidas en los artículos 21 y 22 de la ley N° 19.429.

La iniciativa se inscribe nuevamente, por séptimo año consecutivo, en el esfuerzo que el Ejecutivo, con la concurrencia del Poder Legislativo, ha estado haciendo en procura de tres metas: primero, buscar una protección para los trabajadores del sector público respecto de la erosión tradicional que significa el flagelo inflacionario sobre las rentas fijas de los asalariados; segundo, tratar de ir acortando o cerrando la brecha histórica de larga data que tienen en general los sueldos del sector público en comparación con los del sector privado, y tercero, generar una batería de prestaciones que mejoren los aspectos de focalización y redistribución en el ámbito del bienestar social. Esto se puede realizar a través de complejos instrumentos.

En cuanto a los avances alcanzados a la fecha por este importante grupo de trabajadores de la economía nacional, debo señalar que hasta 1996, en forma efectiva y final -lo cual no ha sido objeto de discusión-, el personal de la administración central afiliado al sector público, ha tenido un crecimiento real acumulado de 57,6 por ciento en sus rentas.

El señor ROMERO (Presidente).- Hago presente por segunda vez a las personas que están en las tribunas que no se acepta ningún tipo de exclamaciones y expresiones. La Mesa desea ser muy franca y decirles a los concurrentes que, si fuese necesario, tendrá que aplicar el Reglamento. No tengo intención ni voluntad alguna para hacerlo. Por eso, les pido que mantengan un respetuoso silencio; de lo contrario, deberé suspender la sesión y el Senado tendrá que trabajar prácticamente sin público en las tribunas, lo cual no me parece que sea correcto en una democracia.

Puede continuar, señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Gracias, señor Presidente.

Deseo destacar que la cifra dada hasta 1996 no incluye los mejoramientos o ajustes, nominales o reales -según se considere-, correspondientes a 1997, por cuanto este año no ha finalizado. Para evitar una interpretación polémica de las cifras, aclaro que sólo he dado a conocer aquellas que son públicas y efectivas, las cuales han sido publicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y pueden ser verificables.

Además, debo manifestar que, más allá del incremento del salario promedio real de los trabajadores del sector público, ha habido una preocupación especial por parte del Gobierno -hasta 1997 inclusive, con excepción de este proyecto de ley, se firmaron acuerdos con las organizaciones de trabajadores (a esas cifras me estoy refiriendo)-, en orden a que, por la vía del otorgamiento de asignaciones familiares, aguinaldos, bonos de escolaridad -éste es un instrumento nuevo, focalizado y redistributivo-, aportes a los servicios de bienestar de las entidades en que laboran los trabajadores y fondos de capacitación especial, se pudiera elevar la desmedrada canasta anual promedio de beneficios disponible en 1989-1990, sobre la base de un esfuerzo más que significativo, si bien aún insuficiente, para el año en curso.

El índice que se puede destacar, en definitiva, es un incremento desde una base de 166 mil 673 pesos, en promedio, a principios de 1990, a casi 270 mil, en promedio, en 1997.

Tomando en cuenta lo que es posible estimar, aproximadamente, con las dificultades técnicas que ello conlleva, de los cambios de productividad por trabajador en la economía en su conjunto, dado un promedio anual en torno de 3,5 a 4 por ciento entre 1990 y 1996 -no me refiero, en este caso, sólo al sector público-, cabe observar, considerando lo que se halla implícito en las cifras, que se ha

generado un aumento promedio anual ascendente, por comparación, a 7,6 por ciento.

Ahora bien, en términos del diálogo, discusión, conversación y comunicación que se ha ido verificando año a año con las organizaciones del sector público, quisiera puntualizar -y más allá de la información que dará el señor Presidente de la Comisión de Hacienda- que hace prácticamente un mes o algo así existió la posibilidad de que con la Asociación Nacional de Empleados Fiscales se lograra un acuerdo o preacuerdo respecto de la iniciativa complementaria que comienza hoy su trámite en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados. Ese texto es tratado en este mismo momento. Pero con las organizaciones coordinadas por la Central Unitaria de Trabajadores no se pudo concordar en torno del proyecto que nos ocupa.

Muy derecha y francamente, ¿dónde radica la diferencia de apreciación? Obviamente, se trata de algo sujeto a interpretación y debate, como debe suceder en una democracia abierta y participativa, pero me parece entender que la cuestión no reside en las prestaciones sociales, en el tema de Bienestar, en la cobertura de base que contiene el articulado. Y no podría ser así, porque, en términos fundamentales, la cobertura, con algunas correcciones efectuadas hoy acogiendo propuestas de señores Diputados y Senadores, es prácticamente equivalente, en su universalidad, a la de siete proyectos de ley anteriores concordados con las mismas organizaciones.

A mi juicio, la diferencia metodológica -y nos gustaría tener la oportunidad de retomar ese diálogo, como lo hemos planteado derechamente en la Comisión de Hacienda- se halla en el cálculo de dónde se incluye el tema de la productividad. Es decir, el elemento de la inflación esperada sigue siendo parte de las bases esenciales de estos articulados, como también el de la redistribución y focalización, con una batería amplia de instrumentos adicionales o de prestaciones sociales, incluidos los aguinaldos y bonos; pero en relación con la productividad se ha registrado lo que se podría calificar de “impasse” con las organizaciones que representan al sector público, a través de la CUT.

Sobre la base de los hechos, de normativas paralelas -unas, ya despachadas; otras, en trámite avanzado; algunas, ingresadas recientemente a la Cámara o al Senado-, el Gobierno estima que, como promedio general, al 6 por ciento base del proyecto en estudio se debe agregar una serie de otros acuerdos y leyes que importarán, de 1998 en adelante, incrementos variables equivalentes, en

general, a 5 por ciento o más, con lo cual se estaría hablando, en la práctica, de un conjunto de adiciones que sumarían más de 11 por ciento en la mayoría de los casos.

Las organizaciones sindicales, a su vez, han opinado -y ello es parte de la discusión- que el cálculo de productividad no va por la vía de los proyectos sectoriales y las leyes paralelas, sino que se requiere agregarlo en forma especial en esta iniciativa.

El Gobierno considera que, con los recursos del Estado, con la recaudación tributaria, con las perspectivas y límites de la marcha de la macroeconomía y con los enormes esfuerzos que efectúa a nivel del Presupuesto fiscal vigente y, particularmente, del proyecto de ley de Presupuestos para 1998, ante los incrementos de gasto social y de prestaciones, no es posible sumar dos veces el concepto de productividad.

Ello es lo que ha determinado que en esta oportunidad -y lo lamentamos- la proposición del proyecto no haya podido constituir la culminación de un acuerdo. Sin embargo, el Gobierno, de manera abierta, franca, transparente y completa, se halla en disposición de retomar la mesa de diálogo, para ver, a partir de enero del próximo año, cómo poder concordar una metodología que acerque posiciones.

Y la metodología es importante, señor Presidente, porque, como en todo contrato, convenio, negociación, arbitraje o como se llame, es necesario que ambas partes puedan concurrir libre, soberana e informadamente a los acuerdos. ¿Qué significa “ambas partes”? Desde el punto de vista del Gobierno, que si las negociaciones proseguirán por la vía de la participación en una gran mesa central, en noviembre de cada año, ello comprometa, en forma íntegra y responsable, a todas las partes, y no sólo a una de ellas. Y, desde el otro punto de vista, se trata de que los indicadores, cifras y estimaciones que se utilicen para las bases de una iniciativa legal sean, también, ampliamente concordados en cuanto a la metodología de fondo.

Quisiera terminar este resumen del texto con tres observaciones adicionales. En primer lugar, cabe recalcar que, a petición de señores Parlamentarios, el proyecto sufrió una modificación en la Sala de la Cámara de Diputados, en la medida en que por la vía de una indicación acogida por el Gobierno se incrementaron los aguinaldos de Navidad en la forma que se señala. Y ello tuvo lugar especialmente con un reajuste superior, del orden de 12 por ciento, para los tramos de renta inferiores a 225 mil 680 pesos.

En segundo término, en el día de hoy el Gobierno ha asumido el compromiso de mandar una indicación para aumentar el bono de escolaridad -conquista apreciada y sostenida en el tiempo, pues es el tercer año que se da, y que dice relación a una amplia cobertura de los trabajadores, sobre la base de las cargas entre 5 y 24 años de edad-, de modo que en el tramo de las rentas brutas inferiores a 200 mil pesos mensuales el beneficio se ajuste a un nivel unitario de 38 mil 500 pesos. Ello importa costos adicionales, que llevan a modificar, lógicamente, el informe financiero que acompaña al proyecto.

Y, finalmente, por iniciativa de señores Senadores presentes y con el apoyo de señores Diputados, se han corregido exclusiones en el proyecto original, en lo atinente a los funcionarios del Congreso -Cámara, Senado y Biblioteca- y a los trabajadores no docentes del sistema educacional municipalizado. Y también se ha concordado en que el otro sector excluido, el de la Contraloría, será objeto de un proyecto de ley que ingresará en enero de 1998, a más tardar.

El Gobierno, en resumen, lamentando la imposibilidad de llegar a un acuerdo concertado y firmado con las organizaciones de trabajadores -o sea, por ambas partes- en relación con el proyecto en debate, que es similar y adicional a aquellos respecto de los cuales se ha venido legislando en años anteriores, y señalando nuevamente su voluntad de retomar el diálogo a partir del 1º de enero próximo para concordar una metodología definitiva que comprometa a todas las partes, está, de todas maneras, tranquilo respecto de los porcentajes efectivos y finales de alzas de remuneraciones que tendrán los trabajadores del sector público -según el caso y sector- entre diciembre de este año y, a más tardar, febrero de 1998.

Las cifras, los indicadores y el articulado que se verá avalan que el Gobierno sigue interesado y continúa avanzando, en forma responsable y de acuerdo a la limitación de recursos que tiene, para alcanzar una menor brecha entre lo que representan en la economía la remuneración del trabajador del sector público y el resto de los salarios.

Muchas gracias.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, no entraré en el detalle de la iniciativa, ya que el señor Ministro se ha referido en su globalidad al significado de este proyecto, el cual, en su mayor parte, no es distinto de los aprobados en años anteriores.

Pero sí quisiera señalar que la Comisión de Hacienda -que presido- ha tenido dos sesiones bastante importantes para tratar este tema.

En la primera, realizada el jueves pasado a petición de las organizaciones sindicales y gremiales, éstas nos entregaron algunos antecedentes, en el sentido de su disconformidad con el proyecto presentado por el Ejecutivo.

Entre esa sesión y la de hoy, tuvimos intensas tratativas y negociaciones con el Ejecutivo. Algunas de ellas -debo reconocerlo- fueron incluso hasta duras, a fin de alcanzar el máximo de lo que podíamos obtener para mejorar las condiciones de los trabajadores.

También se debe reconocer, tal como lo señaló en la Comisión de Hacienda la secretaria de la CUT, que se nos entregó un documento en cuya primera parte están sumados los reajustes desde 1990 hasta 1997, lo cual significa un aumento real de 57,6 por ciento. Podríamos decir que, en pesos, este reajuste debería ser, a través de estos años, espectacular.

Sin embargo, también cabe reconocer que la base desde la cual se partió para entregar estos reajustes era extraordinariamente baja, ya que los sueldos estaban sumamente deteriorados. Por ejemplo, si el sueldo de una persona era de 70 mil pesos y se lo aumentara en la cifra inédita de 57,6 por ciento real, ello no significaría otra cosa que una remuneración no mayor de 120 a 130 mil pesos. Incluso, los Senadores y Diputados de la Concertación hemos encontrado bajo e insuficiente este reajuste de 57,6 por ciento..

Por esa razón, este tema nos ha preocupado. Nos damos cuenta de que el esfuerzo hecho por el Gobierno es importante. Pero, no obstante haberlo sido desde 1990 hasta la fecha -como en ninguna otra oportunidad-, aun así lo consideramos insuficiente.

Por eso, nosotros quisimos obtener un compromiso con el Ejecutivo. Otorgaremos nuestro apoyo al proyecto, pero ello de acuerdo con el compromiso que hemos firmado diversos señores Senadores y Diputados. Deseo leerlo, porque algunos Senadores de Derecha han adherido a todos sus puntos, con excepción de los dos puntos más importantes, respecto de los cuales se abstuvieron. Se trata del “Memorándum de Senadores y Diputados de la Concertación” que entregamos al Gobierno, que concordó con sus planteamientos. Dice así:

“No obstante los importantes esfuerzos realizados a partir de 1990 para mejorar las remuneraciones de los trabajadores del sector público, éstas siguen siendo bajas y muy inferiores a las pagadas por el sector privado en funciones equivalentes.

“Este problema debe ser asumido y resuelto progresivamente, ya que el país requiere de una administración pública de calidad.

“Se requiere un nuevo enfoque. Éste debe conducir, por una parte, a mejoramientos significativos de las remuneraciones, y por la otra, a un salto cualitativo en materia de eficiencia de la gestión pública.

“Requerimos, en consecuencia, un compromiso del Gobierno en orden a iniciar a partir de enero próximo un proceso de negociación con las organizaciones de trabajadores conducente a definir los mecanismos más adecuados para lograr los objetivos propuestos. Éstos deberán contemplar procedimientos formalizados de negociación salarial. El mejoramiento significativo de las remuneraciones del sector público deberá ser una de las necesidades principales a tener en cuenta en la discusión sobre reforma tributaria que tendrá lugar el próximo año.”.

Adicionalmente a dichos temas, que los miembros de la Concertación del Senado, junto a los Senadores que señalaré al final, consideramos los más esenciales, fundamentales e importantes del planteamiento formulado al Ejecutivo, hemos creído necesario dar a conocer otros cuatro puntos de ese petitorio, con el cual -repito- el Gobierno está de acuerdo. Son los siguientes:

“1.- Respalda el incremento en dos tramos del aguinaldo de navidad en los siguientes términos: para las rentas líquidas menores o iguales a \$225.680, de \$21.000, y un aguinaldo de \$11.700 para las rentas superiores a dicho monto. Un aguinaldo de Fiestas Patrias de \$27.550 para rentas iguales o superiores a \$239.221, y de \$20.150 para las rentas superiores a dicho monto. Ambos aguinaldos ya fueron aprobados en primer trámite en la Cámara de Diputados.

“2.- Incrementar el bono de escolaridad para las rentas brutas inferiores a los \$200.000 mensuales, desde \$28.500 a \$38.500, lo que tiene un costo aproximado de \$1.300 millones.

“3.- Acoger la demanda de los trabajadores no docentes del sistema educacional municipalizado, en el sentido de postergar por un año la incorporación de la subvención especial otorgada en 1997, la que se pagaría nuevamente en la misma forma anterior.

“4.- Incorporar a los funcionarios del Congreso (Cámara de Diputados, Senado y Biblioteca) a los beneficios de la asignación de modernización acordada con la ANEF.”.

Firman este acuerdo los Senadores señores Andrés Zaldívar, Ominami, Lavandero y Bitar, y los Diputados señores Palma, Seguel, Gajardo, Luksic, Salas,

León, Romy Rebolledo, Pérez. En fin, todos estos Diputados y los Senadores mencionados firmamos este acuerdo, este compromiso con el Gobierno, a fin de que los puntos que contempla se cumplan en distintas instancias: algunos, en la ley de la ANEF; otros, en la reforma tributaria, y otros, en el proyecto sobre mejoramiento de remuneraciones de los funcionarios de la Contraloría General de la República, que deberá quedar listo este año y ser enviado al Congreso no más allá del 12 de enero.

En el aspecto financiero, el costo de la presente iniciativa se distribuye de la siguiente manera:

-Aguinaldo de Navidad, 7 mil 922 millones de pesos.

-Reajuste de remuneraciones y subvención educacional, 9 mil 972 millones de pesos.

-Aporte a instituciones de educación superior, 938 millones de pesos.

Total para el año 1997: 18 mil 832 millones de pesos.

Año 1988:

-Reajuste de remuneraciones y subvención educacional y de atención de menores, 133 mil 629 millones de pesos.

-Subvención adicional, 1.885 millones de pesos.

-Aguinaldo de Fiestas Patrias, 11 mil 777 millones de pesos.

-Bono de escolaridad, 11 mil 258 millones de pesos.

-Aporte a los servicios de bienestar, 4 mil 101 millones de pesos.

Total año 1998: 162 mil 650 millones de pesos.

Total general 1997/1998: 181 mil 482 millones de pesos.

A ese total general debe agregarse el mayor costo que implican las indicaciones aprobadas en la Cámara de Diputados a los artículos 3° y 10°, ascendente a 369 millones de pesos para 1997 y a 208 millones de pesos para 1998.

El gasto fiscal correspondiente a 1997 se financiará con los recursos provisionados en el ítem 50-01-03-25-33.104 del presupuesto vigente del Tesoro Público.

Señor Presidente, al finalizar este informe, quiero señalar que la Comisión de Hacienda del Senado hizo un enorme esfuerzo de negociación con el Gobierno, especialmente con los sectores de Hacienda y del Trabajo. Aun así, y pese a que las sumas mencionadas son considerables, extraordinarias, resultan insuficientes para mejorar realmente las rentas de los funcionarios públicos.

Esperamos que con la reforma tributaria o con recursos provenientes del crecimiento de la economía y que se enteren en arcas fiscales podamos cumplir

el compromiso contraído hoy de mejorar profunda y verdaderamente lo que se nos ha quedado atrás en el país: las remuneraciones del sector público.

Ésos son los antecedentes por los cuales en la Comisión se aprobó unánimemente el informe. Sólo hubo división en los puntos que leí al final. Los Senadores señores Pérez y Errázuriz expresaron su conformidad con los planteamientos hechos en cuatro puntos. Como manifesté, ellos fueron respaldados por los Parlamentarios de la Concertación, quienes también aprobaron los dos restantes, que tienen que ver con los procedimientos formalizados de negociación salarial y consignan que el aumento significativo de las remuneraciones del sector público provendrá de la futura reforma tributaria, cuyo proyecto se enviará al Congreso Nacional el próximo año.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Los señores Senadores tienen en su poder el boletín N° 2.106-05, que contiene el informe de la Comisión de Hacienda y el documento a que hizo alusión el Honorable señor Lavandero.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero manifestar mi sorpresa porque en la cuenta del titular de la Comisión de Hacienda se hizo referencia a un memorándum suscrito por Senadores y Diputados de la Concertación. Ese planteamiento me parece muy respetable y, por cierto, Su Señoría tiene todo el derecho a hacerlo presente, pero no en su calidad de informante como Presidente de dicha Comisión.

Tampoco considero adecuado que el informe de la Comisión de Hacienda incluya tal memorándum, que, indudablemente, no forma parte de los datos e informaciones que, a propósito del estudio de un proyecto por una de sus Comisiones, debe recibir la Sala. Ésta no es una institución partidista y no es bueno que se haga uso de ella de esa manera.

El señor LAVANDERO.- ¿Me concede una breve interrupción, señor Senador?

El señor LARRAÍN.- No dispongo de suficiente tiempo. Si terminara antes, al final se la daría con mucho gusto.

El señor LAVANDERO.- Sólo necesito un momento, para señalar...

El señor ROMERO (Presidente).- Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- ...que el informe establece que el documento en cuestión fue acogido por mayoría. Y me pidieron hacerlo así los propios Senadores señores Pérez

y Errázuriz, quienes son miembros de la Comisión de Hacienda. De modo que sólo cumplí con el mandato de este organismo.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede continuar, Honorable señor Larraín.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LARRAÍN.- Insisto en que esto es impropio.

El señor PÉREZ.- Le he solicitado una interrupción, Honorable colega.

El señor LARRAÍN.- Aquí se ha hablado de Senadores y Diputados de la Concertación. No me parece que ello corresponda al informe de una Comisión de la Cámara Alta.

El señor PÉREZ.- Le agradecería concederme una interrupción, Honorable colega.

El señor LARRAÍN.- No daré más interrupciones.

El señor ROMERO (Presidente).- El Honorable señor Larraín no desea ser interrumpido.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Si me resta tiempo, con el mayor agrado se la concederé al final, Honorable colega.

Señor Presidente, con relación a los criterios contenidos en el proyecto de reajuste, se nos ha señalado que se mantiene la tónica de lo realizado en oportunidades anteriores. Sin embargo, discrepo de esa afirmación.

En los años pasados, los criterios que la autoridad tuvo en cuenta para calcular el reajuste fueron tres: la inflación esperada, el aumento de productividad de los funcionarios públicos y la equidad, como un porcentaje que se ha estimado necesario otorgar en justicia, a manera de compensación por el esfuerzo que desarrollan los servidores del Estado.

En esta ocasión, los criterios utilizados por la autoridad excluyen el concepto de productividad, que se ha delegado en las negociaciones y acuerdos logrados en forma sectorial, que, por lo demás, se han traducido en leyes o en proyectos de ley en trámite.

La equidad, concepto que el Gobierno utiliza de manera permanente, tal vez para marcar la diferencia con otros Regímenes o con otros esquemas económicos, simplemente ha sido dejada de lado. Cuando estamos frente al presupuesto más alto que Administración alguna haya tenido en la historia del país y cuando, en consecuencia, existen más posibilidades -como nunca las hubo antes en Chile- para resolver los problemas pendientes, no deja de sorprendernos que el Ejecutivo postergue tal concepto.

En ese sentido, no concordamos en que estamos ante los mismos criterios de otras épocas. Y tampoco nos parecen adecuadas las consideraciones formuladas acerca de los puntos que acabo de mencionar.

Sin embargo, lo que menos nos gusta del proyecto de reajuste es que en él hay una suerte de engaño implícito. Y quiero hacerlo explícito. ¿Por qué? Porque se ha señalado que los reajustes que se están otorgando a los funcionarios públicos son del orden del 11,8 por ciento o una cifra muy similar. ¿Por qué? Porque al 6 por ciento contemplado en la iniciativa se agregan otros aumentos entregados a distintos sectores que, a través de mecanismos específicos, han ido negociando su propia situación y estableciendo legislaciones apartes para esos conceptos. Son los casos de la ANEF, de los profesores, de los funcionarios municipales, del personal del MOP, etcétera.

Deseo expresar mi profunda discrepancia respecto de ese planteamiento. He sido testigo (en ciertos casos, en forma más directa que en otros) de algunos de esos procesos. En ninguno de ellos se informó jamás que los ajustes - ésta es la palabra correcta, no "reajustes"- de remuneraciones al interior de cada uno de los sectores iba a ser imputado al reajuste de sueldos que corresponde efectuar año a año.

Señor Presidente, en su momento no se dijo a los funcionarios lo que el Gobierno quería hacer. Y a nosotros tampoco se nos planteó que esos ajustes se iban a imputar al reajuste general de remuneraciones para los servidores públicos.

Yo, por lo menos, no puedo estar de acuerdo con ese criterio. Y siento que allí hubo un engaño, del cual no deseo formar parte.

Ahora bien, de acuerdo a la concepción inicial, aquello podría beneficiar a los sectores que han negociado su situación. Pero no todos lo han hecho; varios están fuera de esa negociación. Hoy día se nos dice que se van a incorporar. Hay muchas promesas, hay memorandos, hay acuerdos. Sin embargo, en lo concreto, ellos no figuran aquí. Y se trata de servicios públicos relevantes y merecedores de un trato que, lamentablemente, no han recibido.

Parece injusto pensar sólo en esos términos. Pero ello demuestra que el ajuste quizás no tiene que ver con el reajuste aquí mencionado.

Hay otras consideraciones que me hacen pensar que la iniciativa en debate no es la más adecuada.

El concepto de productividad fue dejado de lado y se ha traducido en asignaciones de desempeño en distintos servicios públicos.

Nos parece interesante el concepto de asignaciones de desempeño, pero siempre bajo el supuesto de que la base sea suficiente y justa, para mantener el nivel adecuado de las rentas correspondientes.

En todo caso, mi inquietud va por otro lado. Esas asignaciones de desempeño se han estado financiando sin cargo imponible. Vale decir, aquí se está reviviendo un viejo vicio previsional que existió en Chile, el cual se pretendió evitar con la reforma respectiva, terminando con las distinciones de rentas líquidas, pues al final no todo es imponible.

En consecuencia, se piensa que se ha otorgado una remuneración adecuada al trabajador, pero a la hora de jubilar éste se da cuenta de que tiene una merma en sus ingresos.

El concepto de “lagunas” ya no corre, porque sólo tenía sentido en el antiguo sistema. Por lo tanto, aquí simplemente existe una disminución de lo que corresponde por la vía previsional.

Antes, cuando se incorporaba en el proyecto global este tipo de beneficios, no se establecían tales diferenciaciones. En cambio, hoy, al incrementar las asignaciones no imponibles, se está causando un creciente daño a los funcionarios públicos.

El proyecto sobre la ANEF que hoy estudia la Cámara de Diputados estipula varias asignaciones que no consideran la correspondiente base imponible.

Señor Presidente, quiero manifestar nuestra decisión de rechazar en lo sucesivo toda iniciativa con disposiciones que estatuyan asignaciones no imponibles. Nos parece que, al final, éstas constituyen un engaño, porque entregan al trabajador una mayor remuneración líquida, pero le perjudican su situación previsional en el mediano o largo plazo.

Finalmente, me preocupa también el problema de la reajustabilidad de la unidad de subvención educacional, puesto que, al disponerse en este proyecto que el mismo reajuste para el sector público (como ha sido siempre) se aplica a la USE, estamos castigando al sector educacional. Ello, por una razón muy simple. Porque si el sistema de reajuste hubiese sido el de siempre y fuera efectivo el 11,8 por ciento, la USE se estaría aumentando en dicho porcentaje. Hoy, en cambio, al separar los conceptos, al eliminar ciertos criterios en el sistema de reajuste, estamos castigando y produciendo efectos secundarios negativos, a mi juicio, como en el caso de la referida unidad.

Si tenemos la voluntad de mejorar realmente la educación -y para ello hemos concurrido a la mantención del IVA en 18 por ciento-, no nos parece correcta aquella limitación al desarrollo del sistema educativo, por cuanto no vamos a lograr lo que éste requiere: un fortalecimiento de la subvención educacional, cuya reajustabilidad se está restringiendo al eliminarse criterios existentes sobre el particular en el pasado.

Señor Presidente, no estamos de acuerdo con los criterios utilizados en el reajuste. Consideramos que se ha seguido un camino equivocado al efectuarse negociaciones individuales con algunos sectores.

Dicho sea de paso, ello me parece muy interesante. El Gobierno promueve la idea de la negociación colectiva en todos los sectores, pero no la aplica en su propia situación particular, ya que negocia en forma sectorial. Llama la atención esta diferencia de criterio del Ejecutivo, que impone por ley al sector privado lo que no aplica en su propio actuar con el sector público.

Señor Presidente, cuando se reajustaron los sueldos de ciertos funcionarios públicos, no se les dijo la verdad: que ello les iba a significar un castigo en el reajuste general de fin de año.

Por esa razón fundamental, no daremos nuestra aprobación al proyecto en debate.

He dicho.

--(Manifestaciones en tribunas).

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Como todos nuestros visitantes saben -si no, con mucho afecto, me permito recordarlo-, el Reglamento del Senado impide todo tipo de manifestaciones.

Por lo tanto, les ruego que se abstengan de hacerlas, ya que el mismo Reglamento establece obligaciones muy precisas al Presidente cuando ellas se producen.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, quiero partir expresando un estado de ánimo: considero en verdad lamentable que hagamos esta discusión en un clima de confrontación, de desacuerdos y, también, de malentendidos.

Siento que quizá lo más importante que hemos sido capaces de realizar desde 1990 en adelante es justamente poder sentarnos a conversar, a negociar, a ventilar civilizadamente nuestras discrepancias y a hacer gala de una gran capacidad de acuerdo.

Los avances logrados en Chile durante los últimos años tienen mucho que ver con la capacidad de generar acuerdos, de buscar consensos. El área económica ha sido una gran beneficiaria de esa capacidad. Y los trabajadores de nuestro país han hecho, a mi juicio, una contribución particularmente relevante.

Por eso -lo digo con mucha franqueza-, me duele que hoy día efectuemos el debate en un clima distinto. Y siento que, si no se pone coto a esta situación, francamente iremos por mal camino. Finalmente, estaremos erosionando lo que tal vez ha sido una de las principales ventajas que Chile ha tenido en el contexto latinoamericano.

Considero también grave, inquietante, que el mundo sindical, el mundo de los trabajadores organizados, sienta que no se atienden sus reivindicaciones. Es malo para el país que un actor tan relevante como el sindical tenga ese tipo de sentimientos, pues lo conduce crecientemente -y esto no sólo en Chile, sino en todo el mundo- a una situación de mayor debilitamiento.

Una parte importante de los problemas nacionales tiene que ver precisamente con la existencia de un gran desequilibrio. Aquí existe un sector empresarial fuertemente organizado, con capacidad de hacer presentes sus puntos de vista en cualquier debate. Pero, desgraciadamente, no ocurre lo mismo con el mundo sindical. Éste se ha ido debilitando, siente que sus reivindicaciones no son siempre tenidas en cuenta. Y me parece que eso es malo para la democracia y para los equilibrios sociales en el país.

Dicho esto, señor Presidente, deseo también valorar el esfuerzo que el Gobierno ha hecho desde 1990 en adelante.

No es trivial que los aumentos de remuneraciones para los trabajadores del sector público hayan sido, en promedio, de 8 por ciento real. Eso no es trivial. Yo desafío a revisar la historia económica de nuestro país y que se nos diga en qué período, en qué Gobierno, se han registrado aumentos reales de esa magnitud. Pido al Senador señor Larraín que revise los números y que nos señale cuándo, dónde, en qué momento se llevaron a cabo reajustes de esa proporción.

El señor LARRAÍN.- Dado que Su Señoría me ha aludido, ¿me concede una interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor OMINAMI.- Por supuesto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, quiero decir al Senador señor Ominami que Chile ha crecido en promedio durante este período a razón de 7 por ciento anual, en términos

reales. Luego, lo que se ha dado no ha sido más que el crecimiento económico real del país. No ha habido un acto de generosidad muy grande.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, es importante que discutamos sobre la base de datos objetivos, y cualquier medición objetiva, señor Senador, dará un aumento de las remuneraciones reales del conjunto de los trabajadores, y por cierto también de los del sector público, por sobre el crecimiento del producto durante estos años.

¿Cuál es el problema? Un incremento real de las remuneraciones de 57 por ciento entre 1990 y 1996 es un aumento muy grande. Sin embargo, ¿qué ocurre? Lo explicó muy bien el Senador señor Lavandero. Se aplica sobre una base muy estrecha, muy precaria. Si estuviéramos en un país desarrollado, donde los trabajadores públicos recibieran remuneraciones decentes, un aumento real de 57 por ciento sería enorme. Pero el problema radica justamente en que no nos hallamos en esa situación. Y digámoslo también con mucha franqueza: lo que recibimos en 1990 no era eso. Si en ese año la base salarial hubiese sido distinta, si se hubiera aplicado una política diferente de reajuste al sector público, los aumentos de estos años significarían remuneraciones decentes, de un nivel no demasiado disímil de lo que se paga hoy en el sector privado.

Me parece -deseo decirlo con mucha franqueza- una tremenda inconsistencia, por no decir una desfachatez, que se venga a hablar de falta de equidad, de engaño, por parte de quienes sostuvieron un Gobierno que durante 17 años maltrató sistemáticamente a los trabajadores del sector público. ¿De qué reajuste se discutió en esos años? ¿Con quién se negociaba? ¿Dónde estaban los trabajadores negociando con el Gobierno? A veces, se discutía sobre un seis, siete u ocho por ciento. ¿Dónde estaba el Senador Larraín? ¡Por favor! ¡Seamos serios, discutamos sobre bases objetivas!

Quiero reiterar algo que afirmamos con mucha fuerza en la Comisión de Hacienda: los trabajadores de nuestro país, no obstante los esfuerzos que se han hecho, están mal pagados. Eso es cierto. Un reajuste de 57 por ciento para una remuneración de 70 mil pesos no es solución, porque ese trabajador sigue percibiendo 110 ó 115 mil pesos. Y es una vergüenza que un número importante de trabajadores del sector público sea hoy pobre. Se puede ser empleado público, haber laborado durante 10 ó 15 años en la administración pública y estar por debajo de la línea de pobreza en nuestro país. Eso no puede ser aceptable; debe enmendarse.

Por eso -es el planteamiento que hemos formulado como Comisión de Hacienda y como Concertación-, considero fundamental generar un nuevo enfoque

en este campo. No podemos seguir discutiendo en términos de aumentos que no afectan la base misma del sistema. A nuestro juicio, hay que replantear en serio la discusión sobre el sector público en Chile. Para quienes creemos que dicho sector está llamado a cumplir responsabilidades muy importantes es primordial contar con una administración pública eficiente, ágil y con trabajadores bien remunerados. No puede ser que en el país crecientemente se vaya estableciendo la idea de que quienes laboran en el servicio público son aquellos que no pueden hacerlo en el sector privado. Eso es lo que se ha ido construyendo durante estos años, lo cual nos parece muy inquietante, negativo y malo desde el punto de vista de los desafíos que el país tiene por delante y de las tareas que el sector público debe enfrentar.

Ésa es la razón por la cual nos parece que se debe, en definitiva, asumir un cierto agotamiento de la política realizada durante estos años y pasar a un nuevo enfoque que busque aumentar de manera significativa las remuneraciones de los trabajadores del sector público y mejorar en forma importante la calidad de la gestión pública. Y para eso se van a requerir más recursos. Pido a los representantes de la Oposición, si quieren efectivamente comprometerse en una política de mejoramiento radical, sustancial, de las remuneraciones del sector público, que lo discutamos en serio a partir del próximo año. Veamos cuánto costará eso -¿300 ó 400 millones de dólares?- y veamos de dónde se obtendrán los recursos correspondientes. Lo que no es razonable es que los mismos que se hacen eco de las reivindicaciones legítimas de los trabajadores, al momento de discutir acerca de los tributos y de dónde se obtiene el financiamiento de esos mayores costos, nos digan que el Estado cuenta con mucho dinero, que le sobra la plata, porque sabemos que ello no es así.

Estimo que por allí debería ir una línea de superación definitiva de este problema. Chile requiere una reforma drástica, profunda, de su administración pública, la cual tiene como componente básico un mejoramiento significativo de las remuneraciones de sus trabajadores. Sin embargo, para ello también es fundamental dotar al Estado de los recursos que le permitan hacer frente a esas necesidades. Porque todos sabemos que el Presupuesto para 1998, conforme a los ingresos fiscales actuales, no permite financiar los reajustes necesarios.

De ahí, entonces, la importancia del planteamiento que hemos formulado, en el sentido de que estamos abiertos a desarrollar un nuevo enfoque en la materia, sobre la base de las mayores disponibilidades financieras que puedan generarse a partir del próximo año.

Por esa razón, señor Presidente, vamos a votar favorablemente el proyecto. Si lo rechazáramos, haríamos un daño particularmente grave a los trabajadores del país, por cuanto significaría no sólo el que no haya un reajuste de 6 por ciento, sino que, lisa y llanamente, no habría reajuste, y eso, quienes estamos desde hace mucho tiempo del lado de los trabajadores, no lo vamos a hacer.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, deseo dar a conocer las razones por las cuales aprobé el proyecto en la Comisión de Hacienda.

Ante todo, considero que lo relativo a las remuneraciones del sector público es un tema estructural de la economía y del Estado. Ciertamente, el nivel de remuneraciones de dicho sector es muy bajo, y se halla pendiente en la modernización del Estado el aumento de ellas.

Sin embargo, en servicio a la verdad, quiero decir que la holgura del crecimiento de la economía en estos años, que ha permitido al Gobierno -como lo señaló el señor Ministro de Hacienda- hacer un gran esfuerzo para aumentar en términos reales las remuneraciones del sector público, se debe también a un país sano, que se reestructuró económicamente, que se modernizó, por lo cual recibe elogios en el concierto internacional. Y, ciertamente, la administración del Gobierno militar no está ajena a esa modernización.

Creo que el Gobierno, como dije, ha hecho un esfuerzo muy serio durante estos años -debe reconocerse- para elevar las remuneraciones del sector público. El incremento real -después de inflación- de los salarios del país ha sido de 34,7 por ciento, y el crecimiento real acumulado del sector público, de 57,6 por ciento.

Se habla aquí de un desglose del reajuste: un 6 por ciento que otorga el proyecto en debate, a lo que se adiciona, como el señor Ministro de Hacienda afirma -y así es-, lo establecido en otras leyes sectoriales de reajuste, con lo que se llega a un promedio de 11, 6 por ciento.

Un señor Senador ha criticado que no se estaría cumpliendo con el compromiso asumido a comienzos del Gobierno del Presidente Aylwin en cuanto a medir en mejor forma la productividad. La verdad es que en los propios acuerdos firmados entre las autoridades del Ejecutivo y las organizaciones sindicales, hace tres o cuatro años, se manifestó que en el futuro se trataría de precisar el tema del desempeño y la productividad. Durante algunos años se dio un reajuste que consideraba, además del Índice de Precios al Consumidor, una productividad pareja;

pero los términos “productividad” y “pareja” son contradictorios, porque, si se pretende medir productividad, hay que distinguir entre los diferentes desempeños. El acuerdo de años atrás entre la CUT y el Gobierno necesariamente llevó a precisar el tema de la productividad. Y por eso hoy vemos tantas iniciativas legales complementarias a este proyecto de reajuste. Y ello -perdóneme Senador Larraín- me parece extraordinariamente positivo, porque es la única forma de medir y precisar la productividad.

Estimo positivo que, junto con el reajuste real de 6 por ciento, se discutan otros reajustes o el tema de la productividad, como ocurrió con la ley N° 19.490, relativa a las asignaciones y bonificaciones del personal de los servicios de salud; el mejoramiento a los médicos y servidores de la salud municipal; el que beneficia a los profesores y a la ANEF, lo que les significa para este año un reajuste real del 11,8 por ciento. Y además, tal como acordamos esta mañana en la Comisión de Hacienda, se estudiará el tema de la Contraloría y de los paradocentes, como se ha comprometido el Gobierno, acuerdo que, entre paréntesis, suscribimos unánimemente en la Comisión de Hacienda en cuanto a las peticiones, pero sobre el cual, como me lo ha explicado el señor Presidente de la respectiva Comisión, mantenemos profundas discrepancias en los primeros puntos, particularmente en lo relativo a la reforma tributaria.

El proyecto en debate beneficia a 400 mil trabajadores que representan el 8 por ciento de masa laboral del país. En términos monetarios, se está entregando un 11,6 por ciento de reajuste promedio, menos un 4,5 por ciento de la inflación esperada. En términos reales, alguien podría decir que la productividad alcanzaría a un 7,1 por ciento, que es la diferencia resultante entre ambas cifras. El reajuste del año pasado alcanzó a 9,9 por ciento y, como la inflación esperada se calculó en 5,5 por ciento, la productividad considerada fue de 4,4 por ciento.

Si queremos ser serios, debemos reconocer que la iniciativa que nos ocupa no se puede analizar aparte del contexto de la economía global del país y de los equilibrios macroeconómicos, porque otorgar un mayor reajuste -no digo que sea contrario a ello- eventualmente significa un mayor déficit fiscal, que no existe, o sacrificar el ahorro. Y, al mismo tiempo, representa una señal para el sector privado que puede crear un impacto en él, el cual puede transformarse en presión inflacionaria. Y al final -hoy día hemos sabido que IPC del último mes fue de 1,2 por ciento- una mayor inflación, automática y simétricamente, implica un menor

ingreso para los sectores asalariados. A mi juicio, es importante pensar en la disciplina fiscal cuando analizamos este tipo de proyectos.

Señor Presidente, no se puede pagar dos veces la productividad. Y si en el ámbito público leyes sectoriales la miden -como las que he mencionado-, los sectores beneficiados, cuando se ha negociado o se está negociando dicha productividad, no pueden pretender que se negocie nuevamente. Tengo en mi poder documentos de hace tres o cuatro años, que fueron discutidos por autoridades de Gobierno y de la Central Unitaria de Trabajadores, en donde se planteaba que el camino futuro era, precisamente, tratar de distinguir sectorialmente la productividad.

En mi opinión, la única manera de hacer política es actuar con la verdad y considerar los proyectos de ley en el contexto del beneficio del país, más que en el beneficio de los aplausos.

Por estas razones, votaré a favor el proyecto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se encuentra inscrito a continuación el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, en primer lugar debo lamentar, una vez más, el hecho de que materias tan trascendentes como ésta debamos discutir las con mucha urgencia y resolverlas en unas pocas horas. Esto da lugar, obviamente, a la contradicción de que frente a un problema específico surjan ciertas consideraciones sobre políticas generales, cayendo, en algunos casos, en el extremo de hacer comparaciones con otros Gobiernos y con otras circunstancias.

Hoy quiero referirme específicamente al proyecto que se nos presenta, considerando las circunstancias que actualmente enfrenta el país, conforme a lo que personalmente estimo que deben ser las políticas de remuneraciones.

Cabe señalar -lo han hecho notar otros señores Senadores en oportunidades anteriores- que el Gobierno, desgraciadamente, ha recurrido en más de una oportunidad, para los efectos de modificación de remuneraciones, que al parecer están subyacentes, a alteraciones de plantas. Esto ha provocado, en definitiva, que técnicamente no sea posible adjudicar los aumentos que de allí resultan a lo que podría llamarse incremento de remuneraciones, sino a lo que el proyecto señala como corrección de la planta, que habitualmente consiste en aumentar los cargos más altos y reducir los más bajos. Esto ha producido una distorsión y ha complicado el cálculo.

Pero, evidentemente, hay una conclusión que todos debemos tener presente: los empleados públicos, al igual que los de otros sectores, forman parte del

país y deben estar ligados a su suerte. Resulta obvio que si Chile crece económicamente en términos reales, no sólo nominalmente, dicho crecimiento no puede alejarse de la situación de los trabajadores; es decir, éstos deben participar de ese crecimiento.

Cuando se trata del sector público, es el Estado el que fija las remuneraciones y, en consecuencia, al momento de determinarlas hay una productividad-país que debe ser considerada. ¿Y con qué nos encontramos? Conforme a las propias cifras oficiales, Chile ha estado creciendo en 5, 6 ó 7 por ciento per cápita al año; y se supone para estos años, y específicamente para aquello que afecta a este Presupuesto, afortunadamente un importante crecimiento del país. Pues bien, este crecimiento, obviamente, tiene que beneficiar a los trabajadores del sector público, y a todos ellos. Aquí se nos señala que sobre la base de otras leyes (que no tenemos en este momento) se van a dar determinadas compensaciones a ciertos sectores públicos, lo que se traduciría en definitiva en una especie de promedio, se nos dice, que llega a la cifra de 11 por ciento, aunque no disponemos de elementos para juzgarlo.

De ser así, lo que estaría ocurriendo -como ya lo señaló el Honorable señor Larraín- sería en cierto modo un engaño. Esto, porque los incrementos que se están otorgando específicamente a ciertos funcionarios por circunstancias especiales que a ellos les afectan o interesan, en buenas cuentas estarían compensándose por los menores aumentos que se concederían al resto de los empleados públicos.

De esto resulta una situación injusta, la que, obviamente, se da por primera vez en estos proyectos presentados a conocimiento del Parlamento.

Sobre este particular, sin el ánimo de entrar a debates más amplios que siempre tienden a confundir, se expresa que cualquier otra compensación que quisiera darse al sector público pasaría necesariamente por un aumento en las tasas de impuestos. Pero la verdad es que, en los últimos ocho años, el rendimiento tributario en nuestro país ha subido más en términos reales que el crecimiento de las remuneraciones del sector público. En consecuencia, no es que se haya producido algo muy especial; es simplemente que se ha ajustado en forma global a lo que el país creció, pero con la injusticia ya señalada. Las correcciones aplicadas en determinados sectores que se califican como postergados, o que no corresponden realmente a la importancia de su tarea, si es que el aumento global es igual a lo que el país ha crecido en términos reales, hacen ver que hay otros sectores que han recibido aumentos reales menores que los que registra el país.

Eso es lo que da al presente proyecto un carácter especial. Se trata de una situación que no ha ocurrido en casos anteriores, y que resulta evidentemente injusta.

No me mueve ánimo alguno de llevar este asunto a un campo demagógico o electoralista. Afortunadamente hoy me encuentro ajeno a tal problema. Pero existen hechos concretos. El reajuste que se propone ahora alcanza a 6 por ciento, que es por lo demás, y coincidentemente, algo menor que el porcentaje de alza del costo de vida en el último ejercicio anual, de acuerdo a las cifras que se han dado. Ello significa que este año no habrá una compensación por el crecimiento del país, y que el propósito es que el producto extra se distribuya, en virtud de ciertos pactos, sólo entre determinados trabajadores, sin alcanzar a todos.

Tal forma de proceder no sólo contraría políticas anteriores propias de este Gobierno, sino que, además, resulta injusto. Pienso que en este aspecto no puede aplicarse un proceso estrictamente matemático, y que tendría que imperar una razonable prudencia, por las contingencias que el país pueda afrontar. Pero no es posible sustraer a un sector tan importante de la actividad nacional, como el que conforman los empleados públicos, de la suerte que Chile sigue y que es una realidad: alcanzó un crecimiento llevado a cabo con el esfuerzo de todos, del sector privado, sí, y también del sector público.

Por tales razones, este proyecto resulta injusto y contradice las normas de equidad que corresponden a otros criterios asumidos anteriormente; y es evidente que no podemos aprobarlo. Sabemos que, por la mecánica legislativa (contrariamente a lo que aquí se ha dicho), el Ejecutivo podrá imponer los aumentos que desee. Pero, en este caso, que lo haga sin nuestros votos, porque en esta oportunidad se están violando aspectos esenciales y, de alguna manera, se quiere sustraer del desarrollo y progreso del país a un sector determinado. Eso, en mi criterio, es inaceptable.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Corresponde usar de la palabra al Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en primer lugar, lamento que se repita, como otros años, el procedimiento para tratar una iniciativa de esta naturaleza, la que deberemos despachar en muy breve tiempo. Si a ello agregamos —es conveniente decirlo— las limitadas posibilidades de los Parlamentarios para modificar esta clase de iniciativas, el cuadro se torna aun más incómodo.

En años anteriores, los Parlamentarios de estas bancadas al menos nos hemos quedado con la tranquilidad de que se había alcanzado un consenso entre los trabajadores y el Ejecutivo. Siempre hicimos presente nuestra alegría por el hecho de que trabajadores y Gobierno hubieran llegado a acuerdo en materia de remuneraciones. Sin embargo, en esta oportunidad no se llevó a cabo el mismo procedimiento, previo a la llegada del proyecto al Congreso, hecho que a algunos de nosotros no nos ha traído comodidad.

La presente iniciativa incide en el aspecto laboral de uno de los pilares que todo Estado es responsable de ofrecer a sus ciudadanos: una administración pública en que sus servidores cumplen eficientemente las funciones a su cargo. Estas funciones les imponen en ciertos casos actuar como contralores; en otros, entregar a la sociedad beneficios fundamentales como salud, educación, acción municipal, sólo por mencionar algunas de las tantas actividades públicas. Nuestros funcionarios se desempeñan en el Servicio de Impuestos Internos, en la Tesorería, en el Registro Civil, y en tantas otras reparticiones.

Muchas veces en esta Corporación uno escucha críticas al Estado y a sus servicios públicos. Por eso quiero señalar ahora que éste tampoco puede ser el baile de máscaras, o el baile de los disfrazados. No cabe duda de que hay sectores y Parlamentarios que pueden, aunque estén en un error, levantar las banderas de defensa de los intereses de los trabajadores en materia del reajuste de este año. Pero hay otros que no tienen la misma idoneidad moral. Y no quiero entrar, como lo decía un señor Senador, a buscar el pasado para justificar el futuro.

Hay en Chile 450 mil funcionarios. Pero yo diría que son 2 millones de chilenos (de los 13 y medio millones de habitantes del país), porque detrás de cada funcionario hay una familia.

También es cierto que servir en la función pública requiere de una vocación, que se va haciendo cada vez más fuerte a medida que pasan los años. Tan cierta es la vocación, que tenemos Parlamentarios brillantes en el Senado que han preferido retirarse de este servicio público, porque consideran que la pérdida de tiempo que importa la dedicación integral a sus funciones les resta posibilidades de administrar sus empresas, que han levantado merced a sus inteligencias y a sus esfuerzos.

Repito: ningún funcionario público piensa que su desempeño como tal lo va a convertir en un chileno rico; pero eso no nos da derecho, como sociedad, como Gobierno, a que no les reconozcamos en justicia que son merecedores a rentas

dignas que les permitan enfrentar a una sociedad que vuela responsablemente -lo pueden decir con mayor propiedad los técnicos- en las alturas macroeconómicas. Sin embargo, los equilibrios de la macroeconomía no tienen por qué descansar sobre los hombros de los más débiles.

En este país, 20 por ciento de los chilenos tiene acceso al 56 por ciento de la riqueza. En este país, hay chilenos que viven con un ingreso per cápita de no más de 18 mil pesos mensuales, que son quienes ganan el salario mínimo de 71 mil pesos. Son 400 mil los compatriotas que ganan esa renta, con un promedio de 4,5 personas, mientras que en otros sectores de la sociedad existen chilenos que viven con 600 mil pesos mensuales per cápita. No estoy en contra de quienes tienen esta posibilidad, pero considero mi deber tratar de acercar las distancias entre los que ganan muy poco y los que ganan mucho.

Nadie discute, señor Presidente -yo soy Senador de Gobierno, y estoy orgulloso de mis dos Gobiernos: el del Presidente Aylwin y el del Presidente Frei-, que hay sectores que han visto incrementadas sus rentas. Pero también es cierto -digámoslo- que esos incrementos de renta se han realizado a partir de pisos sumamente bajos, como en el caso de los profesores, que en 1990 ganaban 15 mil pesos mensuales, y como ha ocurrido con los trabajadores de la salud y los trabajadores municipales, para nombrar solamente a algunos.

Es verdad que Chile ha crecido en forma ejemplar, con porcentajes que -uno lo constata- producen envidia en muchos países desarrollados. Pero también es cierto -y lo digo sin temor, porque creo que se es leal con el Gobierno cuando uno le manifiesta lo que en conciencia cree que es susceptible de corregir- que, si bien nos admiran por ser un país que crece en forma realmente positiva, somos uno de los que más injustamente actúan en materia de distribución de la riqueza.

En 1990, los chilenos tenían un ingreso per cápita de 2 mil 200 dólares. Hoy, se dice que reciben uno de 5 mil 400 dólares. Sin embargo, muchos sectores de la sociedad aún no sienten que a ellos les tocan esos 5 mil 400 dólares, porque, aun cuando las encuestas técnicas indican que la media es de 380 mil pesos mensuales, la verdad es que el 70 por ciento de los trabajadores de este país está muy por debajo de esa cantidad.

Asimismo, resulta conveniente señalar que existen muchos países desarrollados que, sin partir de pisos bajos, han efectuado constantes reconocimientos a sus servidores públicos en los últimos 7 a 10 años, triplicando y hasta cuadruplicando sus sueldos.

Señor Presidente, los funcionarios públicos chilenos, a quienes a veces tanto se ataca y cuyos aspectos negativos siempre son subrayados, son en nuestro país ejemplo de probidad y de celo funcionario, a diferencia de los que pertenecen a administraciones públicas de otras naciones latinoamericanas.

Y quiero dejar muy en claro, señor Presidente, que, al igual que otro señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, no busco con mi posición ningún mezquino interés. Tampoco soy candidato, ni tampoco estoy tratando de captar simpatías; simplemente, estoy actuando según lo que mi conciencia me dicta en esta materia.

En la sociedad chilena, tienen costos altos la salud y la educación, así como muchos beneficios que son fundamentales también para los 400 mil chilenos a que me he referido, los cuales representan un grupo nunca inferior a los 2 millones de personas.

Creo que uno es leal con el Gobierno cuando le señala los logros que ha conseguido, pero también lo es cuando le indica qué hay que corregir y qué hay que modificar.

Me habría gustado, señor Ministro, que hubiese habido más paciencia y más horas dedicadas a dialogar con los trabajadores para haber logrado un consenso, como muchas veces se ha hecho con otros sectores de la sociedad productiva del país en la etapa de la transición.

Para terminar quiero decir que ningún Senador de estas bancadas ni nadie responsable que crea en los procesos históricos de los países puede negar la inmensa cuota de sacrificio que cupo a los trabajadores chilenos durante los cuatro años del Gobierno del Presidente Aylwin. Guardaron silencio en sus aspiraciones, poniendo en el altar que la transición se efectuara y transcurriera con la más absoluta normalidad. Hoy, sin embargo, los trabajadores chilenos tienen el absoluto derecho a buscar cercanía a sus aspiraciones.

Por esta razón, señor Presidente, y asumiendo la responsabilidad de lo que significa como Senador de Gobierno, voy a votar en contra de este proyecto de reajuste.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Está inscrito a continuación el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, esta oportunidad es de las pocas que tenemos para hacer un análisis sobre la Administración Pública del país, los avatares a que se encuentra

enfrentada y qué debemos hacer quienes tenemos la tarea de legislar para avanzar en esta materia.

Sin duda, Chile necesita una administración pública prestigiada, ágil y dotada de motivación, puesto que ella es uno de los pilares que conforman el patrimonio histórico de la nación. Si nosotros analizamos los grandes logros que hemos alcanzado como comunidad nacional -por ejemplo, en los ámbitos de la salud y de la estructura social-, veremos que históricamente la administración pública siempre ha cumplido un rol esencial.

Nosotros deseamos para Chile una administración pública conformada más allá de los vaivenes políticos, dotada de funcionarios de carrera y motivación e imbuida de una doctrina de servicio público.

Los sistemas de remuneraciones tienden a hacer crisis en una economía sujeta al vértigo del desarrollo. Las crecientes necesidades que genera una economía en desarrollo son resueltas, aunque difícilmente, en el sector privado, gracias a la flexibilidad que se da en ese ámbito. Las personas acomodan su actuar, sus ingresos y la distribución de su actividad y, en virtud de esa capacidad de acomodo, logran adecuarse a las cambiantes circunstancias que genera el desarrollo económico.

En la administración pública, en cambio, eso es mucho más difícil y lento, lo cual explica la profunda crisis existente en todos los servicios con remuneraciones y plantas regidas por leyes. Es el caso de las Fuerzas Armadas; es el caso de los funcionarios públicos en los distintos sectores, y es el caso que nos toca analizar cada vez que se nos presenta una nueva legislación.

En el último tiempo, se han intentado diferentes caminos para abordar el tema, los cuales, desgraciadamente, no han resultado adecuados, por adolecer de una inorganicidad que genera muy graves inconvenientes. Si analizamos el número de contrataciones por el sistema “a contrata”, que ha aumentado en estos años, veremos que existe una creciente tendencia a separar la gestión del servicio público de lo que es la planta propiamente tal. Si vemos el incremento de los contratos a honorarios o el correspondiente a horas extraordinarias, podemos determinar que se produce un fuerte aumento de todos aquellos gastos en remuneraciones que escapan a lo atinente a la planta propiamente tal. Y eso, sin duda, genera una iniquidad y una insatisfacción en la Administración Pública que termina haciendo crisis.

El señor Ministro de Hacienda señaló cuánto han aumentado los gastos en remuneraciones del sector público desde 1990 a 1996; pero de este aumento de

gastos en remuneraciones, ¿cuánto ha ido al funcionario de planta y cuánto corresponde a honorarios y horas extraordinarias? Comprobaremos que la iniquidad que se produce por esa vía es creciente, cuyo resultado implica una insatisfacción que lleva al sistema a una crisis global.

Sin duda en la Administración Pública debemos mantener y fortalecer sus fundamentos: la estabilidad de la carrera funcionaria debe estar sujeta al buen rendimiento, pero de manera absolutamente independiente de la discrecionalidad política. Y debe haber remuneraciones acordes con la productividad del servicio.

Es fundamental avanzar en la externalización de todo aquello ajeno a la naturaleza propia del servicio. Y en esto hay mucho que hacer. Cada servicio público cumple muchas funciones extrañas a su naturaleza, y que deben ser externalizadas para que la Administración Pública propiamente tal quede reducida a su propia condición. De esa manera, entonces, podremos tener remuneraciones adecuadas a la función que se cumple y no discriminadas respecto de las situaciones laborales similares en el sector privado.

Por otro lado, tiene que entregarse a la Contraloría General de la República la capacidad para los análisis de gestión, incorporando el concepto del servicio modelo. Ya en el ámbito de los servicios monopólicos de agua, luz y telefonía, se ha incorporado tal concepto. Aquella institución que realiza un servicio monopólico no sujeta a la competencia del mercado -competencia que le impone el éxito cuando es eficiente, o la quiebra cuando no lo es-, ha sido comparada a una empresa modelo, pero con fijación de sus tarifas.

Bueno sería que ese mismo concepto se incorporara al servicio público y que la Contraloría pudiera estudiar un modelo para ser comparado con la realidad. De acuerdo a lo que correspondería gastar en el modelo, debieran asignarse los recursos al servicio real, lo que obligaría a tener las dotaciones correctas y remuneraciones de mercado, con los rendimientos correspondientes a un buen servicio público.

Ése es el camino por el cual debiera avanzarse.

Corresponde identificar los esbozos que en la materia tienen una buena orientación en la política de Gobierno. Por ejemplo, las asignaciones por rendimiento del servicio tienen una adecuada línea. Están llamadas a premiar y a valorar la productividad del servicio para los efectos de determinar sus remuneraciones. Asimismo, las asignaciones por rendimiento individual también

tienen un sentido, pues en definitiva el buen funcionario debe sin duda ser premiado y no ser tironeado por el funcionario mediocre que siempre existe.

Hoy día estamos frente a un proyecto que reajusta en 6 por ciento las remuneraciones. Se dice que es complementario de otro que establece asignaciones de mérito por servicio e individual, cuya suma aparecería razonablemente financiable por parte de las arcas fiscales.

Señor Presidente, voy a votar a favor del proyecto, destacando que me parece extraño que entre los Parlamentarios de Gobierno no exista acuerdo al respecto.

Como ésta es una materia en que la Administración tiene facultad exclusiva, sólo podemos votar en términos de rechazar o aprobar lo propuesto por el Ejecutivo. Por eso me parece que el primer requisito de honestidad y de apoyo a su Gobierno debe nacer de sus propios partidarios.

En mi opinión, la gestión macroeconómica se encuentra en el límite de lo aceptable. Así lo hemos oído al señor Ministro de Hacienda en su exposición sobre el proyecto de Ley de Presupuestos que está siendo analizado por el Congreso. Dicho Secretario de Estado ha reconocido que está en ese límite.

Recientemente también hemos escuchado decir al Presidente del Banco Central que el gasto público no está colaborando a la gestión macroeconómica en términos de reducir la inflación y permitir una oxigenación de las actividades productoras de bienes transables en el país, las cuales hoy día están altamente afligidas.

Conforme a esas consideraciones de la autoridad, me parece que, si se ofrece 6 por ciento de reajuste -porcentaje que se complementa con otras asignaciones que han de ponerse en marcha-, estimo que debe aprobarse eso y velar por el interés nacional y nunca por los grupos de presión.

El señor ROMERO (Presidente).- Ruego al público presente tener un mínimo de respeto. La Mesa entiende que haya personas partidarias o contrarias a la argumentación que se dé.

Por otra parte, la única manera de que podamos seguir con el análisis del proyecto, es que, siendo las 19:30, pudiésemos ponerlo en votación, sin perjuicio de respetar la lista de los Senadores inscritos.

Si a la Sala le parece, se procederá en esa forma, porque hay varios señores Senadores que así lo han solicitado. Repito que ello es sin perjuicio de respetar el orden de los inscritos.

Acordado.

En votación.

--**(Durante la votación).**

El señor PÉREZ.- Quienes ya hemos hecho uso de la palabra, ¿podemos ir a votar a la Mesa?

El señor ROMERO (Presidente).- Por supuesto, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, entiendo que estamos en votación y que los que estamos inscritos tendremos el mismo tiempo de quienes nos han precedido en el uso de la palabra; es decir, los 15 minutos que el Reglamento nos franquea para la discusión general y no los 5 correspondientes a la fundamentación del voto.

Dada la brevedad del tiempo de que dispongo, anuncio que no voy a conceder interrupciones, para evitar controversias.

Quiero comenzar mis palabras, lamentando una vez más que el análisis de un proyecto de esta naturaleza -por sus implicancias y por el revuelo que justificadamente ha causado entre quienes son sus beneficiarios o en los que son los representantes de quienes se quiere beneficiar con el reajuste- se haga bajo el sistema de urgencia denominado "Discusión Inmediata".

¿Por qué tal premura para un proyecto de esta naturaleza? ¿Qué es lo que justifica que a un Parlamento con escasas facultades -todo el mundo coincide en ello- ellas se le disminuyan aún más y se le coarte la posibilidad de profundizar en el conocimiento de las materias propuestas por el Gobierno y que incluso se le impida contactarse y reunirse con los representantes de los interesados? Ello se justifica menos cuando en un proyecto como el de este año tenemos un cambio de sistema en el cálculo de proposición de reajuste.

Por lo tanto, señor Presidente, quiero protestar formalmente por el hecho de que respecto de una materia de tanta trascendencia e importancia se debata conforme al régimen de "Discusión Inmediata".

Hago presente además que cuando comenzó el debate el informe no obraba en nuestro poder, lo que me parece absolutamente improcedente.

El señor ROMERO (Presidente).- Ruego guardar silencio en la Sala.

El señor CANTUARIAS.- En segundo lugar, quiero dejar constancia de la contradicción que visualizo en dos aspectos medulares respecto de la política del Gobierno en relación con sus funcionarios. Primeramente, la percibo en el discurso que el mismísimo Presidente de la República ensayó en diversos lugares del país y que, finalmente,

pronunció desde La Moneda el anunciar el envío del proyecto de Ley de Presupuestos al Parlamento. En él llamó a prestar atención al debate de los programas sociales, al modelo de sociedad que se quería construir y al interés preferente que el Gobierno quería dar a los sectores de menores recursos. Opino que existe contradicción entre ese discurso -cuyo sentido compartimos- y el proyecto de reajuste al sector público. En efecto, resulta paradójico que, teniendo esa intención, trate mal, injustamente o de manera insatisfactoria a los funcionarios de la Administración del Estado.

Por otra parte, advierto una contradicción en términos económicos, pues, en mi concepto, no hay relación entre el 90 por ciento de mayores ingresos tributarios obtenidos por el Estado hasta 1996 y el incremento de las remuneraciones del sector público, el cual ha sido del 57,6 por ciento. Entonces, ¿cuál es la relación? ¿Cuál es la justicia y la correspondencia entre la preocupación que el Gobierno declara tener por las personas y los trabajadores de menores ingresos, y la realidad del aumento de remuneraciones que propone para sus propios funcionarios? Existe un contrasentido en esos dos planos.

Respecto del cálculo del reajuste, se propone un cambio de criterio que no ha tenido una adecuada explicación y cuyos efectos, además, los sentirá el Gobierno. Porque se han eliminado las pautas utilizadas en años anteriores. Tradicionalmente se usaban tres factores para determinar la propuesta de reajuste de remuneraciones que se enviaba al Parlamento: la inflación futura, la productividad y un concepto denominado equidad. Este año desaparecen tanto la productividad como la equidad, quedándonos apenas con la inflación futura.

¿No merece este cambio de criterio una discusión mayor? ¿No amerita un debate y una reflexión más profunda? Pero más grave aún es que como los arreglos sectoriales y los mejoramientos por Ministerio, o de grupo por grupo, dependen de las movilizaciones que los funcionarios realicen, que quede claro que el Gobierno está llamando a los servidores fiscales a efectuar movilizaciones para conceder esos mejoramientos sectoriales, los cuales ahora desaparecen en el proyecto de reajuste que nos ocupa.

No puedo dejar de reparar además que las asignaciones que se crean por los arreglos sectoriales son, en general, no imponibles. En consecuencia, estamos mejorando las remuneraciones con ingresos no imponibles, con lo cual, tal vez, entregamos mejores condiciones económicas para el día de hoy, pero

sacrificamos la pensión futura. Dejo constancia de que si esa práctica parece razonable, a mi juicio, por lo menos, resulta tremendamente injusta.

Desde otro ángulo, me llaman la atención y me preocupan enormemente las intervenciones de algunos señores Senadores en la Sala. Se emplea un discurso en cuanto a lo que debería ser: “¡Aquí tendríamos que partir por un nuevo enfoque! ¡Tendríamos que hacer otras cosas! ¡Se debería hacer tal y cual cosa!”. Se trata de una discusión académica muy interesante; pero lo que actualmente tenemos entre manos es el proyecto de reajuste, de manera que no cabe ese tipo de discursos, que son para “sacarse los balazos”, haciéndose referencias simplemente a materias que no contiene el proyecto y sobre las cuales comprensiblemente los funcionarios públicos están preocupados.

Cabe señalar que la U.S.E., por mandato de la iniciativa en debate, se reajusta sólo en 6 por ciento. Entonces, el mejoramiento de sueldos del profesorado no será posible por la sola expresión de U.S.E., pues el valor de ésta, con excepción de los arreglos que ya van creando una estructura de remuneraciones -que bien valdría la pena revisar-, considera la unidad de mejoramiento profesional y otros beneficios logrados gracias a las movilizaciones de tales funcionarios. Si a alguien eso le parece justo, por lo menos a mí no.

Hay otra área donde existe una injusticia muy grande. Resulta que aquí también aprobamos los aguinaldos de Fiestas Patrias y de Navidad para los funcionarios públicos, cuyos valores son de 20 mil pesos para las remuneraciones inferiores a 225 mil y tantos pesos, y de 11 mil 600 para las rentas superiores a ese monto. Éstos son los beneficios para esas ocasiones. Hace poco tiempo despachamos el proyecto de ley que concedía diversos estímulos al sector pasivo. ¿Y qué le entregamos de aguinaldo a los pensionados, quienes son objeto de discursos de todo el mundo en estos días? Se aprobó concederles un aguinaldo de Navidad de 8 mil 345 pesos. Si eso parece justo, yo lo encuentro muy injusto.

No estoy pidiendo rebajar los valores del aguinaldo del sector público, sino, como lo he solicitado desde hace 7 años, que hagamos una política equitativa respecto de tal beneficio. Si algunos debieran recibir más aguinaldo, tendrían que ser los pensionados, porque por su condición, naturaleza, edad, pobreza, gastos en remedios que deben realizar y por mil razones más, lo requieren mucho más que otros sectores del área pública. Tampoco quiero disminuir tal beneficio al resto de los servidores estatales, pero nadie podrá decir que es equitativo dar 20 mil pesos a unos y 8 mil a los otros. ¡Eso no es equidad, y dejo constancia de ello!

Se argumentará que para los pensionados se ha creado un bono de invierno. Sí, es cierto. Pero, ¿cuál es su monto? De 22 mil pesos. Sin embargo, a los trabajadores del sector activo se les otorga un bono de escolaridad, que no es parecido, pero sí primo hermano del otro, que asciende a 38 mil 500 pesos.

Señor Presidente, si alguien estima que esos números no son carentes de equidad, no habría una manifestación más expresa de sostener sistemas conforme a los cuales estamos caminando hacia una profunda iniquidad, que destruye y anula ese discurso amable y considerado que, a veces, se nos hace en este tiempo.

Por último, quiero dejar constancia de que contrariamente a lo argumentado en la Sala, el efecto que produce votar en contra del proyecto de reajuste no significa oponerse a mejorar las remuneraciones del sector público. Tal posición simplemente nos pone en la perspectiva de una Comisión Mixta. Como en la Cámara de Diputados la iniciativa pasó no sin sobresaltos y como en la Comisión de Hacienda del Senado se le introdujeron algunos mejoramientos menores, tal vez el rechazo del proyecto permitiría conseguir el tiempo suficiente para establecer mejores bases y elementos de negociación que nos posibiliten dar una satisfacción mayor en términos de lo que deseamos para los funcionarios públicos.

Por eso, señor Presidente, no me basta ni me conforma el haber incorporado en el proyecto a los codocentes, o no docentes como les dicen ahora, funcionarios que antes no estaban considerados en el beneficio; ni tampoco me satisface escuchar que vendrán futuros proyectos para arreglar la situación de algunos funcionarios, inclusive la de los del Congreso Nacional. Me gustaría que en vez de los discursos pronunciados a propósito del reajuste -a veces son compromisos que se adquieren formal y solemnemente en la Sala, pero después se descubren razones para no cumplirlos-, pudiéramos tener certezas mayores, textos más concretos y acuerdos que superen el marco de ese documento que curiosamente forma parte del informe, sin concibir la razón existente para haberlo incorporarlo en él.

Por los motivos antes expuestos, con la suficiente tranquilidad de conciencia y con la certeza de que estoy actuando conforme a los intereses de la mayoría de los funcionarios públicos -sobre todo los de mi región, que así me lo han encomendado-, votaré en contra del proyecto; e insto al Senado rechazarlo, para que en la Comisión Mixta podamos arreglar los términos, la redacción y ojalá las condiciones en que se ha calculado, junto con el trato que se les está dando a aquéllos.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, estamos frente a un proyecto de ley que, por supuesto, ha dado lugar a una discusión en el sector que pretende mejorar su situación mediante un reajuste. El Parlamento está conociendo hoy este proyecto que ya fue aprobado por la Cámara de Diputados, como también lo hizo la Comisión de Hacienda de esta Corporación. La iniciativa no contempla, por supuesto, todas las aspiraciones de los funcionarios públicos. Y en conversaciones que tuvimos con dirigentes de la Central Unitaria de Trabajadores, ellos nos manifestaron que creían que la negociación no había sido lo suficientemente extensa en el tiempo como para llegar a alguna fórmula de entendimiento y que no se habrían observado los parámetros de negociación considerados en los años anteriores. Es decir, la Central Unitaria de Trabajadores, que representaba a los servidores del sector público en esta negociación, piensa que no se ha llegado a una solución positiva que los favorezca.

Por otra parte, el Gobierno sostiene la tesis de que está entregando lo que puede, de acuerdo con los recursos fiscales, reconociendo que efectivamente no ha incluido la productividad dentro del arreglo general, por entender que ella fue incorporada en los arreglos sectoriales, al igual que el factor equidad.

En esa perspectiva debe pronunciarse el Parlamento, y, sin duda, el país sabe que en una materia de esta trascendencia un resultado negativo tiene efectos que podrían ser muy críticos para cualquier Gobierno. La historia del país conoce ya lo sucedido en otras oportunidades cuando han sido rechazadas leyes de reajustes. Han sido significativamente procesos de grandes crisis, que han traído como consecuencia graves problemas para el país y el Gobierno de turno. Por lo tanto, nadie podría pretender que quienes conformamos el Gobierno vamos a permitir que se provoque una situación de crisis política.

Aprobaremos el proyecto. Hubiéramos querido mejores resultados, y en la Comisión de Hacienda hemos logrado, por lo menos, algunos avances. Lo más importante en este sentido es el compromiso de sentar ante una mesa de negociaciones al Gobierno y a los dirigentes de los trabajadores para crear un mecanismo de negociación y evitar a lo mejor estos malos entendidos que se han producido en esta oportunidad, reconociendo -porque somos leales- que las remuneraciones del sector público están realmente deterioradas, a pesar de los permanentes esfuerzos del Gobierno de la Concertación durante estos siete años por mejorar las remuneraciones del sector público. Pero, como se ha dicho, éstas las

recibimos brutalmente deterioradas. Por eso, me extraña que aquí los representantes de un partido político de la Oposición -y discúlpenme por referirme a él con nombre y apellidos-, la Unión Demócrata Independiente, asumen un papel que, de acuerdo con sus propias palabras, es inentendible, porque dicen que esto está malo, que es insuficiente, que hay una contradicción, que no hay respeto, que hay engaño, que los aguinaldos son realmente inaceptables. Vamos a ver qué es lo que pasó en el tiempo en que Sus Señorías tuvieron responsabilidades de Gobierno.

El señor LARRAÍN.- Yo no las tuve.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Ahora dicen que no estuvieron en el Gobierno, pero Su Señoría fue gran partidario de él.

El señor LARRAÍN.- Así es: ahora y siempre.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Veamos qué es lo que pasó con las remuneraciones del sector público. Éstas cayeron, en términos reales, en 25 por ciento. ¿Qué pasó con los funcionarios públicos? En realidad, me han extrañado los aplausos que han provocado los discursos de los representantes de ese partido. ¡Fueron exonerados más de 30 mil funcionarios públicos! Hemos presentado aquí una iniciativa para mejorar la situación de los exonerados y, al pedir los recursos, los representantes de esa colectividad consideraron que no era conveniente aprobarlos y fueron críticos de ley de los exonerados.

El señor LARRAÍN.- No es cierto.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Es cierto. Y también vamos a ver cómo se van a comportar frente a la nueva ley de exonerados que se encuentra en la Cámara de Diputados.

Dicen que los aguinaldos que da este Gobierno son insuficientes. Analicemos los que se concedieron durante el Gobierno en que ellos participaron. En 1985 se dio como aguinaldo de Fiestas Patrias al sector público la cantidad de ciento treinta y dos pesos. En 1987 se dieron mil setecientos treinta pesos. En 1988, año en que hubo un plebiscito -¡ahí sí que se acordaron!-, fueron otorgados quince mil seiscientos cincuenta pesos. Y en 1989 se dieron doce mil novecientos pesos porque había elección presidencial, de modo que no es acertado creer que en esa forma se gana el apoyo de la gente. Pero en los otros años, o no se otorgaban aguinaldos o no se reajustaban las remuneraciones.

Si revisamos el crecimiento de las remuneraciones del sector público, veremos que normalmente ellas quedaron bajo el nivel real. Y en 1985 fueron rebajadas en 10 por ciento. Entonces, pido también cierta coherencia entre el

discurso y lo que ha sido la conducta y actuación de quienes hoy día nos critican. Todos quisiéramos que el reajuste fuera mayor. ¿Quién no desearía que el reajuste de la Administración Pública mejorara la situación de tantos funcionarios? Sin embargo, quienes ayer no hicieron lo que debieron haber hecho, no pueden venir a pedir ahora que rechacemos el reajuste. Nosotros lo vamos a aprobar por creer que es el único camino para seguir negociando, y esperamos que el Gobierno, después de la aprobación de esta iniciativa, constituya nuevamente la mesa de negociación y establezca un mecanismo de negociación colectiva entre el sector público y el Gobierno correspondiente. Ésta es la única forma de lograr un mejoramiento de sus remuneraciones, las que precisan, como dijo el Honorable señor Ominami, una recomposición, para que realmente tal sector cuente con ingresos acordes con la actividad que desarrolla.

Personalmente, insisto en que muchas veces es muy fácil hacer demagogia. El discurso fácil es muy atractivo y a menudo puede sacar aplausos, pero creo que en política, para prestigiarla, hay que ser coherente entre lo que se dice y lo que se hace o se ha hecho, y me parece que los representantes de la Concertación podemos mostrar esa coherencia. Hemos trabajado lealmente por buscar el mejoramiento de las remuneraciones del sector público, por tratar de corregir los desequilibrios existentes entre los sectores que tienen más y los que tienen menos, y nuestro compromiso es el de seguir trabajando en esa misma línea. Creemos que ése es un camino que debemos mantener, pero estimamos inconveniente que aquí aprovechemos un momento electoral para tratar de obtener dividendos políticos. Eso lo considero improcedente, y la gente en Chile tiene buena memoria, sabe lo que ha pasado en este país y no se dejará engañar.

Por tales razones, votaremos favorablemente el proyecto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en verdad, lamento la intervención del señor Senador que me precedió, porque estamos entrando a un debate político que no corresponde en esta materia. Lo que puede haber ocurrido hace diez o quince años no justifica lo que está sucediendo hoy; y lo que ocurre ahora no acredita lo que vaya a suceder mañana o pasado.

Se trata de un tema distinto. Y me alegro de que esté presente el señor Ministro de Hacienda, porque no es primera vez que hago esta intervención. Debemos tener clara conciencia de que si no hay una reorganización del Estado, si no se busca la fórmula para que los funcionarios públicos reciban remuneraciones

adecuadas, de aquí a diez o quince años no vamos a tener Administración Pública, ni Fuerzas Armadas, ni Contraloría, ni Poder Judicial, ni servicio público alguno verdaderamente idóneo y eficiente.

Es un hecho que hace diez o quince años el sector estatal generaba 75 y hasta 80 por ciento del empleo. Y como no había otras alternativas, ingresaban a él personas muy capaces y preparadas.

Hoy, la realidad se ha invertido: cerca de 80 por ciento de la capacidad ocupacional la proporciona el sector privado, que paga mejor, pero exige mucho más. ¿Y qué está sucediendo? Que quienes ingresarán a cualquiera de los servicios públicos serán los que componen ese 20 por ciento que no tiene cabida en el sector privado. Y eso llevará a que en algún momento determinado en la República -y lo estamos previendo con la debida anticipación- tendremos una Administración deficiente, que no podrá enfrentar de ninguna manera las funciones que tiene asignadas, menos aún respecto de un sector privado que tendrá gente de mejor calidad. ¿Por qué razón? Porque el Estado paga mal. De tal manera que, nos guste o no, señor Ministro de Hacienda, ésta es una realidad, una verdad.

Hemos visto cómo el señor Aninat se ha comprometido a remunerar mejor a la Contraloría; pero he escuchado decir al señor Contralor que durante dos o tres años no ha podido llenar las vacantes por no haber personas idóneas para ocupar esos cargos. Dicho organismo estaba, de cierta manera, fiscalizando y deteniendo la posible corrupción que pudiera existir; pero no hubo interesados.

Hemos visto cómo, en Carabineros, se han tenido que rebajar los requisitos de ingreso, y aun así no hay interesados; lo mismo ocurre en otros servicios públicos.

Por consiguiente, lo que realmente debemos analizar, no es un aumento más o uno menos, sino el futuro de la Administración Pública dentro de un Estado moderno. Y ello nos obliga a pensar en una reestructuración y a estudiarla, pues estamos ante una situación de hecho. Es cierto que los funcionarios públicos están mal rentados; pero el problema de la Administración es de competencia del Gobierno, que debe asumirlo. Los Parlamentarios no podemos -ni aun juntos el Senado y la Cámara de Diputados- modificar en nada los parámetros que marca el Presidente de la República como administrador del Estado.

Nuestro deseo es que se hubiera otorgado un reajuste mayor. Cuando hablamos, por ejemplo, de posibilidades para obtener recursos, podríamos preguntarnos ¿qué pasa con toda la gente contratada a honorarios en la

Administración Pública, la que, incluso, está ganando más que el personal de carrera? Ésa es también una materia que debe ser objeto de reorganización, reestudio y readecuación.

¿A qué estamos enfrentados? A un proyecto que no nos gusta. ¿En qué sentido? Por no abordar el grave problema que estoy denunciando; pero, por otro lado, entendemos que esto compete exclusivamente al Primer Mandatario, quien responde de la Administración del Estado. El Ministro señor Aninat lo hace respecto de la hacienda pública. Y por eso la Constitución de 1980 fue muy clara y marginó a los Parlamentarios de la posibilidad de aumentar el gasto público.

Luego, ¿qué podemos hacer? ¿Votar en contra del proyecto y decir que nos oponemos a que estas remuneraciones, que consideramos insuficientes, se reajusten? ¿Habría lógica entre lo que decimos y esa actitud? No la habría. Tampoco podemos asumir la responsabilidad que le cabe al Ejecutivo. Y no podemos prestarnos a que a la gran mayoría de los funcionarios públicos no se le dé reajuste alguno, porque ahí sí que estaríamos haciendo uso de una herramienta política que no nos corresponde utilizar.

El problema que involucra al sector público es del Gobierno, no de la Oposición. Ella sólo puede manifestar lo que yo estoy diciendo en lo que respecta a mi persona y a algunos señores Senadores de mi Partido: que nos preocupa la situación y la estamos denunciando a tiempo; que debemos tener visión de futuro y tratar lo relativo a la organización del Estado y el empleo público con una visión de país y no de oportunismo ni de actualidad política. El Estado es mucho más que las contingencias del momento; involucra el funcionamiento del país, que requiere una administración idónea y eficaz en el futuro. Y si no hacemos algo para que sus funcionarios tengan remuneraciones justas, veremos cómo los excelentes servidores que ingresaron en otra época se irán yendo y no serán reemplazados por otros de igual eficiencia, capacidad y probidad. Ésta es una realidad.

En tales circunstancias, no podemos negarnos a aprobar la iniciativa propuesta por el Gobierno, porque esto lo resuelve exclusivamente él, sin intervención nuestra.

En lo personal, me abstendré de votar, por la simple razón de creer que se trata de un tema mucho más importante, de más largo aliento que la sola discusión de este proyecto. Y de ninguna manera voy a pronunciarme en contra, por considerar que en el Senado el Gobierno y los Senadores de la Concertación que lo respaldan deben asumir su responsabilidad por la aprobación de este reajuste.

Tampoco podemos rechazarlo, porque si nuestro voto fuera mayoritario, estaríamos privando a los trabajadores de un aumento que tienen bien merecido.

Me abstengo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Está inscrita para intervenir, en seguida, la Honorable señora Carrera.

Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, creo haber dado testimonio en múltiples ocasiones de ser una ardorosa defensora de los trabajadores del sector público. De modo que mis opiniones no están teñidas con ningún tinte ideológico, de alianzas políticas o de algo por el estilo.

Creo que las remuneraciones de los funcionarios públicos son muy bajas y no tienen nada que ver con la imagen del país, con los vértigos de jaguar que tiene una capa especial de nuestra sociedad, como tampoco con el desarrollo de la macroeconomía nacional. Pienso que sus rentas son extremadamente bajas, y todo lo que se ha hecho o se haga por elevarlas ha contado y seguirá contando, por supuesto, con mi apoyo mientras sea Parlamentaria. Pero no se trata de sacar cuentas, de calcular porcentajes, ni de proyectar cuánto sube un reajuste general con las asignaciones, sino que debemos dilucidar por qué se parte de una base tan baja, tan miserable, en circunstancias de que las remuneraciones del sector público del país son malas, como todo el mundo lo ha reconocido.

Se ha destacado, repitiéndolo e insistiendo al extremo de llamar la atención, la gran admiración que suscita nuestro país por sus logros económicos. Ello, efectivamente, es así; pero también llama la atención, por lo negativa, la distribución del ingreso en Chile, cuyas causas debieran buscarse. Los Gobiernos democráticos han heredado una distribución del ingreso extremadamente negativa. Creo que viene al caso, porque habrá una discusión a fondo en esa mesa, a partir del 1º de enero, entre trabajadores, Gobierno y -espero- Parlamentarios.

Recibimos una distribución del ingreso tan mala, que las cifras indican que el 20 por ciento más rico de este país recibe veintidós veces más que el 80 por ciento más pobre. Hay otras cifras que comparan el 1 por ciento más rico con el 1 por ciento más pobre, en que la diferencia se eleva al doble.

He leído intervenciones de personeros de la Oposición y escuchado con mucha atención lo que se ha dicho en esta Sala. Observo que, afortunadamente, en Chile ha surgido una sensibilidad por las remuneraciones del sector público que merece el mayor interés. Y ojalá sea permanente y se mantenga en el tiempo, para

que así podamos ver cómo redistribuimos el ingreso y a qué tipo de sociedad aspiramos.

Nosotros -el Gobierno democrático- heredamos un modelo económico neoliberal a ultranza, que ya pasó a ser casi mitológico y que se maneja como un aporte ideológico a la sociedad actual. Sin embargo, si uno observa y estudia países desarrollados con economía de mercado, puede concluir que han llegado a tener expectables situaciones económicas a nivel mundial; excelentes leyes sociales, bien financiadas, y, también, impuestos de consideración a las más altas rentas.

Daré un ejemplo que conozco de cerca: en Alemania, los tributos son del orden de 53 por ciento y las leyes sociales cuentan con una cobertura, una profundidad y una extensión extraordinarias.

Señor Presidente, deduzco que existen formas para mantener adecuadamente la macroeconomía y para tener en cuenta los intereses de los trabajadores y de las clases más modestas. Pienso que eso no debe ser nada de fácil, sino muy difícil; y hay que poner mucho ingenio. En todo caso, recuerdo que en Chile, cuando nació el sistema neoliberal, el asunto resultó relativamente fácil.

Al analizar lo que ha pasado con la salud, por ejemplo, nos encontramos con que, en determinado momento de nuestra historia, economistas talentosos, hábiles y astutos descubrieron que en nuestro país había capitales ociosos que debían pasar al mercado de capitales. Entre ellos estaba, desde luego, la previsión de todos los chilenos, que ahora se trabaja en ese mercado (dicho sea de paso, el sistema da excelentes utilidades para las empresas que manejan esos capitales, y a veces, cifras negativas para los futuros jubilados; pero no deseo meterme en esto, porque no domino a fondo el tema). Además, había capitales ociosos en salud y educación.

Fue así como empezó a generarse un déficit espantoso en esas áreas de la economía y de los servicios.

En el caso de la salud, puedo dar fe -aquí se ha reconocido muchas veces- de que, primero, los sueldos son extremadamente malos (en reiteradas oportunidades he dicho que hay que subirlos), y segundo, de que hubo épocas en que los hospitales carecían de equipos y de los medios más elementales para la atención de enfermos.

Este Gobierno heredó ese tipo de situaciones y ha tenido que ir poniendo un poco más de orden en este neoliberalismo, de manera tal que los

intereses de los trabajadores y de la gente más modesta de este país vayan cerrando la brecha en la medida en que sea posible.

A mi juicio, este reajuste resulta insuficiente; yo desearía que fuera más elevado. Sin embargo, pienso que debe votarse favorablemente el proyecto,...

--(Manifestaciones en tribunas).

La señora CARRERA.-...porque de lo contrario no habrá reajuste.

Señor Presidente, le ruego que ponga orden en la Sala.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Las personas que están en las tribunas ya han recibido suficientes advertencias. Les solicito que se mantengan en silencio, como lo establece el Reglamento.

Puede continuar, señora Senadora.

La señora CARRERA.- Creo que una de las soluciones -ojalá los trabajadores nos ayudaran- consiste en llegar a una mesa de negociaciones para ver qué tipo de redistribución del ingreso desea esta sociedad y analizar una reforma tributaria como corresponde. Porque no es justo que los avances macroeconómicos estén basados en remuneraciones que nada tienen que ver con la dignidad de los trabajadores ni con su productividad real.

En este momento no tenemos posibilidades de basar la macroeconomía, como se hizo en los primeros tiempos, en privatizaciones -la de las empresas eléctricas, por ejemplo- o en un desempleo extraordinario. Heredamos numerosas injusticias, que lentamente -mucho más lentamente quizá de lo que uno desearía- se están corrigiendo. De modo que parece injusto no reconocer que en los dos Gobiernos de la Concertación se han hecho grandes esfuerzos por cerrar la brecha heredada.

En mi opinión, habrá que reforzar el estudio de las condiciones de los trabajadores; será necesario analizar a fondo las variables económicas a las que se pueden acoger, y deberá llegarse a conversaciones francas y directas con las autoridades gubernamentales, sobre la base de una comunicación real.

Voto que sí.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, la verdad de las cosas es que al mundo laboral lo que hoy día le interesa, más que los problemas políticos del pasado y los que pueden surgir, es su futuro, y especialmente la cuestión económica. Y para eso nos hemos reunido.

Por lo menos quienes somos hijos de trabajadores podemos decir que a éstos nunca se les ha regalado algo; para ellos nada ha sido gratis. Los grandes movimientos sindicales del norte -donde yo nací- así lo han demostrado.

Por lo tanto, no será suficiente ningún reajuste de remuneraciones, especialmente hoy día.

En la Región que represento, donde algunos funcionarios de la salud, particularmente, ganan 140 mil o 150 mil pesos, debido al crecimiento económico registrado no se arrienda una casa por menos de 200 mil pesos. Entonces, todas esas personas están condenadas a vivir -yo diría- en “callampas” (algunos pretenden discutir la existencia de éstas; pero creo que en Chile tenemos muchas “callampas”).

Por lo tanto, los Parlamentarios deberíamos ponernos en la situación de esa gente y pensar cómo puede vivir con los sueldos actuales.

Reconocemos que en los dos Gobiernos de la Concertación ha habido avance y esfuerzo. Sin embargo, estimo que ahora Chile es más rico, tiene mayor riqueza. Por ende, el Estado se encuentra en condiciones de otorgar un mejoramiento sustancial a los trabajadores, en especial a los del sector público.

Mi padre fue funcionario público. Por lo tanto, conocí las necesidades de quienes laboran en este sector.

Hoy día me reuní con el Presidente del Colegio de Profesores, señor Pavez; con doña María Rozas; con el Presidente de los funcionarios municipales, etcétera, quienes, en general, me hicieron ver en forma clara que el porcentaje en cuestión es totalmente diferente del planteado aquí por parte de la autoridad.

Por tales razones, señor Presidente, votaré en contra del proyecto, porque, en mi opinión, debemos crear una instancia precisamente para que el Gobierno, junto a los trabajadores, reponga el espacio de discusión necesario que debe existir entre ambas partes, a fin de lograr que se mejoren las remuneraciones de un sector tan desprotegido de nuestro país.

Me parece que, más que politizar la situación, debemos ser muy realistas y comprender que hoy día los trabajadores fiscales necesitan un mejoramiento. Y quiero decir al señor Ministro que me encuentro abierto a discutir y apoyar cualquier iniciativa en favor de los trabajadores de Chile, sean del sector privado o del Estado.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se halla inscrito a continuación el Senador señor Núñez.

--(Manifestaciones en tribunas).

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Me permito formular una última advertencia, con mucha serenidad.

Para el que habla, será una molestia mayor suspender la sesión y pedir el desalojo de las tribunas. Pero, si ocurre otra manifestación después de todas las prevenciones expresadas al respecto, no tendré más remedio que tomar la medida.

En consecuencia, encarezco al público interesado en escuchar el debate -y tiene derecho a ello-, que es entre los Senadores, hacerlo en silencio, como manda el Reglamento. Y si no, no cabrá quejarse después de las obligaciones que estoy llamado a cumplir para conservar el orden en el recinto.

Por lo tanto, con serenidad y afecto, solicito a las personas ubicadas en tribunas que se mantengan dentro de los términos del Reglamento.

Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, el silencio en estas circunstancias no es exactamente un buen consejero. Para muchos, es la forma de esconder planteamientos que se exponen a veces en público y otras en privado, indistintamente.

Por ello he querido hablar en esta oportunidad, pues me ha parecido francamente lamentable que sectores de la Oposición, a propósito del proyecto en debate, intenten sacar ventajas políticas menores, lo que no corresponde al estado de discusión a que hemos tratado de llevar los acuerdos dentro del Congreso Nacional, y particularmente en el Senado.

Soy de los que creen que hace mucho rato el país necesita enfrentar en serio una política de modernización del Estado. Y no cabe seguir planteando ese objetivo conforme a dos grandes variables: una, la privatización de los activos públicos, y otra, la externalización de los servicios mismos, para que pasen al sector privado. Sabemos perfectamente, por experiencia, que lo anterior significará bajas de remuneraciones para las personas afectadas por uno u otro de esos procesos.

Estoy absolutamente convencido, además, de que la modernización del Estado requiere, como cuestión básica, un salto cualitativo en todo el sistema remuneracional del sector público, en especial. Y es algo que se ha intentado. Nadie puede desconocer que los dos Gobiernos de la Concertación han realizado un gran esfuerzo al respecto en los últimos años. El propio señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra lo hizo presente.

Los Gobiernos de la Concertación, entonces, han dado un paso importante. ¿No lo suficiente? Sin duda. ¿Se desea avanzar más rápido? Así es.

Habríamos querido que los reajustes en general -no sólo el que se discute en esta oportunidad- hubiesen sido mayores. Pero el operar con las variables de aumentar remuneraciones que posteriormente se van a deshacer en las manos de los trabajadores constituye una irresponsabilidad. Y, por ello, no caeremos ni en el populismo ni en buscar el aplauso que surge espontáneo entre todos aquellos que pueden hallarse en posición distinta de la que hemos manifestado.

En seguida, me parece que no cabe duda de que en el país se debe llevar a cabo una distribución del ingreso cada vez más drástica. Y a los mismos que hoy -en particular, los sectores de la Oposición vinculados a la Unión Demócrata Independiente- han señalado estar dispuestos a votar en contra a fin de buscar otros caminos para el reajuste, les cobraremos la palabra cuando en su oportunidad se discuta la necesidad de una profunda reforma tributaria, que permita verdaderamente obtener mayores recursos para enfrentar las demandas legítimas de los trabajadores. En ese momento querré ver si exhiben argumentos suficientes como para poder explicar ante el país su posición acerca del proyecto respectivo, que desde hace mucho rato se requiere impulsar en Chile.

También debemos ocuparnos en lo relativo a la disminución del gasto militar. Hace tiempo que no consideramos ese tema. Es bueno que sea analizado de una manera distinta de la propia de la coyuntura a que normalmente nos hallamos sometidos cuando se trata ese asunto. Soy un absoluto convencido de la conveniencia de que Chile cuente con Fuerzas Armadas altamente profesionalizadas y de que se asignen recursos públicos suficientes para que cumplan su función profesional; pero estimo que no hemos debatido la necesidad de una disminución gradual de los enormes gastos estatales en este terreno.

Abrigo la total convicción, en consecuencia, de que es básico estudiar ese tipo de asuntos si se desea abordar con seriedad lo atinente a la modernización del Estado.

Ahora, ya lo dije a los trabajadores: voy a votar a favor del proyecto de reajuste. Y lo haré con la seguridad más plena que me da el hecho de mantener mi conciencia puesta en el objetivo de avanzar realmente en el proceso de modernización. Me pronunciaré en la misma forma que todos los Senadores de esta bancada, en el entendido de que todavía hay un debate pendiente y de que aún se requieren muchos más esfuerzos por parte del Gobierno y de los propios trabajadores, y particularmente de la Central Unitaria de Trabajadores.

Lamento mucho que en esta oportunidad no hayamos tenido el diálogo suficiente, que no nos hayamos dado tiempo para un debate más a fondo. Pero lo cierto es que, enfrentados a esta circunstancia, no contamos con más alternativa que votar en conciencia y a favor.

Me ha llamado mucho la atención que algunos señores Senadores que fueron particularmente proclives a la Constitución Política del Estado hoy nos recuerden nuestras escasas atribuciones sobre estas materias. Ojalá que también podamos ponernos de acuerdo en que al Parlamento se le asignen mayores facultades para discutir tales asuntos. Lo cierto es que carece de ellas. Y fueron exactamente los mismos inspiradores de la Carta los que impusieron las normas que así lo determinaron.

Es bueno, entonces, tener presente que es preciso modernizar el Estado y que ello no se puede hacer a costa de los trabajadores; enfrentar una reforma tributaria en serio; disminuir el gasto militar, y reformar la Constitución para los efectos de que el Parlamento reciba mayores atribuciones.

Señor Presidente, he querido pronunciarme con mucha calma, más allá de los aplausos o rechiflas que pueda recibir, pues acostumbro a enfrentar las cosas dando la cara, sin esconderme.

Voto a favor.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, empiezo anunciando que voy a votar a favor del proyecto. Y deseo explicar mis razones para ello.

Por el título de la edad, he conocido bastante la historia social de mi país y he seguido muy de cerca el proceso dramático de relaciones entre la condición económica, social y previsional de la Administración Pública y la de los trabajadores privados. He visto cómo, en las luchas de uno y otro gremio, se fue concretando un afianzamiento, después de una etapa en que el Estado constituyó durante largo tiempo una hijuela pagadora de servicios políticos. Se fue configurando una situación en que, en líneas generales, la Administración Pública percibía rentas más bajas que el sector privado, disfrutaba de una estabilidad mayor y gozaba de una previsión mejor. Los privados ganaban remuneraciones más altas, en la historia social, inferior previsión y menor estabilidad. Y siempre luchaban buscando la inamovilidad, la cual fue norma del sector público durante mucho tiempo.

Este proceso fue cambiando a través de los años. Las herencias sociales y económicas de los gobiernos son una vieja historia muy interesante. Es cuestión de revisar los mensajes presidenciales cada vez que ha cambiado la Administración. Siempre, como es lógico, el Gobierno que llega al poder aspira a mejorar las condiciones y extrema, probablemente, las fallas de su antecesor. Pero cuando asume el mando, observa que las cosas no son tan sencillas y le cuesta cumplir lo prometido. No sólo la historia de Chile es así, sino también la del mundo.

Es evidente que cuando el Gobierno de la Concertación tomó la responsabilidad de dirigir la nación, bajo la dirección del Presidente Aylwin, recibió una administración pública mal pagada; pero, en cambio, el país se encontraba en plena marcha. El Gobierno anterior -llamado "Gobierno militar"-, presidido por el general Pinochet, se hizo cargo de una nación en ruinas, y durante largo tiempo se trabajó por ordenar las cosas, con resultados variables. Pero a contar de 1984, al término de la recesión mundial, el país adquirió finalmente el ritmo del desarrollo, y es así como lleva doce años de crecimiento continuo del producto, permanente descenso de la inflación, baja tasa de desocupación y alta tasa de ocupación.

Por eso, yo diría que durante los últimos doce años -en el Gobierno anterior a la Concertación, el del señor Aylwin y el actual- la economía chilena ha sido sustancialmente bien administrada. Frente a mí se encuentran los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo. Por decisión del pueblo gobierna el país don Eduardo Frei Ruiz-Tagle (fui Ministro de don Eduardo Frei Montalva), quien, a mi parecer, ha entregado el manejo de las finanzas públicas a un buen equipo. No infalible, pero sí bueno.

Este proyecto tiene muchos defectos y probablemente habría que hacer cosas en forma distinta. Sin embargo, no podría dejar de decir, sin traicionar mi conciencia, que tengo la convicción leal de que los Gobiernos de la Concertación, de los que nunca he sido partidario político ni opositor -aunque ellos sí me han considerado siempre un opositor-, han desarrollado una política económica y social -a mi juicio- en gran medida constructiva.

Seré bien franco: muchas veces se han presentado proyectos con la esperanza de que en el Senado sean moderados, porque iban más allá de lo que se podía hacer. Pero en este instante, en cifras generales, la opción tomada por el Gobierno, en el sentido de buscar un reajuste parejo compensatorio del alza del costo de la vida y aumentos disparejos correspondientes a intentos de mejoramiento en el sector público sobre la base sectorial, es una política respetable. No tendría

razón para votarla en contra. Por lo demás, siempre he defendido, cada vez que ha venido el señor Ministro de Hacienda a dar cuenta del estado de la Hacienda Pública o el Presidente del Banco Central a exponer el estado de las finanzas desde el punto de vista del Instituto Emisor, que es una sana política ir midiendo los mejoramientos de remuneraciones en función de la inflación futura -no de la pasada-, del crecimiento, de la productividad y con sentido de equidad. Sin perjuicio de que el Gobierno actual lo aplique bien o mal, respeto a quienes por posición u oposición política tienen la convicción de que lo harían mejor. No tengo esa pretensión, ni es mi función en el Senado, sino más bien expresar las cosas como las pienso después de haberlas estudiado seriamente.

Por razones constitucionales, históricas y de justicia, no es razonable votar en contra de esta iniciativa.

Voto a favor.

--(Manifestaciones en tribunas).

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 20:31.

--Se reanudó a las 20:37.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Está inscrito a continuación el Honorable señor Hormazábal.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, debo recordar que en la discusión del proyecto de reajuste del año pasado advertimos sobre los riesgos que implicaba el hacer una buena política pero fallar en los mecanismos de comunicación y de trabajo internos. Y en esta misma Sala celebrábamos cuando el señor Ministro de Hacienda nos exponía un acuerdo basado en la inflación estimada para 1997, la productividad del sector público en 1996 y un plus adicional. Nos congratulábamos, también, de que eso hubiera sido concordado con los trabajadores. Sin embargo, señalamos que considerábamos peligroso el clima de efervescencia que constatábamos, que no se compadecía con los mejoramientos objetivos y reales experimentados por las remuneraciones el sector público en Chile.

Lo que estamos viendo hoy es, de nuevo, la expresión de que la mejor política puede mostrar debilidades si carece de la implementación adecuada.

Quiero manifestar, derechamente, que no comparto el cambio que el Gobierno ha hecho en la manera de abordar el tema del reajuste. El Ejecutivo informó -se lo escuché aquí al señor Ministro de Hacienda- que los acuerdos sectoriales, que indudablemente son importantes y que nadie ha cuestionado, sí contemplaban este elemento.

A propósito de esto se ha generado una discusión, que me extraña. Y algunos han tenido la "valentía" de lanzarnos monedas por la espalda, pero les han faltado la capacidad y los pantalones para movilizarse cuando se han puesto en jaque otras conquistas del movimiento sindical.

Debo manifestar, con toda claridad, que he estado dispuesto a votar en contra de proyectos del Gobierno como, por ejemplo, el que otorgó más atribuciones a los alcaldes para crear y suprimir empleos, por estimar -y sigo pensando así- que lesionaba la carrera funcionaria. Sin embargo, ninguna organización de empleados públicos vino aquí a reclamar, por medios adecuados o no adecuados, sobre esa importante materia. Al contrario. Nos enviaban cartas donde decían: "Aprueben el proyecto".

Asimismo, hemos analizado un proyecto del Ministerio de Obras Públicas por el cual se creaban las famosas "funciones críticas", destinadas a estimular el ingreso de los trabajadores a cambio de renunciar a que se les aplicara el Estatuto Administrativo. Yo voté en contra de esas normas, a pesar de que representantes de organizaciones de funcionarios del propio Ministerio vinieron a pedirnos a los Parlamentarios que las aprobáramos.

Esos temas me parecen más substantivos que la presente discusión sobre el reajuste. He leído declaraciones de destacados personeros del mundo sindical, en las cuales expresan que no les gusta la propuesta de aumento de remuneraciones porque, a todo reventar, sólo implicaría un punto y medio de reajuste real. ¿Por qué? Porque se está actuando sobre la base de la información que el señor Ministro de Hacienda nos entregó en su oportunidad, en la cual se estima que la proyección de inflación anual para el próximo año es del orden de 4,5 por ciento.

¡Miren el escándalo! ¡Sólo porque el mejoramiento real será de 1,5 por ciento se produce toda esta movilización! Pero no se hizo una similar para defender la carrera funcionaria, que, para mí al menos, es una cuestión más substantiva.

Se nos convoca a rechazar el proyecto de reajuste por parte de los trabajadores. ¡Natural! No les gustó la fórmula y quieren que no se materialice. Y aquí he oído a algunos señores Senadores -personas cultas, inteligentes, capaces- decir: "Votemos en contra para que haya Comisión Mixta". Pero ocurre que esos Senadores cultos, capaces y bien informados, saben que la Constitución -que votaron que "Sí" mientras otros estábamos presos-, en el artículo 62, N° 4°, dispone que "Fijar, modificar, conceder o aumentar remuneraciones, jubilaciones, pensiones, montepíos, rentas y cualquiera otra clase de emolumentos," es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. O sea, se engaña a la gente. Podrá equivocarse un dirigente sindical o un trabajador; pero un Senador de la República no puede remitirse a un tema de esa naturaleza, en circunstancias de que ha conocido, y criticado legítimamente, la posición del Gobierno respecto de que no habrá un cambio en esa política.

Entonces, ¿a qué jugamos?: "¡Ah, no mencionemos el pasado porque no nos conviene!". "¡Ah, cuidado con el presente, en que jugamos para conseguir votos!". ¿Saben, estimados colegas? No se dejen llevar por los aplausos. Permítanme decirles algo sobre un tema en el cual soy un experto. Excúsenme la soberbia. Yo cosecho aplausos en mi Partido; también cosecho cariño. Pero tengo muy poco apoyo político. Puede que eso les ocurra a ustedes aquí hoy día: han sacado aplausos gratuitos, baratos; pero el pueblo chileno, si es consciente, no va a votar por ustedes. La gente que sufrió en la dictadura no va a entregarles su voto. Y ya vendrá el proceso de negociación colectiva, donde ustedes les niegan a los trabajadores del sector privado la posibilidad de negociar con los empleadores para mejorar sus condiciones de vida. ¡Miren la paradoja; miren el doble estándar: al Estado hay que exigirle todo, mientras no sea con el impuesto que deben pagar los ricos! ¡Ahí sí que se les acaba el populismo!

Yo voté en contra de los proyectos del Ejecutivo que mencioné hace unos instantes, pese a que quienes los propusieron lo hicieron con todo cariño y buena fe y lograron un gran respaldo. Pero no votaré en contra del proyecto en debate. Porque un mejoramiento para los funcionarios del sector público, aunque sea de 1.5 por ciento real, es un progreso después de los años de sufrimientos y de atraso que vivieron. ¡Con cuánta razón Milenko Mihovilovic, Secretario General de la ANEF, decía en la Comisión de Hacienda: "Es verdad que hemos tenido un proceso de recuperación desde 1990 en adelante. Pero, ¿no se acuerdan que después del "golpe" la inflación se estimó en un mil por ciento? ¿Y en cuánto se reajustaron las

remuneraciones de los trabajadores? ¿No se acuerdan que al año siguiente fue de 300 y más por ciento? ¿Y en cuánto aumentaron las rentas de los funcionarios?".

Hoy se despliegan velas por los jubilados. ¿Y quién les "robó" el reajuste del 10,5 por ciento? ¿Quién los mantuvo marginales? ¿Quién fue el responsable de que las pensiones experimentaran un retroceso brutal -excepto para el sector uniformado- en el período de los 17 años anteriores?

Estimados colegas, se puede rechazar el criterio propuesto por el Gobierno, de la mejor buena fe. He tratado de convencer a estos hombres inteligentes y personas de gran compromiso -recordemos que lo mejor es enemigo de lo bueno- de que se debe volver a los parámetros anteriores.

Yo vengo del mundo sindical. El hecho de que un trabajador acepte que sus mejoramientos remuneracionales pasen por el concepto de inflación esperada, no es una cosa banal en el movimiento sindical. ¡Por favor! Y fueron dirigentes de la CUT y otros los que, con responsabilidad, asumieron eso. ¡Por qué dejarlo ir! ¿Por qué el problema de la productividad? Hay diversos enfoques acerca de cómo definir ese concepto. Un gran colaborador del Ministro de Hacienda, el Subsecretario señor Marfán, dijo que en realidad no es fácil definir la productividad. No es simple ni fácil de medir. En el debate del año pasado, mi colega el Senador señor Alessandri dijo: "estamos payaseando, porque verdaderamente en la administración pública no hay productividad". Tampoco en las Fuerzas Armadas y, sin embargo, les damos un reajuste que corresponde a la importancia de sus funciones.

Sobre esos temas se puede debatir. Pero hay ciertos logros que la sociedad chilena no puede perder. Yo insto al señor Ministro -es mi último año como Senador para darle un sacudón cariñoso- a que no abandone la recta política que logró implementarse en cuanto a entender que, para negociar con el mundo sindical, hay que recuperar el elemento de inflación esperada. Al Gobierno no le van a significar nada los grandes éxitos macroeconómicos, si no logra los grandes acuerdos. Éste es uno de los caminos que debe seguir el Gobierno para rectificar errores hacia el futuro. Lo insto con el mayor cariño y con gran afecto. A mis Honorables colegas, que a sabiendas de que hay elecciones pueden cambiar su posición, deseo recordarles que la gente tiene la madurez necesaria para juzgarnos a los políticos.

Yo ya he dicho, en tono de broma a algunos, que mi nombre se escribe con "H", por si quieren escribirlo en alguna parte. Reconozco que la "H" se la debo

a mi padre y, además, a mi conducta durante los años de vida, es decir, “honorable Hormazábal”; equivocado quizás, pero honorable.

Llamo al Senado a apoyar el proyecto y, con humildad, invoco una vez más al Gobierno para que vuelva a la política anterior, que estimo mejor para Chile.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, la verdad es que es una lástima lo ocurrido en la Sala, sobre lo cual, en alguna medida, todos tenemos una cuota de responsabilidad. Y un proyecto de esta naturaleza -lo digo delante del señor Ministro, con todo respeto- no debe debatirse con esta premura.

El sector público de nuestro país se encuentra en franco desmedro. Pese a los mejoramientos que se señalan en cifras, éstos no se aprecian en parte significativa de los trabajadores del sector público, los que se hallan en muy malas condiciones. No podemos permanecer ajenos al hecho de que muchos de estos funcionarios estén clasificados en fichas de caracterización social como extremadamente pobres. Y ni hablar del endeudamiento de muchos de ellos, a veces en diez o veinte veces su sueldo.

La administración pública tiene características muy peculiares que la diferencian y, más bien, la definen en nuestra sociedad. Basta con revisar la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Su artículo 2º señala claramente que ellos deberán actuar “dentro de su competencia y no tendrá más atribuciones que las que expresamente les haya conferido el ordenamiento jurídico.”. Exactamente a la inversa del sector privado. Aquéllos estarán al servicio de la comunidad; tendrán que desempeñarse, como dice el artículo 5º, con eficiencia, y, según señala el artículo 7º, “estarán afectos a un régimen jerarquizado y disciplinado.”. Deberán “obedecer las ordenes que les imparta el superior jerárquico y observar estrictamente el principio de probidad administrativa, que implica una conducta funcionaria moralmente intachable y una entrega honesta y leal al desempeño de su cargo,” -subrayo lo siguiente- “con preeminencia del interés público sobre el privado.”. Tendrán que ser ágiles, expeditos, actuar con responsabilidad; se encuentran afectos a la responsabilidad civil y penal por todo lo que hagan o dejen de hacer, y, además, como dice el artículo 16, estarán impedidos de realizar cualquier actividad política dentro de la Administración.

La verdad es que se trata de un mundo regido por normas demasiado particulares, que -como señalé- lo diferencian del sector privado y del resto de las organizaciones del país. Por lo tanto, para realizar esta función pública hay que tener clara vocación. Y la tiene la gran mayoría de los funcionarios que allí laboran. Hemos sido testigos de ello.

Sin embargo, los problemas relativos al desmedro producido en la Administración del Estado tienen causas conocidas, y, por ello, es posible buscarles solución. Existe un excesivo número de cargos y puestos asociados de confianza. Se ha dejado de lado lo técnico, el servicio, por una instancia de evaluación política que va en aumento, lo cual es realmente preocupante. Muchas personas se desempeñan en sistemas paralelos, casi informales -por así llamarlos-, como aquellas a las cuales se les paga a honorarios o a través de grupos externos, cuyos sueldos son, lejos, muy superiores a los de la Administración Pública. Se utilizan fondos fiscales en seminarios, viajes, comisiones u obras que se realizan en el país, lo que muchas veces puede efectuarse en condiciones más económicas o a través de mejores proyectos. De esa forma puede evitarse algo que vemos en casi todas las Regiones: la destrucción de pavimentos, para luego proceder a su repavimentación, como una manera de asegurar el gasto, en lugar de velar por la inversión apropiada de los fondos. También se puede dar un mejor uso a los impuestos, al restringirnos en el gasto o comprometernos todos solidariamente con el sector público.

Un sector público mal remunerado y desmedrado no le conviene al país, ni a ninguno de los sectores que integran nuestra sociedad. Por ello, un 6 por ciento, incluido el reajuste, además de las adiciones del orden del 5,5 y 6 por ciento contempladas para los años 98 y 99, y no imponibles, no resuelven el problema.

La modernización, entendida como un empequeñecimiento del Estado, pagar bajos sueldos a sus funcionarios o aumentar aún más los cargos de confianza - como se pretende, por ejemplo, a través de las plantas críticas, donde incluso se los margina del Estatuto Administrativo-, no va por el camino correcto. Se requiere dimensionar y valorar el servicio público según sus funciones imprescindibles: el rol de servicio público, de importante iniciador de actividades para un sector muy necesitado de nuestra comunidad, y de una capacidad mínima para dar servicio y realizar obras y proyectos por sí mismo. Esta evaluación que planteo no se ha llevado a cabo, y menos en profundidad. Por ello, no sacamos nada con aprobar este proyecto con declaraciones o compromisos a futuro.

Pregunto al señor Ministro -ojalá me pueda contestar-: ¿cuál es el apuro por aprobar esta iniciativa en un plazo tan breve (técnicamente, en tres días), calificándola de discusión inmediata? Creo que éste es el momento justo para efectuar una discusión amplia sobre la materia, con participación de todos los sectores involucrados, con todos los Parlamentarios, y con suficiente tiempo, pues justamente nos encontramos estudiando el proyecto de Ley de Presupuestos para 1998. Si uno revisa el Tesoro Público, tenemos 5,6 millones de millones de pesos de aporte fiscal libre, lo que incluye al Ejecutivo, al Congreso Nacional y al Poder Judicial. Por lo tanto, si todos estamos dispuestos a ajustarnos el cinturón, ésta es la oportunidad precisa para realmente mejorar y dignificar ahora a nuestro sector público.

En tal sentido, si juntamos las dos instancias, no es equivocado el planteamiento de llevar esto a Comisión Mixta. Los Honorables colegas que así lo señalaron han demostrado ser cultos al votar por esa opción. Creo que al combinar los dos debates podemos mejorar y enaltecer al sector público. Por eso, considero coherente votar en contra del proyecto, porque a través del camino que propongo no se niegan los beneficios que, se debe reconocer, se están entregando al sector.

Voto que no.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No hay más oradores inscritos. Por lo tanto, continuará la votación empezando por orden alfabético y, conforme a lo acordado inicialmente, los señores Senadores dispondrán de cinco minutos para fundamentar el voto.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, a mi juicio, la discusión del proyecto en análisis ha traído ciertos hechos insólitos en la vida política chilena; algunos de ellos bastante prometedores. El primero es la separación de las directivas políticas de los Partidos de Izquierda democrática chilena de la directiva sindical, lo cual es importante, porque las directivas políticas cuentan con una visión mucho más completa y global del país de la que tienen las directivas sindicales. Ello no significa abandonar sus tradicionales posturas de defensa de los trabajadores, sino, realmente, asumir la responsabilidad en un momento que, siendo tan cercano a una elección, tiene mayor mérito.

A mi modo de ver, lo anterior hay que significarlo en este debate, aunque sólo sea para que quede constancia en la Versión Taquigráfica.

En segundo lugar, el equipo económico del Gobierno también merece respaldo. Uno puede estar en desacuerdo -personalmente, me encuentro en esa

posición- con el monto del reajuste dado a los trabajadores del sector público. A mi juicio, el crecimiento económico del país durante los ocho años de Gobierno de la Concertación ha sido mucho mayor que el aumento en las remuneraciones del sector público. Por lo tanto, la Concertación está en una deuda global con este sector. Sin embargo, comprendiendo que corresponde al Presidente de la República y a su equipo económico el manejo de la actividad financiera del Estado y su influencia en el desarrollo del país, es digna de encomio su preocupación, aun enfrentando críticas populistas, por mantener un índice de inflación bajo en momentos en que el futuro no parece tan placentero, ni muy fácil la lucha por lograr las metas que el Gobierno se ha fijado.

Lo anterior confirma la sabiduría no sólo del constituyente de 1980 - deseaba recordárselo a algunos señores Senadores-, sino de los constituyentes anteriores a ese año, que desde la reforma de la Constitución de 1925 fueron afirmando la fuerza que el Ejecutivo tiene para manejar la Administración. Y la responsabilidad que la Carta Fundamental le da, evidentemente, debe ser reforzada por las menores prerrogativas con que contamos en estas materias, donde la naturaleza de las mismas y la presencia nuestra más cercana a los afectados hacen que podamos perder la imparcialidad frente a lo que Chile requiere. Por eso digo que ésta es una jornada, quizás, inédita en días preelectorales.

Votaré a favor el proyecto, porque deseo apoyar la acción global de seriedad de la Administración en el manejo de las finanzas públicas; respaldar lo establecido en la Constitución, en cuanto a que en esta materia el responsable es el Gobierno; otorgar a los trabajadores el reajuste máximo que les puedo dar -no tengo facultades para establecer uno distinto-, que es el que el Gobierno propone. Me parece que el trámite de Comisión Mixta es aparentemente inútil en este caso, porque el Ejecutivo ha señalado con claridad su punto de vista, y no obtenemos nada con un acuerdo parlamentario para subir los montos del reajuste, si el Gobierno no está de acuerdo.

No creo que sea ésta la oportunidad para contestar algunas apreciaciones que se hicieron sobre el Gobierno anterior, el que recibió una economía absolutamente destruida y no sólo la entregó reconstruida, sino que, además, dejó un país moderno, en buena situación económica y con grandes posibilidades de crecimiento, como lo hemos gozado y esperamos que continúe. A mi juicio, aquí se han expresado muchas palabras injustas para tratar de justificar

posiciones políticas. Sin embargo, el grueso es una lección de civismo que personalmente aprecio.

Por esa razón, voto a favor el proyecto.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, ante todo, debo lamentar la urgencia, calificada de "Discusión Inmediata", con que otra vez se ha presentado el proyecto para ser tratado en la Sala. Esa situación nos ha impedido realizar un análisis serio, como hubiese sido de esperar.

Asimismo, fue lamentable lo sucedido con quienes se encontraban en las tribunas, que debieron haber participado del análisis elevado y fecundo del proyecto. Más deplorable aún estimo lo ocurrido con un señor Senador que ha creído oportuno comparar lo que la Concertación, en mi opinión, hace mal hoy, con lo que el Gobierno militar hizo mal ayer, como si mal de muchos fuera consuelo del tonto.

En realidad, considero que los sueldos del sector público son malos, pésimos, son una porquería. El señor Ministro nos dice que en dicho sector nadie gana menos de 115 mil pesos, bruto, lo cual significa una remuneración líquida de alrededor de 80 mil pesos. En verdad, ello es poco, constituye un incentivo para proletarizar la clase media y una fuente peligrosa de corrupción. Yo creo, en realidad, en una clase media que conforme el sector público bien remunerada, bien capacitada, bien pagada.

Los Parlamentarios no podemos mejorar el proyecto que hoy se nos propone; la Constitución no nos lo permite. El Gobierno, en mi opinión, no procedió en forma adecuada. La CUT denunció que éste inicialmente ofreció un 5,4 por ciento. Sin embargo, la iniciativa establece un 6 por ciento de reajuste. Además, dicha organización de trabajadores explica que por primera vez el Gobierno agregó al reajuste los beneficios sectoriales pasados, sumándolos, para llegar a un 11 por ciento. Asimismo, afirma que el IPC es de 4,5 por ciento y que, por lo tanto, el reajuste de 6 por ciento es 1,5 por ciento superior a dicho índice, y, en consecuencia, 33 por ciento más que el IPC esperado, pues debemos recordar que el IPC real fue de 5,5 por ciento, y no de 4,5 por ciento.

Estoy de acuerdo en que, para los efectos de una sana economía, los sueldos del mañana deban medirse siempre expresados en inflación futura. Sin embargo, ¿por qué se aplica la inflación futura sólo a los sueldos de los funcionarios públicos, y no ocurre lo mismo, por ejemplo, respecto de los reajustes de sus deudas, que se expresan en UF, es decir, sobre la base de la inflación pasada? Seamos

justos: o aplicamos la UF para los sueldos, o la eliminamos para todas las deudas, incluso para las de esos mismos trabajadores públicos, a fin de que sus remuneraciones estén afectadas por el mismo reajuste y de que, en definitiva, tengan relación con sus deudas.

En la Comisión de Hacienda hemos logrado del Gobierno, primero, reiniciar una mesa de negociaciones para discutir y convenir un bono de productividad futura, lo que estimo muy adecuado. Segundo, el envío de un proyecto de ley a más tardar el 12 de enero de 1998, para reajustar los sueldos de la Contraloría, que son muy malos y que debieron corregirse desde hace mucho tiempo. Tercero, formular una indicación tendiente a entregar a los no docentes, que son más de 35 mil personas, un bono de productividad al tratar la Unidad de Subvención Educacional.

Los Senadores no podemos hacer más. La revolución, en el fondo, se halla pendiente. Por un resabio añejo del pasado, a los funcionarios públicos se les paga mal, pero se les asegura a cambio de esos sueldos bajos, muchas veces miserables, una supuesta estabilidad laboral. Sin embargo, ésta hoy tampoco existe por cuanto, en la práctica, estos servidores no pueden permanecer en sus cargos dado que los sueldos no les alcanzan para vivir.

Si deseamos modernizar el Estado de verdad, debemos contar con funcionarios -como dije- bien capacitados y remunerados. Y esa remuneración debe hacerse mediante el pago de beneficios por productividad, esto es, pagándoles bien a quienes produzcan más. El Gobierno, a mi juicio, debió haber agregado al 6 por ciento de reajuste propuesto un bono especial por la mayor productividad, lo cual no ocurrió.

El sector público es relativamente cada vez más reducido y eso es muy peligroso. Quiero advertirlo desde ya. Y ojalá que los personeros de la CUT lo tomen en cuenta. Es muy peligroso también que los sueldos dependan del poder político. Por eso, les aconsejo que cuanto antes intenten desligarse de un Estatuto Administrativo inconveniente que, además, se encuentra perforado mil y una veces por el pago de honorarios a algunos funcionarios públicos que, corrientemente, pertenecen a las propias autoridades de Gobierno.

Por las razones expuestas, me abstengo.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, durante el debate he hecho presente las razones por las cuales, a mi juicio, corresponde votar en contra de este aumento de remuneraciones: en resumen, porque él implica que a los funcionarios públicos no se

les está dando la debida participación en el crecimiento del país; porque algunos sectores quedan fuera del reajuste adicional, que hoy día se señala sobre un 6 por ciento, por no haber participado en las negociaciones; porque en el caso del sector educacional, al estar constreñido el aumento de la U.S.E. sólo a ese porcentaje, no tendrán el mismo derecho para reajustar sus remuneraciones como los otros sectores, a los cuales, según se dice, se les ha dado más, o, porque existen ciertas iniquidades como las señaladas respecto del sector pasivo, las cuales, a pesar de la voluntad que hay para corregirlas, aún siguen pendientes, sin ser solucionadas por este proyecto.

Sin embargo, lo que me hace rechazar de forma más convencida la iniciativa es el haber descubierto -como lo he señalado- una suerte de engaño, no solamente hacia los trabajadores, sino también hacia los Parlamentarios. Ello, por una razón muy simple: cuando se negociaron y discutieron las leyes particulares para ciertos sectores de la Administración Pública, jamás se les señaló que los incrementos que se les darían iban a ser imputados como una parte del reajuste general. Fui testigo muy cercano del hecho de que las asignaciones adicionales que se estaban dando eran para compensar ciertos defectos en la administración de un particular servicio público. Jamás se les dijo que al correspondiente reajuste se le imputarían esas asignaciones.

Quiero manifestar mi molestia en el Senado, porque también me siento defraudado por ese punto. Y en ese sentido aquí se han esgrimido muchos argumentos. Se nos han recordado cosas del pasado y se han hecho acusaciones de demagogia y por lo que sea.

Yo estoy votando conforme a mi conciencia y a lo que considero más correcto. Al hacerlo, hago posible que se termine con ese engaño, similar a todas las imputaciones hechas y que no han sido desmentidas. Por el contrario, se ha recurrido una vez más -¡oh, sorpresa!- al Gobierno Militar. Cada vez que la Concertación se ve desesperada, dice: “¡Ah, el Gobierno Militar!”. No estamos hablando de él, señores Senadores. Ese tema podemos tratarlo cuando quieran, dónde quieran y cómo quieran; pero, en la discusión de un proyecto de esta naturaleza...

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- ¡Estuve 14 años sin poder discutirlo!

El señor LARRAÍN.- Cállese, señor Ministro. No pierda el control.

El señor HORMAZÁBAL.- El señor Ministro está muy controlado.

El señor LARRAÍN.- Acostúmbrese a mantenerse sereno, señor Ministro. Cállese.

El señor ERRÁZURIZ.- El señor Ministro no puede interrumpir a los Senadores.

El señor LARRAÍN.- El señor Ministro no puede interrumpir a un señor Senador cuando hace uso de la palabra. Debe tener la paciencia y el control propios de su investidura.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- ¡Tuve 14 años de paciencia!

El señor LARRAÍN.- Vuelvo a pedirle que se calme, señor Ministro. Ya tendrá oportunidad de hablar.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, por qué no le decimos al Senador señor Larraín...

El señor LARRAÍN.- Estoy fundamentando mi voto. Ruego al señor Presidente que se me dé la oportunidad de seguir hablando.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El Honorable señor Larraín está fundamentando su voto y no puede haber interrupciones.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¡No tenía derecho a fundamentar el voto!

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No hubo acuerdo en ese sentido.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Hay un acuerdo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No, no lo hubo.

El señor LARRAÍN.- ¡Le ruego, señor Presidente, que me permita terminar la fundamentación de mi voto! Y al señor Ministro le pido calma. Creo que es un hombre juicioso.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡No se equivoca!

El señor LARRAÍN.- Tiene diferencias conmigo, las cuales, en su momento, las podemos despejar. Lo cierto es que, bajo el pretexto de evadir mi planteamiento en cuanto a que ha habido un engaño, se ha vuelto a traer al tapete un tema ajeno al debate: la evaluación del Gobierno Militar. Podemos discrepar en nuestras posiciones, pero lo que estamos analizando ahora es si existió o no existió un engaño a los empleados públicos. Y, a mi juicio, así fue.

Por ello, señor Presidente, me opongo a la iniciativa; pero advierto que votar en contra no significa impedir un reajuste para el sector público. ¿Alguien puede pensar que porque el Senado rechaza el proyecto los funcionarios públicos se van a quedar sin aumento de sus rentas? Ciertamente, no. Votar negativamente implica iniciar el proceso. Y a los Parlamentarios de la Concertación que han propuesto aplazar el inicio de las negociaciones hasta enero, les pregunto: ¿por qué no lo discutimos hoy que es el momento de hacerlo?

Señor Presidente, votar que no significa corregir este proyecto de reajuste, el cual constituye un engaño injusto para los trabajadores.

Por todo ello, voto en contra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, no pensaba hablar en esta instancia para justificar mi abstención, la cual se basa en una larga discusión que he sostenido con personeros de Gobierno, con Senadores de mi partido y con la Concertación.

No voy a repetir los argumentos. Básicamente pensé que debíamos corregir el procedimiento y que correspondía hacerlo de manera distinta. Por ello tenía mis dudas. Y no voy a rechazar la iniciativa, porque, a mi entender, existen motivos sustanciales para reconocer lo positivo.

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Va a votar como yo, señor Senador!

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No están autorizadas las interrupciones. Puede proseguir, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Hemos coincidido en esta oportunidad, señor Senador.

Sin embargo, a raíz de las expresiones del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, deseo hacer sólo dos o tres reflexiones.

La primera de ellas dice relación a que en esta materia no ha existido engaño ni del Gobierno ni de la Concertación. Podrá haber desacuerdos respecto del tema y de la postura que nosotros mismos adoptemos; y la prueba de ello es mi abstención. Pero, sobre el particular, no hay sino la concepción de lo que debe hacerse y si acaso es mejor llevarlo a la práctica de una manera o de otra, según el desglose y forma en que se venía proponiendo el reajuste de los últimos años.

La imputación de que hemos inferido un engaño es inaceptable para nosotros; y lo es menos cuando ella viene de parte de Senadores que -lo digo con mucho respeto, afecto y serenidad- también podrían ser acusados de engañar por años al país respecto de lo que se quería hacer y lo que se hizo.

Entonces, no se debe sostener que no se puede hablar del pasado, porque uno de los problemas con que nos encontramos cuando discutimos cada uno de los proyectos de reajuste radica en la deuda histórica de los trabajadores, que se produjo en un periodo durante el cual los miembros de estas bancadas no tuvimos ninguna responsabilidad. Pero sí la tenían quienes respaldaron el régimen de aquel entonces. Hoy resultaría más fácil discutir un otorgamiento de reajuste, si no nos hubiésemos enfrentado a esa deuda histórica que, conservadoramente, fue calculada al término de 1989 en 30 a 40 por ciento.

Todos sabemos lo que sucedió y cómo ocurrió. Y en la Sala se ha reconocido que el problema reside en que, cualquiera que sea el reajuste que se apruebe, estamos partiendo de un "peak" de 40 por ciento entre 1974 y 1990.

Otro aspecto que deseo rescatar -y excúsenme que lo diga de esta manera- se refiere a la conducta del señor Ministro del Trabajo, probablemente contraria al Reglamento, al interrumpir en la Sala a un Senador. Sin embargo, tengo la facultad de defender su derecho a exasperarse frente a tales expresiones, porque pareciera que algunos Honorables colegas llegan a estos debates después de pasar por una suerte de pila bautismal, donde quedan libres de toda connotación anterior. Nadie es dueño del pasado, cuando ellos participaron. Son personas que no tuvieron responsabilidad en nada.

No digo que estemos permanentemente mirando al pasado, pero una de las cosas que Chile requiere es que exista ética política, y lo primero que ésta exige es la consecuencia. Uno debe hacerse responsable de su pasado. Quienes estamos en la Concertación nos responsabilizamos de nuestros errores así como de nuestros aciertos en el pasado. Alguna vez quisiera ver yo en Senadores de la Derecha que, así como se atribuyen los éxitos del Gobierno que respaldaron con legítimo derecho, también se hicieran responsables de los errores que entonces se cometieron. Creo que eso ayudaría a que el debate se haga razonable.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, antes de entregar mi voto, haré algunos comentarios sobre el proyecto de reajuste.

Nuevamente expreso mi extrañeza. Siempre lo he hecho cuando escucho diatribas en contra del Gobierno Militar con ocasión del debate de cualquier proyecto en la Sala. Porque el origen de todos los males se lleva a 20 ó 25 años atrás, sin reparar en que en 1973 (yo lo recuerdo muy bien) un Senador demócratacristiano decía "Nos vamos a demorar 30 años en salir del hoyo en que nos hundió la Unidad Popular.". Así fue. Y, sin embargo, en pocos años, el Gobierno de las Fuerzas Armadas hizo orden y dio los reajustes que en ese momento era posible entregar.

Cada Administración, creo yo, cuando propone un reajuste calcula cuánto puede otorgar efectivamente a sus funcionarios, sabiendo perfectamente que son mal pagados.

Por eso me extrañan, me duelen y a veces me molestan las expresiones que se vierten en el Senado, más cargadas de veneno que de inteligencia. Lo digo francamente.

Opino que la iniciativa en debate es insuficiente e inconveniente. En los ocho años en que me desempeñé como Senador, pocas veces un proyecto de tal

naturaleza fue precedido de un paro nacional. Eso demuestra que el Gobierno no ha tomado en cuenta todos los antecedentes que necesitaba para llevar adelante una ley que satisfaga en materia remuneracional las necesidades del sector público.

El proyecto es inconveniente. Me parece inoportuno. Le veo un claro objetivo electorero. Estamos prácticamente a 30 días de las elecciones. Ojalá que pueda perfeccionarse. Tengo la esperanza todavía de que se rechace, para que en una Comisión Mixta nos sea posible evitar lo que mucha gente cree que puede suceder en los próximos días a raíz de esta iniciativa.

Por eso me sumaré a la votación contraria al proyecto, con la esperanza de que en las conversaciones que se lleven a efecto en los días que siguen se llegue a una solución favorable para los empleados públicos que tanto necesitan de un buen mejoramiento de remuneraciones.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Que el señor Senador mantenga la esperanza, a pesar del resultado, señor Presidente. Es bueno tener esperanzas!

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Terminada la votación

--Se aprueba en general el proyecto (25 votos contra 6, 4 abstenciones y 2 pareos) y, por no haber sido objeto de indicaciones ni de modificaciones, queda también aprobado en particular.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Carrera, Díez, Feliú, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Huerta, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Núñez, Ominami, Páez, Pérez, Prat, Romero, Sinclair, Thayer, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Cantuarias, Horvath, Lagos, Larraín, Muñoz Barra y Siebert.

Se abstuvieron los señores Cooper, Errázuriz, Otero y Ruiz-Esquide.

No votaron, por estar pareados, los señores Sule y Urenda.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, agradezco nuevamente de modo muy sincero a la Sala su disposición, su trabajo, sus comentarios y opiniones sobre el proyecto. Hemos escuchado con respeto estas últimas, tomando nota de ellas. Reconocemos que por la vía de sugerencias y modificaciones se ha mejorado el texto que elaboró el Ejecutivo; hay que decirlo.

Agradezco, igualmente, el resultado de la votación.

Debo agregar, lo digo con respeto, lamentando la ausencia del Senador señor Larraín en este momento, que me parece inaceptable —es mi obligación

expresarlo en nombre del Gobierno- que aquí se hayan usado expresiones lesivas para el honor del Ejecutivo y que no corresponden a la verdad de los hechos, aparte no ser efectivas respecto de lo que va a ocurrir con las remuneraciones del sector público.

Me quiero referir, en consecuencia, a que los hechos ciertos ("Hechos y no palabras", decía un Presidente) van a demostrar que, a partir de diciembre, en enero y febrero, los reajustes efectivos de las remuneraciones de los trabajadores del sector público van a superar el 6 por ciento y llegarán más allá de la inflación esperada, al serles aplicables todas las leyes en trámite y ya acordadas, que elevan en porcentaje significativo y según distintas fórmulas discutidas en el propio Congreso Nacional, la cifra mencionada.

Por intermedio del señor Presidente, debo solicitar al señor Senador que se ha ausentado en este momento, respecto de los sesgos y, en realidad, de la falta a la rigurosidad de los hechos en sus expresiones -que pretenden dar lecciones-, que revise las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas, donde podrá comprobar cómo el sector público ha estado sistemáticamente reajustando las remuneraciones de los servidores del Estado en un promedio de 7,6 por ciento real anual en todos estos años, mientras que la economía en su conjunto -el 90 por ciento es sector privado- lo ha hecho entre el 2 y el 5 por ciento real anual. Si ése no es un compromiso con los trabajadores del Estado, no sé de qué estamos hablando.

Gracias, señor Presidente.

ELECCIÓN DE PROSECRETARIO DEL SENADO EN COMISIÓN DE CÓDIGOS

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, al terminar esta sesión, y fuera del marco del Orden del Día, desearía que nos felicitáramos por el hecho de que uno de los funcionarios del Senado, el Prosecretario, don Carlos Hoffmann Contreras, fue elegido miembro de la Comisión de Códigos de la República. Igual cargo -tan importante, sobre todo desde el punto de vista legislativo- fue ocupado anteriormente por don Rafael Eyzaguirre Echeverría, ex Secretario de la Corporación.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Agregaré dos palabras muy pertinentes, en orden a oponer una especie de reparo por el hecho de que el señor Prosecretario no nos haya dado a conocer antes tal circunstancia y hayamos tenido que informarnos de ella en la Sala.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

De los señores HAMILTON y BITAR:

Al señor Ministro del Interior, acerca de CONSTITUCION JURÍDICA Y FUNCIONAMIENTO DE IGLESIAS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, y a los Ministros de Hacienda y de Justicia, con relación a las mismas en lo referente a LIBERALIDADES TRIBUTARIAS Y ARANCELARIAS y REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS.

Del señor ERRÁZURIZ:

Al señor Ministro de Obras Públicas, respecto de DERECHOS OTORGADOS A ENDESA EN AGUAS DEL RIO TENO, Y DERECHOS DE REGANTES EN SÉPTIMA REGIÓN.

Del señor Horvath:

A los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Economía y al señor Superintendente de Bancos y Entidades Financieras, sobre ENDEUDAMIENTO DE HABITANTES DE ZONA AUSTRAL.

A los señores Ministros del Interior, de Obras Públicas y MIDEPLAN, respecto de PROYECTOS DE RIEGO EN LA NOVENA REGION.

Del señor Muñoz Barra:

Al señor Subsecretario de Educación acerca de MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE ANGOL (NOVENA REGION).

Al señor Director Regional de Fronteras y Límites en relación a BARRERA PARA CONTROL INTERNACIONAL EN LONQUIMAY (NOVENA REGION).

Al señor Intendente de la Novena Región, respecto de TARIFAS DE AGUA POTABLE EN LONQUIMAY.

Al señor Director Regional de Vialidad, tocante a REPARACION DE CAMINO EN COMUNIDAD INDÍGENA "PANCHO FRANCISCO" EN LAUTARO (NOVENA REGION).

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 21:24.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción